



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva	Director del Diario de los Debates Luis Alfredo Mora Villagómez
Año I	México, DF, martes 9 de febrero de 2016	Sesión 4

## SUMARIO

ASISTENCIA.....	11
ORDEN DEL DÍA .....	11
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.....	20
COMUNICACIONES OFICIALES	
Del diputado Daniel Ordoñez Hernández, del PRD, por el que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a fin de considerar como materia de salubridad general, la reconstrucción mamaria como rehabilitación para toda mujer a la que se le haya realizado una mastectomía como tratamiento del cáncer de seno.....	28
De la diputada Olga Catalán Padilla, del PRD, por el que solicita el retiro de la iniciativa proyecto de decreto que reforma los artículos 36 y 40 de la Ley de Asistencia Social.....	28

Del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del PRI, por el que solicita el retiro de la iniciativa que reforma el artículo 27 de la Ley de la Industria Eléctrica. . . . .	28
Del diputado Jonadab Martínez García, de MC, por el que solicita el retiro de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos de los estados a perfeccionar su marco legal en materia de movilidad, a fin de garantizar la protección de la vida e integridad física de peatones, ciclistas y usuarios del transporte público. . . . .	28
Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios. . . . .	29
De la Secretaría de Gobernación, con el que remite ocho contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:	
– Por el que se exhorta a esa dependencia proponga alternativas para resolver las condiciones precarias de la atención médica del Hospital “Doctor Aurelio Valdivieso”. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento. . . . .	29
– Por el que solicita a esa procuraduría implementar las medidas necesarias para que se redoblen los esfuerzos en la investigación y sanción de los delitos asociados con la emisión, generación, acopio, almacenamiento y demás relacionados con la pornografía infantil. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento. . . . .	31
– Por el que se exhorta a esa procuraduría a implementar un protocolo único de acción para temas de violencia de género en contra de las mujeres y capacitar al personal relacionado en temas de perspectiva de género. Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento. . . . .	32
– Donde se solicita realizar las inspecciones y visitas de supervisión que manda la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a los albergues e instituciones público y privadas dedicadas al alojamiento y cuidado de ese sector de la población, así como ejercitar acciones legales para la regularización de los servicios que prestan dichos establecimientos. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento. . . . .	34
– Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se solicita se promuevan, establezcan y garanticen programas educativos de técnicos profesionales, licenciaturas, especialidades, posgrados e investigaciones científicas que incluyan la geriatría, gerontología y tanatología. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento. . . . .	37
– Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se solicita generar e implementar acciones preventivas o de remediación de las afectaciones de contaminación en la cuenca del río Tonto, afluente del río Papaloapan, de la Región Hidrológica X. Golfo Centro; así como proceder a deslindar responsabilidades para el caso de afectaciones de contaminación de dicha zona y se ejecuten las sanciones que correspondan. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento. . . . .	38

- Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a esa dependencia a realizar las gestiones necesarias para construir y operar una torre hospitalaria y de especialidades médicas en el Hospital General Doctor Ernesto Meana San Román; así como la ampliación, modernización y equipamiento de los nosocomios ubicados en diversos municipios del estado de Morelos. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento. . . . . 46
- Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se solicita proponer alternativas para resolver las condiciones precarias de la atención médica del hospital “Doctor Aurelio Valdivieso”, para beneficio de los Oaxaqueños. Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento. . . . . 49
- De la Secretaría de Gobernación, con el que remite cuatro contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente:
- Por el que se exhorta a esa dependencia a implementar estrategias y acciones para prevenir y erradicar el trabajo infantil en todo el país, en todas sus modalidades. Se remite al promovente, para su conocimiento. . . . . 51
- Por el que se exhorta a esa dependencia a considerar medidas de ahorro y aprovechamiento de papelería y materiales diversos que tienen la imagen institucional del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, y de la Secretaría de Educación Pública. Se turna al promovente, para su conocimiento. . . . . 60
- Por el que se solicita continuar con la aplicación puntual de la Norma Oficial Mexicana en materia de transporte y suministro de gas en el país, así como hacer una revisión exhaustiva de la normatividad aplicable en materia de protocolos de seguridad a efecto de evitar accidentes. Se remite al promovente, para su conocimiento. . . . . 60
- Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, donde se solicita que durante el 2016 se convoque a las localidades que aspiren a incorporarse al Programa Pueblos Mágicos y, en su caso, de cumplir con los trámites y requisitos, declare Pueblos Mágicos a río Lagartos, San Felipe y Tizimin, pertenecientes al estado de Yucatán. Se turna al promovente, para su conocimiento. . . . . 63
- De la Secretaría General de Gobierno del estado de Puebla, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para diseñar esquemas de atención profesional inmediata a todos los niños diagnosticados con algún tipo de cáncer. Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento. . . . . 64
- Del DIF Tabasco, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para inspeccionar a los albergues e instituciones públicas y privadas dedicadas al alojamiento y cuidado alternativo de niñas, niños y adolescentes. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento. . . . . 67

De la Fiscalía General del estado de Veracruz, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para garantizar los derechos de los indígenas, en materia de acceso a la justicia. Se remite a la Comisión de Asuntos Indígenas, para su conocimiento. . . . . 67

De la Dirección General de Infraestructura Educativa, con el que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente, relativo al Programa Escuelas al Cien:

– Por el que se solicita que en coordinación y colaboración con el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (Inifed) haga público el contenido de los convenios de coordinación celebrados para ejercer los recursos del programa “Escuelas al Cien”, y mantener actualizado el sitio de geo referenciación para hacer transparente el estado actual de las escuelas que habrán de beneficiarse con el programa, así como, el tipo de obras y mejoras contenidas en los “Proyectos INFE” de los planteles de registro de escuelas elegibles para los años 2015-2016 y 2017-2018. Se turna al promovente, para su conocimiento. . . . . 68

– Por el que se exhorta que, en coordinación y colaboración con el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (Inifed) y el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las personas con Discapacidad (Conadis), lleven a cabo las acciones necesarias y suficientes para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad en los centros educativos del país, tomando en cuenta el mobiliario escolar, la infraestructura de protección civil, el uso de igualdad de condiciones de todas las áreas escolares y el entorno perimetral, incluyendo el diseño de mecanismos de evaluación, supervisión y participación social, así como, a que envíe un informe a esta soberanía sobre los avances del programa “Escuelas al Cien”. Se remite al promovente, para su conocimiento. 71

#### PROTESTA DE DIPUTADOS

Los ciudadanos Ángel Rojas Ángeles, José De Jesus Galindo Rosas y Sergio René Cancino Barffuson, rinden la protesta de ley. . . . . 72

#### ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

De la Junta de Coordinación Política, por el que comunica cambio de integrantes en las comisiones ordinarias. De enterado, comuníquese. . . . . 73

#### INICIATIVAS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

#### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Delfina Gómez Álvarez, a nombre propio y de diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. . . . . 74

## LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

La diputada Lillian Zepahua García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Se remite a la Comisión de Transportes, para dictamen. . . . . 79

## LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR

La diputada Lillian Zepahua García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 159 y 160 de la Ley Federal del Derecho de Autor. Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen. . . . . 86

## LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La diputada Kathia María Bolio Pinelo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 6o. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen. . . . . 91

## EXPIDE LA LEY GENERAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE RÉPLICA

El diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General para Garantizar el Derecho de Réplica; reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y abroga la Ley Reglamentaria del artículo 6o., párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del derecho de réplica. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Radio y Televisión y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión. . . . . 95

## VOLUMEN II

## CÓDIGO PENAL FEDERAL

La diputada Lorena Corona Valdés, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal. Se remite a la Comisión de Justicia, para dictamen. . . . . 101

## LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

La diputada María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 7o. y 9o. de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores

Públicos. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen. . . . . 104

#### LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

El diputado José Bernardo Quezada Salas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. Se remite a la Comisión de Justicia, para dictamen. . . . . 107

#### LEY DE AVIACIÓN CIVIL

La diputada Ana Guadalupe Perea Santos, a nombre propio y del diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 6o. de la Ley de Aviación Civil. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen. . . . . 113

#### LEY AGRARIA

El diputado Óscar García Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria. Se remite a la Comisión de Reforma Agraria, para dictamen. . . . . 119

#### LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

El diputado Sergio Emilio Gómez Olivier, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Ley General de Cambio Climático. Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Cambio Climático, para dictamen. 123

#### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 73, 89 y 92 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se remite a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. . . . . 129

#### LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES

La diputada Sara Paola Galico Félix Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen. . . . . 134

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Modesta Fuentes Alonso, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se remite a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. . . . . **137**

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada María Candelaria Ochoa Avalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. . . . . **144**

## DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEY O DECRETO

### LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

A discusión el dictamen de la Comisión de Competitividad, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3o., 18 y 19 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. . . . . **146**

Para fundamentar el dictamen, hace uso de la voz:

El diputado Héctor Peralta Grappin, del PRD. . . . . **152**

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, hace uso de la palabra:

La diputada Norma Edith Martínez Guzmán, del PES. . . . . **153**

El diputado Mariano Lara Salazar, de NA. . . . . **154**

El diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, de MC. . . . . **154**

La diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, de Morena. . . . . **155**

El diputado Eduardo Francisco Zenteno Núñez, del PVEM. . . . . **156**

La diputada Karen Orney Ramírez Peralta, del PRD. . . . . **157**

La diputada Luz Argelia Paniagua Figueroa, del PAN. . . . . **158**

La diputada Martha Hilda González Calderón, del PRI. . . . . **159**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3o., 18 y 19 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. . . . . **160**

## LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

A discusión el dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles. . . . . **160**

Para fundamentar el dictamen, participa:

El diputado Jorge Enrique Dávila Flores, del PRI. . . . . **166**

Para fijar la posición de su grupo parlamentario, interviene:

El diputado José Alfredo Ferreiro Velazco, del PES. . . . . **167**

La diputada Carmen Victoria Campa Almaral, de NA. . . . . **168**

El diputado Carlos Lomelí Bolaños, de MC. . . . . **169**

El diputado Vidal Llerenas Morales, de Morena. . . . . **170**

La diputada Lorena Corona Valdés, del PVEM. . . . . **170**

El diputado Waldo Fernández González, del PRD. . . . . **171**

El diputado Gerardo Gabriel Cuanalo Santos, del PAN. . . . . **172**

El diputado Miguel Ángel González Salum, del PRI. . . . . **173**

Desde la curul, el diputado Pedro Luis Noble Monterrubio, del PRI, para hacer comentarios sobre el dictamen. . . . . **174**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales. . . . . **174**

## INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

El diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, presidente de la Mesa Directiva remite oficio, en términos de lo dispuesto por los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, de las iniciativas con proyecto de decreto y las proposiciones con punto de acuerdo registradas que no se presentaron en tribuna para turnarlas a las comisiones que correspondan. **174**

CLAUSURA Y CITA . . . . . **174**

RESUMEN DE TRABAJOS . . . . . **175**

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN. **176**



## VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

De la Comisión de Competitividad, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3o., 18 y 19 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (en lo general y en lo particular). . . . . **180**

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles (en lo general y en lo particular).. . . . . **186**

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESIÓN . . . . . **192**

## APÉNDICE

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a la iniciativa con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del martes 9 de febrero de 2016, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.



LXIII LEGISLATURA

**Presidencia del diputado  
José de Jesús Zambrano Grijalva**

---

**ASISTENCIA**

---

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Pido a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

**La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García:** Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 320 diputadas y diputados, por lo tanto hay quórum.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva** (a las 11:38 horas): Se abre la sesión.

---

**ORDEN DEL DÍA**

---

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

**La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

**Orden del día**

Martes 9 de febrero de 2016.

Lectura del acta de la sesión anterior.

**Comunicaciones oficiales**

**De los diputados Daniel Ordoñez Hernández, Olga Catalán Padilla, Fernando Q. Moctezuma Pereda y Jonadab Martínez García**

Por los que solicitan el retiro de iniciativas y una proposición.

**De la Secretaría de Gobernación**

Con el que remite ocho contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Con el que remite cuatro contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente.

**De la Secretaría General de Gobierno del Estado de Puebla**

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para diseñar esquemas de atención profesional inmediata a todos los niños diagnosticados con algún tipo de cáncer.

**Del DIF Tabasco**

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para inspeccionar a los albergues e instituciones públicas y privadas dedicadas al alojamiento y cuidado alternativo de niñas, niños y adolescentes.

**De la Fiscalía General del Estado de Veracruz**

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para garantizar los derechos de los indígenas, en materia de acceso a la justicia.

**De la Dirección General de Infraestructura Educativa**

Con el que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente, relativo al Programa Escuelas al Cien.

**Protesta**

De los diputados Ángel Rojas Ángeles, José de Jesús Galindo Rosas y Sergio René Cancino Barffuson.

**Acuerdos de los órganos de gobierno**

De la Junta de Coordinación Política.

**Iniciativas**

Que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Cambio Climático, a cargo del diputado Sergio Emilio Gómez Olivier, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 73, 89 y 92 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforman los artículos 237 y 245 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Juan Fernando Rubio Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 2o. y 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo de la diputada Nadia Haydee Vega Olivas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley General para Garantizar el Derecho de Réplica; reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y abroga la Ley Reglamentaria del artículo 6o., párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Derecho de Réplica, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 41 y 98 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Sergio Emilio Gómez Oli-

vier y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Julio Saldaña Morán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 230 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Cynthia Gissel García Soberanes, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 41 de la Ley General de Educación y 12 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Por el que se declara el año 2017 como “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, a cargo de la diputada Mariela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo del diputado Felipe Reyes Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 12 de la Ley General de Educación, y los artículos 22 y 53 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, a cargo de la diputada Hortensia Aragón Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la

Vivienda para los Trabajadores, a cargo del diputado Sergio López Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, de la Ley Agraria, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a cargo de la diputada Delia Guerrero Coronado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 28 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Alejandra Gutiérrez Campos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Lorena Corona Valdés, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, a cargo del diputado José Bernardo Quezada Salas, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley de Aviación Civil, a cargo del diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Delia Guerrero Coronado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 73 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Karla Karina Osuna Carranco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, a

cargo de la diputada Soralla Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 212 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Santiago Torreblanca Engell, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforman los artículos 2o. y 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Sofía González Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo del diputado Evelio Plata Inzunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Alejandra Gutiérrez Campos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 7o. y 9o. de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a cargo de la diputada María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 119 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Evelio Plata Inzunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 192-D y 224 de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Evelio Plata Inzunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 28 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria, a cargo del diputado Óscar García Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Flor Estela Rentería Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Kathia María Bolio Pinelo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo del diputado Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 306 de la Ley General de Salud y 223 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Enrique Zamora Morlet, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Modesta Fuentes Alonso, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley de la Educación Emocional del País, suscrita por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios.

Que reforma los artículos 54 Bis y 75 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 81 de la Ley de Migración, a cargo del diputado José Adrián González Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 146, 147 y 148 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo de la diputada Sa-

ra Paola Gálico Félix Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma los artículos 7o. y 8o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Alicia Barrientos Pantoja, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley para el Etiquetado de Alimentos de la Categoría Orgánicos y Transgénicos, suscrita por los diputados Rosa Alba Ramírez Nachis, Víctor Manuel Sánchez Orozco y Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 148 y 151 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 13 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y los artículos 114 y 115 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por los diputados Natalia Karina Barón Ortiz y Juan Fernando Rubio Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Christian Joaquín Sánchez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 17 y 20 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Natalia Karina Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 107 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo del diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley Federal de Consulta Popular, a cargo del diputado Christian Joaquín Sánchez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 3o., 77 Bis 1, 77 Bis 3 y 77 Bis 7 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Francisco Xavier Nava Palacios, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 64 y 130 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Delia Guerrero Coronado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 19 Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Carlos Hernández Mirón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Próspero Manuel Ibarra Otero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Carlos Hernández Mirón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 238 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Nora Liliana Oropeza Olguin, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 288-A-1 de la Ley Federal de Derechos, a cargo de la diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, de la Ley General de Salud, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Benjamín Medrano Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 387 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María Bárbara Botello Santibáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por los diputados Laura Nereida Plascencia Pacheco y Rafael Yerena Zambrano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Armando Luna Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 12 de la Ley General de Víctimas, a cargo del diputado Francisco Escobedo Villegas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a cargo del diputado Christian Joaquín Sánchez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo de la diputada Lillian Zepahua García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 159 y 160 de la Ley Federal del Derecho de Autor, a cargo de la diputada Lillian Zepahua García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 8o. y 9o. de la Ley General de Cambio Climático, a cargo de la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 51 Bis 3 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

### **Dictámenes a discusión de leyes y decretos**

De la Comisión de Competitividad, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3, 18 y 19 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

De la Comisión de Desarrollo Rural, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 182 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

### **Efeméride con motivo del Día Mundial Contra el Cáncer, a cargo de los grupos parlamentarios.**

#### **Proposiciones calificadas por el pleno de urgente u obvia resolución**

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República para que, en el ámbito de su competencia, tenga a bien iniciar una investigación en contra del C. Gustavo Enrique Madero Muñoz y/o quien resulte responsable, por el nombramiento de Lucero Guadalupe Sánchez López, actual legisladora local, como candidata por el distrito electoral XVI, municipio de Cosalá, Sinaloa, a cargo del diputado Cesar Alejandro Domínguez Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del estado de Veracruz, a fin de garantizar la gobernabilidad, la seguridad pública, el cumplimiento de la ley y la protección de los derechos humanos en el estado, durante el proceso electoral de 2016, a cargo del diputado Enrique Cambranis Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de los estados que no han llevado a cabo la instalación de su correspondiente Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, a realizala a la brevedad, a cargo del diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

#### **Proposiciones**

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la SCT y a las secretarías de Transporte u órganos competentes de las entidades federativas y de la Ciudad de México, a efecto de que los concesionarios de transporte público de pasajeros otorguen una tarifa preferencial a los enfermos oncológicos, a cargo del diputado David Mercado Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo relativo a la designación de los titulares de los órganos internos de control del IFT y de la Cofece, a cargo de la diputada María Eloísa Talavera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Segob y a la PGR, para que coordinen una evaluación sobre los casos de violencia contra niñas y niños migrantes y personas desaparecidas, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que considere al cambio climático como una amenaza real a la seguridad nacional, y se implementen acciones para reducir su impacto en la población de nuestro país, a cargo del diputado Javier Octavio Herrera Borunda, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del estado de Chihuahua, a fin de solucionar la problemática de la escasez de agua en el municipio de Jiménez, a cargo de la diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que antes de asistir a la UNGASS, se difunda la postura del Estado Mexicano ante la Asamblea General de Naciones Unidas en Sesión Especial Sobre el Problema de las Drogas, a cargo de la diputada María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa y a la Conapesca, para que realicen los estudios necesarios a fin rehabilitar y reacondicionar el Puerto Pesquero de Santa Rosalita en el Municipio de Ensenada, Baja California, a cargo del diputado Próspero Manuel Ibarra Otero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y suscrito por diputados integrantes de la Comisión de Pesca.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que considere dentro del Programa Nacional Contra el Cáncer, acciones e indicadores específicos para el diagnóstico oportuno de cáncer de estómago, a cargo de la diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno a redoblar esfuerzos en materia de políticas



y programas sociales encaminados a atender a los adultos mayores, a cargo del diputado José Santiago López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al IMSS, a construir el inmueble de la Clínica número 58 del Seguro Social, en la Ciudad de Huatusco, Veracruz, a cargo del diputado Miguel Ángel Sedas Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud y a los gobernadores de los estados, a que continúen e implementen nuevas acciones que coadyuven en la prevención, combate y erradicación del virus del Zika, a cargo de la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que solicita a la Secretaría de Salud y a la SEP, emitan el plan de instalación de los bebederos en las escuelas, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa y a la Secretaría de Salud, para que investiguen sobre el empleo de la sustancia Diclorofenol en los plaguicidas y herbicidas, así como de su impacto en la salud pública, suscrito por los diputados Rafael Yerena Zambrano y Evelyn Soraya Flores Carranza, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, respectivamente.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Semarnat, se inicie Juicio de Lesividad contra la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad particular (MIA-P) para evaluar el proyecto “Malecón Cancún Tajamar”, suscrito por las diputadas Maricela Contreras Julián y Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo relativo al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América, en contra de la República de Cuba, suscrito por los diputados Delfina Gómez Álvarez, Sandra Luz Falcón Venegas y Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la Sagarpa, implemente mayores acciones de apoyo y protección a la producción del aguacate que se produce en el estado de Michoacán, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos estatales y municipales, para que implementen las medidas necesarias que atiendan la problemática del maltrato y explotación infantil, a cargo del diputado Benjamín Medrano Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sedena y a la Semar, para que realicen un diagnóstico de la labor realizada en tareas de seguridad pública en las que participan integrantes de dichas instituciones, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo relativo al incremento de embarazos de adolescentes en México, suscrito por los diputados Mariana Trejo Flores y Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo de Salubridad General y a la Secretaría de Salud, emitan un acuerdo para declarar alerta epidemiológica al virus del Zika y se tomen acciones pertinentes para su control y erradicación, a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Legislaturas de las Entidades Federativas para que incorporen en su legislación civil y familiar, los más altos estándares en materia de derechos humanos, a cargo del diputado Armando Luna Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del estado de Puebla, a atender el caso del feminicidio de Olga Nayely Sosa Romero, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Cultura, se instituya el día 28 de enero, como el día del Pluralismo Cul-

tural derivado de la diversidad de los pueblos indígenas, dentro del calendario gubernamental, a cargo de la diputada Norma Xochitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de la SEP y de la Secretaría de Cultura, para que difundan entre las escuelas y centros de trabajo públicos y privados, la modalidad de lectura grupal conocida como Slow Reading, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se solicita a las autoridades del Sector Salud, para que en coordinación con las del estado de Veracruz, implementen una campaña permanente de información relativa a la prevención de las causas que ocasionan diabetes, a cargo de la diputada Lillian Zepahua García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se solicita la creación de una Comisión Especial que atienda los asuntos relacionados con la pornografía infantil en México, a cargo de la diputada María Concepción Valdés Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a fin de adoptar políticas públicas sustentables que generen crecimiento del país, sin afectar sus recursos naturales; así mismo se investigue la posible comisión de uno o varios delitos cometidos en el deterioro y/o destrucción del medio ambiente en el malecón Tajamar, a cargo de la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que realice un protocolo de investigación sobre la mutilación genital femenina en México, a fin de establecer políticas públicas para proteger la salud y los derechos reproductivos de las mujeres, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Nuevo León, para que difunda el estado que guarda la infraestructura educativa en dicha entidad, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Justicia de esta Soberanía para que dictamine las iniciativas de Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar el Delito de Desaparición Forzada de Personas que han sido previamente presentadas, a cargo del diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, para que incluya los elementos y consideraciones hechas por los diputados de las comisiones de Asuntos Frontera Norte y Asuntos Frontera Sur respecto de la integración y operación del Fondo para Fronteras, aprobado en el PEF 2016, a cargo del diputado Leonardo Amador Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CDH de la Ciudad de México, a investigar las violaciones cometidas por las autoridades de ese gobierno, en la aplicación del nuevo Reglamento de Tránsito y las llamadas fotomultas, a cargo del diputado Jesús Emiliano Álvarez López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se solicita la creación de la Comisión Especial para evaluar el uso de recursos públicos, con el objeto de erradicar que su aplicación o ejecución influya en procesos electorales, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Guerrero y a la Fiscalía General de esa entidad, a fin de liberar a Nestora Salgado García, y se indemnice la reparación del daño, a cargo del diputado Jesús Emiliano Álvarez López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se solicita la creación de la Comisión Especial de Ciudades, Espacios y Expresiones Patrimonio Nacional y de la Humanidad, a cargo de la diputada Cecilia Guadalupe Soto González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se solicita al titular de la CONSAR, difunda las medidas que ha puesto en marcha para evitar la disminución en el ahorro de los trabajadores, a cargo de la diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades correspondientes del estado de Nuevo León, a fin de

realizar el pago correspondiente a los ex trabajadores migratorios denominados “ex braceros de Nuevo León”, proveniente de un Fondo estatal autorizado por el Congreso de dicho estado, a cargo de la diputada Tania Victoria Arguijo Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INE para que durante la organización para la elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, las contrataciones que realice se apeguen a la normatividad existente en materia de gasto eficiente para adquisiciones o arrendamientos de muebles y servicios, a cargo del diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo al incremento de feminicidios en el Estado de México, suscrito por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos estatales y municipales, para que instrumenten las acciones necesarias que permitan que los resultados del ejercicio del gasto público, sean evaluados por instancias técnicas en los tres órdenes de Gobierno, a cargo del diputado Javier Guerrero García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al SAT, a fin de suspender del decomiso de vehículos de procedencia extranjera en el estado de Zacatecas, a cargo del diputado Francisco Escobedo Villegas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Auditoría Superior del estado de Puebla, para que realice las investigaciones pertinentes sobre los distintos fideicomisos que el Gobierno de esa entidad ha contratado durante la presente administración, precise el destino, transparente y haga pública la contratación de los proyectos para la prestación de servicios, a cargo del diputado Víctor Manuel Giorgana Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

### Efemérides

Con motivo del Día Mundial de los Humedales, a cargo del diputado Juan Fernando Rubio Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con motivo del Día Mundial contra el Cáncer, a cargo del diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con motivo del 4 de febrero, Día Mundial contra el Cáncer, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.»

**La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García:** El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta...

**La diputada Sandra Luz Falcón Venegas** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Sonido en la curul de la diputada Sandra Luz Falcón, por favor.

**La diputada Sandra Luz Falcón Venegas** (desde la curul): Señor presidente, solo para aprovechar que en el orden del día aparece un tema electoral, me gustaría que consideraran el tema que también en el estado de México hay una elección extraordinaria en un municipio, donde le estamos pidiendo al gobernador del estado de México, Eruviel Ávila, que saque las manos de esta elección.

Que no estamos de acuerdo en que haga un despliegue de recursos en este municipio justamente cuando va a haber elecciones el próximo 13 de marzo. Que quede claro, señor presidente, que no estamos de acuerdo en que hagan este despliegue de recursos a los ciudadanos.

Aprovechando que en Veracruz se vive este mismo tema, donde el gobernador está desplegando recursos para la candidatura del candidato oficial del PRI...

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Diputada Falcón, es un tema que está planteado en un punto de acuerdo que se turnará a comisión y allá se dará en primera instancia la discusión correspondiente.

## ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

### **El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:**

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se dispensa su lectura.

**La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa su lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles tres de febrero de dos mil dieciséis, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura.

### **Presidencia del diputado José de Jesús Zambrano Grijalva**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de trescientos veintitrés diputadas y diputados, a las once horas con treinta y cinco minutos del tres de febrero de dos mil dieciséis, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; del mismo modo se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, y no habiendo oradores registrados, en votación económica se aprueba.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre diversos temas legislativos los diputados: Adán Pérez Utrera, de Movimiento Ciudadano; Araceli Damián González, de Morena; y María de los Ángeles Rodríguez Aguirre, del Partido Acción Nacional. El Presidente hace aclaraciones.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De los diputados:

- Armando Luna Canales, del Partido Revolucionario Institucional, por la que solicita se retire de los registros

de la Comisión de Derechos de la Niñez, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, presentada el veintisiete de enero del año en curso. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.

- Ariadna Montiel Reyes, por la que comunica su incorporación en el Grupo Parlamentario de Morena. De enterado. Comuníquese.

b) De la diputada Norma Rocío Nahle García, Coordinadora de Grupo Parlamentario de Morena, por la que comunica la incorporación de la diputada Adriana Montiel Reyes, al Grupo Parlamentario. De enterado. Comuníquese.

c) De la Comisión Federal de Competencia Económica:

- Con la que remite el Cuarto Informe Trimestral dos mil quince.
- Con la que remite el Programa Anual de Trabajo dos mil dieciséis.

Se remiten a la Comisión de Economía, para su conocimiento.

d) De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que remite los informes trimestrales sobre la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, correspondientes al cuarto trimestre de dos mil quince, y la información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes al mes de diciembre de dos mil quince; la recaudación federal participable, que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente al mes de diciembre de dos mil catorce, y se adjunta la información mediante la cual se da a conocer los conceptos que integran la intermediación financiera. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

e) De la Secretaría de Salud, con la que remite el Informe Anual de Resultados del Sistema de Protección Social en Salud dos mil quince, que incluye lo referente a la utilización y aplicación de los recursos del Fondo de Prevención

Presupuestal. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

f) Del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con el que remite el Plan Anual de Trabajo, correspondiente al Ejercicio de dos mil dieciséis. Se remite a la Comisión de Comunicaciones, para su conocimiento.

g) Del Instituto Nacional de las Mujeres, con el que remite el Informe de Resultados, así como los Avances de los programas presupuestarios con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres con sus respectivos anexos al tercer trimestre de dos mil quince. Se remite a las Comisiones de Igualdad de Género, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

h) De la Secretaría de Gobernación:

- Con la que envía el Informe de avance y estado que Guarda el Proceso de Liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México, correspondiente al segundo semestre de dos mil quince (julio-diciembre). Se remite a la Comisión de Transporte, para su conocimiento.

- Con la que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

- Por el que solicita la entrega de los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias (FONDEN) al estado de Quintana Roo, para los municipios de Benito Juárez, Solidaridad, Isla Mujeres, Felipe Carrillo Puerto, Bacalar y Othón P. Blanco, por las lluvias ocurridas los días dieciséis, y diecisiete de Octubre de dos mil quince. Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento.

- Por el que exhorta al Titular de esa dependencia a considerar la asignación de fondos necesarios para la continuación del Proyecto de Infraestructura Ferroviario “Línea Tres del Sistema de Transporte Colectivo Monterrey” en el estado de Nuevo León. Se remite a la Comisión de Transportes, para su conocimiento.

- Con la que remite cuatro contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente en su Primer Receso de la Sexagésima Tercera Legislatura:

- Por el que exhorta al Instituto Nacional de Migración a determinar la situación migratoria de los niños

que se dedican al trabajo infantil en la Ciudad de Tapachula, así como realizar las acciones pertinentes para garantizar su adecuada protección y atención.

- Por el que exhorta a incorporar el municipio de Loma Bonita, Oaxaca, así como los municipios de Tizimin y Valladolid, del estado de Yucatán; dentro de las demarcaciones beneficiadas por el subsidio para la seguridad en los municipios (Subsemun), para el año dos mil dieciséis, de conformidad con los lineamientos aplicables.

- Por el que exhorta a fortalecer y a dar mayor difusión a los programas de atención a migrantes, así como asegurar la protección de los derechos humanos durante el libre retorno de los mexicanos en el extranjero, con énfasis en los periodos vacacionales de semana santa, verano e invierno.

- Por el que se solicita un Informe sobre las medidas y acciones emprendidas en materia de combate en el municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Se remiten a los promoventes, para su conocimiento.

i) De la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que las entidades federativas integren en el POA dos mil dieciséis la perspectiva de género. Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

j) De la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

- Con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para promover la creación de Comisiones Ordinarias de Cambio Climático y la expedición de legislación en esta materia. Se remite a la Comisión del Distrito Federal, para su conocimiento.

- Con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para promover la creación de Comisiones Ordinarias de Cambio Climático y la expedición de legislación en esta materia. Se remite a la Comisión de Cambio Climático para su conocimiento.

k) De la Comisión Nacional del Agua, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara

de Diputados, para conciliar las prioridades de abasto de agua, seguridad física de la población y generación de energía eléctrica. Se remite a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para su conocimiento.

l) Del Instituto Mexicano de la Juventud, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativa a los indicadores de resultados del Projuventud. Se remite a la Comisión de Juventud, para su conocimiento.

m) Del Instituto Nacional del Deporte, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para reforzar las acciones de promoción de deporte a través del mejoramiento de la infraestructura y estímulos deportivos. Se remite a la Comisión de Deporte, para su conocimiento.

n) De la Comisión Nacional de Derechos Humanos, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para investigar la muerte de niños en el Hospital del Niño y la Madre Indígena. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

o) Del Gobierno del estado de Veracruz, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que ejecuten de manera permanente campañas de información a niñas, niños y adolescentes para la prevención del “Cortejo o Grooming” por Internet. Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.

p) De la Cámara de Senadores, con la que remite acuerdo de la Mesa Directiva para la conclusión de los proyectos de ley o decreto enviados por la Cámara de Diputados durante las Quincuagésima Novena; Sexagésima; y Sexagésima Primera Legislaturas. De enterado, actualícense los registros parlamentarios.

q) De los diputados:

- Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, de Movimiento Ciudadano, por la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus actividades legislativas como diputado federal electo en la Segunda Circunscripción, a partir de esta fecha. En votación económica se aprueba. Comuníquese. En su oportunidad y desde su curul realiza comentarios sobre el tema la diputada Verónica Delgadillo García, de Movimiento Ciudadano.

- Cuitláhuac García Jiménez, de Morena, por la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus actividades legislativas como diputado federal electo en el Décimo Distrito Electoral del estado de Veracruz, a partir de esta fecha. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

- María Esther Camargo Félix, del Partido Revolucionario Institucional, por la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus actividades legislativas como diputada federal electa en el Segundo Distrito Electoral del estado de Tamaulipas, a partir del cuatro de febrero del año en curso. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

- Jesús Juan de la Garza Díaz del Guante, del Partido Revolucionario Institucional, por la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus actividades legislativas como diputado federal electo en el Cuarto Distrito Electoral del estado de Tamaulipas, a partir del cuatro de febrero del año en curso. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

El Presidente informa a la Asamblea que se encuentra a las puertas del recinto el ciudadano Daniel Adrián Sosa Carpio, diputado federal electo en la Segunda Circunscripción. El Presidente designa una comisión que lo acompañe en su ingreso al salón de sesiones, acto seguido rinde protesta de Ley y entra en funciones.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al Acuerdo de Mesa Directiva, relativo a las minutas pendientes de dictamen recibidas antes de 2012. En votación económica se aprueba. Actualícense los registros parlamentarios.

El siguiente punto del Orden del Día es el posicionamiento con motivo del Nonagésimo Noveno Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se concede el uso de la palabra a las diputadas y a los diputados: Soralla Bañuelos de la Torre, de Nueva Alianza; José Clemente Castañeda Hoeflich, de Movimiento Ciudadano; Gonzalo Guízar Valladares, del Partido Encuentro Social; Rodrigo Abdala Dartigues, de Morena; José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México;

A las doce horas con treinta y cinco minutos, por instrucciones de la Presidencia se cierra el sistema electró-

nico de asistencia con un registro de cincuenta y dos diputadas y diputados.

Daniel Ordoñez Hernández, del Partido de la Revolución Democrática; José Hernán Cortés Berumen, del Partido Acción Nacional; y Ana Georgina Zapata Lucero, del Partido Revolucionario Institucional.

Se concede el uso de la palabra para presentar iniciativas con proyecto de decreto a las diputadas y a los diputados:

- Yahleel Abdala Carmona, del Partido Revolucionario Institucional, que expide la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico de Madres Solteras y Jefas de Familia, y reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

El Presidente informa a la Asamblea la presencia en el Salón de Sesiones del señor Antonio Mazzitelli, representante de la oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, quien realiza una visita a este Palacio Legislativo invitado por la diputada Sara Paola Félix Díaz, del Partido Verde Ecologista de México.

- Ximena Tamariz García, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos ciento treinta y dos, y ciento setenta de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.
- Alberto Martínez Urincho, y suscrita por diversos diputados integrantes del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo veintiuno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- Sara Paola Galico Félix Díaz, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo treinta y nueve de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.
- María Chávez García, y suscrita por la diputada Norma Rocío Nahle García, de Morena, que reforma los artículos sexto, trece, y trece-Bis de la Ley Minera. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.

### **Presidencia del diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano**

- Jorge Álvarez Máynez, de Movimiento Ciudadano, que reforma el artículo veintinueve de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.
- Ángel García Yáñez, de Nueva Alianza, que reforma el artículo once de la Ley General de Desarrollo Social. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.
- Hugo Eric Flores Cervantes, del Partido Encuentro Social, que reforma los artículos sesenta y uno, ciento once, y ciento doce de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Partido Encuentro Social. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- Lucely del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se declara “Dos mil dieciséis, Centenario de los Congresos Feministas de Yucatán”. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

### **Presidencia del diputado José de Jesús Zambrano Grijalva**

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Deporte, por el que se reforma el artículo noventa y uno de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Se concede el uso de la palabra al diputado Pablo Gamboa Miner, para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: José Alfredo Ferrero Velazco, del Partido Encuentro Social; Francisco Javier Pinto Torres, de Nueva Alianza; Luis Ernesto Munguía González, de Movimiento Ciudadano; Renato Josafat Molina Arias, de Morena; Rosa Alicia Álvarez Piñones, del Partido Verde Ecologista de México; Olga Catalán Padilla, del Partido de la Revolución Democrática; Adriana Elizarraraz Sandoval, del Partido Acción Nacional; y Leydi Fabiola Leyva García, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados en votación nominal por unanimidad de cuatrocientos trece votos, se aprueba en lo general y en lo particular en un solo acto el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo noventa y uno de la



Ley General de Cultura Física y Deporte. Se devuelve al Senado para los efectos de la fracción D del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se da cuenta con acuerdos de la Junta de Coordinación Política:

- Por el que se exhorta al gobierno del estado de Oaxaca a investigar de manera pronta y eficaz, los lamentables hechos en los que perdieron la vida una menor de edad y sus padres, el pasado veintinueve de enero del año en curso, en el municipio de Pinotepa Nacional.
- Por el que se exhorta al Servicio de Administración Tributaria y a la Administración General de Aduanas del gobierno federal, para que de manera inmediata normalice las operaciones de la aduana de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a emitir la declaratoria de emergencia en diversos municipios de los estados de Puebla y Durango, por la presencia de heladas severas.
- Por el que se exhorta al gobierno federal a intensificar las acciones tendientes a la prevención, atención y control de las enfermedades provocadas por el virus del Zika.

En votación económica se aprueban. Comuníquense.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre los acuerdos aprobados las diputadas y los diputados: Daniel Adrián Sosa Carpio, de Movimiento Ciudadano; Natalia Karina Barón Ortiz, del Partido de la Revolución Democrática; Yahleel Abdala Carmona, del Partido Revolucionario Institucional; Jorge Tello López, de Morena; María Victoria Mercado Sánchez, de Movimiento Ciudadano; Carlos Sarabia Camacho, del Partido Revolucionario Institucional; y Rosa Alba Ramírez Nachis, de Movimiento Ciudadano. El Presidente hace aclaraciones.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión de diversos dictámenes con puntos de acuerdo, que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, de las Comisiones:

a) De Seguridad Pública:

- Por los que se exhorta a los titulares de las entidades federativas y del Distrito Federal, implementen programas para disminuir el número de accidentes automovilísticos causados por el consumo de alcohol.
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación y al Consejo Nacional de Seguridad Pública, para que formulen, emitan e intensifiquen políticas públicas destinadas a prevenir y erradicar la violación de los Derechos Humanos de las personas internadas en los centros de reinserción social del país.
- Relativo a la implementación de programas, políticas públicas y tácticas tendientes a prevenir y atender las diferentes problemáticas prevaletentes en el estado de Oaxaca, en materia de seguridad pública.
- Relativo al atentado con explosivos registrado en la línea dos del Mexibús.

b) De Protección Civil:

- Por el que se exhorta a las dependencias de la Administración Pública Federal para transversalizar la política del estado en materia de Protección Civil y adecuar diversas leyes, con el fin de incorporar la gestión de riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático, así como armonizarlas con los estándares internacionales.
- Por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas a perfeccionar su marco legal en materia de movilidad y realizar acciones necesarias para garantizar la integridad física de peatones, ciclistas y usuarios del transporte público.
- Por el que se exhorta a los gobiernos locales a mantener actualizado su atlas de riesgos; y a los estados carentes de él, a iniciar los trabajos para elaborarlo.

c) De Agricultura y Sistemas de Riego, por los que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a diseñar un mecanismo para transparentar los recursos y apoyos, que se otorgan a los productores agropecuarios de los estados de Jalisco, Colima, Nayarit y Michoacán, afectados por el huracán Patricia, además de aplicar el programa de Atención a Desastres Naturales en el sector Agropecuario y Pesquero, en apoyo



a los productores de los municipios afectados por las lluvias del mes de octubre en el estado de Veracruz.

d) De Ganadería:

- Por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que instruya al Director del Sistema Nacional de Identificación Individual del Ganado, en el ámbito de su competencia, tomar medidas inmediatas para fortalecer el Sistema de Identificación del Ganado, con el objeto de instaurar procesos de rastreabilidad de los animales en el estado de Querétaro.
- Relativo a la realización de un análisis y estudio del nivel de riesgo sanitario existente, por la importación regular de material genético de ganado bovino procedente de Brasil.

En votación económica se aprueban en conjunto los puntos de acuerdo. Comuníquense.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión de diversos dictámenes con puntos de acuerdo por el que se desechan iniciativas y minutas con proyecto de decreto, que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, de las Comisiones:

a) De Energía, que reforma el artículo ochenta y dos de la Ley de Hidrocarburos.

b) De Medio Ambiente y Recursos Naturales, que reforma los artículos veintiocho de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y sesenta Ter de la Ley General de Vida Silvestre.

c) De Radio y Televisión, por el que se reforma la fracción segunda del artículo quinto de la Ley Federal de Radio y Televisión

d) De Seguridad Pública:

- Por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional.

e) De Puntos Constitucionales:

- Por el que se reforma el artículo ciento veintitrés de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Por el que se reforma el artículo ciento dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Que reforma los artículos cincuenta y cinco, cincuenta y ocho, y ochenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Por el que se reforma el primer párrafo del artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Que adiciona un inciso h) Bis a la fracción tercera del artículo ciento quince de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

f) De Comunicaciones, que reforma el artículo ciento noventa y uno de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

g) De Puntos Constitucionales, por el que se adiciona la fracción vigésima novena-P al artículo setenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

h) De Competitividad, por el que adicionan diversas disposiciones a los artículos cuatro, y doce de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

i) De Economía:

- Que reforma diversas disposiciones del Código de Comercio.
- Que reforma el artículo mil setenta del Código de Comercio.
- Que reforma el artículo mil trescientos noventa y cinco del Código de Comercio.
- Por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Competencia Económica.
- Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En votación económica se aprueban en conjunto los puntos de acuerdo, archívense los expedientes como totalmente concluidos. Por lo que se refiere a las minutas se devuelven al Senado, para efectos de la fracción D, del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se da cuenta con acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en relación con cambios en Juntas Directivas e Integrantes de Comisiones Ordinarias. En votación económica se aprueban. Comuníquense.

Se recibe oficio de la diputada Yahleel Abdala Carmona, del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita licencia para separarse de sus funciones legislativas como diputada federal electa en el Primer Distrito Electoral del estado de Tamaulipas, a partir del cuatro de febrero del año en curso. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

De conformidad con los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y las proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, las de los siguientes diputados:

a) Iniciativas con proyecto de decreto:

- Arlette Ivette Muñoz Cervantes y Gretel Culin Jaime, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.
- Yahleel Abdala Carmona, del Partido Revolucionario Institucional, que expide la Ley de Fomento del Primer Empleo para los Jóvenes Estudiantes y Egresados del Nivel Técnico Superior y de Educación Superior, y reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.
- Yahleel Abdala Carmona, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a las

Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, para dictamen.

- Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, de Movimiento Ciudadano, que adiciona un artículo diecisiete Bis a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.

b) Proposiciones con puntos de acuerdo:

- Jorge Enrique Dávila Flores, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que analice los sucesos ocurridos en la carretera Saltillo-Monterrey, derivados de su falta de mantenimiento. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.
- Lluvia Flores Sonduk y Alberto Martínez Urincho, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se crea la Comisión Especial sobre el proyecto urbanístico malecón Tajamar del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.
- José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta al director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como al delegado estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila, para que precisen la situación que guarda el proyecto del Hospital de Alta Especialidad en Torreón, en esa entidad. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.
- Alicia Barrientos Pantoja, de Morena, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que considere dentro del marco federal del combate a la corrupción y la implementación en la administración pública centralizada, el Modelo de Certificación de Acciones Preventivas de Corrupción desarrollado por la Universidad Autónoma de Querétaro y reconocido por el Banco Mundial. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.
- Moisés Guerra Mota, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit, y al ayuntamiento de Bahía de Banderas, para que realicen las acciones necesarias que garanticen el abasto de agua potable a las colonias Emiliano Zapata y Corral del Risco, en esa entidad. Se

turna a la Comisión de Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.

- Melissa Torres Sandoval, del Partido Encuentro Social, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a fin de fortalecer las campañas de difusión para la prevención de cáncer en niños y adolescentes. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Ortega Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a las Comisiones de Justicia y Gobernación de esta soberanía, a fin de integrar la Subcomisión de Examen Previo de Denuncias de Juicios Políticos, para dar resolución a los expedientes relativos a las solicitudes de juicio político que se encuentren pendientes de trámite. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación para su atención.

- Arturo Álvarez Angli, del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para que coordinen acciones tendientes a la inspección, verificación y control de los huevos de tortuga que se ofertan en el país, a fin de prevenir los riesgos a la salud humana. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Delfina Gómez Álvarez, de Morena, relativo a la esterilización canina y felina. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Claudia Sofía Corichi García, de Movimiento Ciudadano, por el que se condena el asesinato del regidor de Coxcotlan, estado de San Luis Potosí. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Norma Edith Martínez Guzmán, del Partido Encuentro Social, por el que se emite un extrañamiento a la ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Norma Lucía Piña Hernández y se le pide reconsiderar sus declaraciones en torno a la resolución de la acción de inconstitucionalidad del artículo doscientos sesenta del Código Civil del estado de Jalisco. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Rafael Hernández Soriano, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Senado de la República, para que dictamine la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan

diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Se turna a la Comisión de Infraestructura, para dictamen.

- Sandra Luz Falcón Venegas, de Morena, relativo a los accidentes en las ciclovías del Distrito Federal. Se turna a la Comisión del Distrito Federal, para dictamen.

- Rafael Hernández Soriano, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a crear y promover campañas de prevención y programas de atención al suicidio. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Modesta Fuentes Alonso, Mariana Trejo Flores y Roberto Guzmán Jacobo, de Morena, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Salud, se coordine con las autoridades locales, a fin de realizar campañas regionales para prevenir la enfermedad por el virus de zika. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Norma Rocío Nahle García, de Morena, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al gobernador del Banco de México, para que difundan el análisis relativo a las causas del crecimiento del renglón de errores y omisiones de la balanza de pagos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

Agotados los asuntos del Orden del Día, el Presidente cita para la próxima Sesión Ordinaria que tendrá lugar el martes nueve de febrero de dos mil dieciséis, a las once horas, y levanta la sesión a las quince horas con cinco minutos.»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

**La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García:** Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Aprobada el acta.

Continuamos con las comunicaciones oficiales.

## COMUNICACIONES OFICIALES

**La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Distinguido señor presidente:

El suscrito diputado federal, Daniel Ordoñez Hernández, autor de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a fin de considerar como materia de salubridad general, la reconstrucción mamaria como rehabilitación para toda mujer a la que se le haya realizado una mastectomía como tratamiento del cáncer de seno, presentada ante el pleno de este órgano legislativo el pasado 22 de septiembre de 2015, con las facultades que me confiere el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, informo a usted mi deseo por retirar la referida iniciativa.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 5 de febrero de 2016.— Diputado Daniel Ordoñez Hernández (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva.— Presente.

Hago de éste el medio propicio para hacerle llegar un atento saludo. De igual forma y con fundamento en el numeral 2 del artículo 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a usted con objeto de solicitar el retiro de la iniciativa proyecto de decreto que reforma los artículos 36 y 40 de la Ley de Asistencia Social, presentada por la suscribiente ante el pleno de esta Cámara, en fecha 11 de noviembre de 2015.

Lo anterior, con objeto de integrar datos complementarios que, a criterio propio, considero resultarán enriquecedores de los objetivos de la iniciativa.

Agradecida de su atención, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de febrero de 2016.— Diputada Olga Catalán Padilla (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a usted para solicitarle de la manera más atenta que dicte instrucciones a fin de que sea retirada la iniciativa que reforma el artículo 27 de la Ley de la Industria Eléctrica, presentada por un servidor el 26 de noviembre de 2015, considerando que el proyecto puede ser enriquecido y que permitirá ampliar los beneficios a los usuarios del sector.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de febrero de 2016.— Diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio del presente me permito solicitar atentamente a ese órgano de gobierno que se retire el siguiente punto de

acuerdo, presentado el 1 de febrero de 2016, el cual fue turnado a la Comisión de Protección Civil:

- Punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de los estados a perfeccionar su marco legal en materia de movilidad, a fin de garantizar la protección de la vida e integridad física de peatones, ciclistas y usuarios del transporte público.

Para efecto de que se realicen las acciones conducentes y se actualicen los registros parlamentarios en la comisión a que fue turnado.

Agradezco su atención y le envío un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de febrero de 2016.— Diputado Jonadab Martínez García (rúbrica).»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: A ver, en cuanto a las comunicaciones correspondientes de parte de los diputados, relacionados con retiros de iniciativas, se tienen por retiradas, actualícense los registros, incluida una del diputado Jonadab Martínez García, que pido a la Secretaría dé lectura de la misma.**

o

**La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio DGPL 63-II-4-267 signado por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGPOP-8-0184-2016 suscrito por el maestro José Genaro Montiel Rangel, Director General de Programación, Organización y Presupuesto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia proponga alternativas para resolver las condiciones precarias de la atención médica del hospital “Doctor Aurelio Valdivieso”.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 3 de febrero de 2016.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, Av. Bahía de Santa Bárbara número 193, piso 4, colonia Verónica Anzures.— Presente.

Me refiero a su oficio SELAP/UEL/311/2592/15, en el que hace del conocimiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), que el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, comunica el acuerdo aprobado por el Pleno del órgano legislativo mediante el que la Cámara de Diputados exhorta a la SHCP y a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con el gobernador del estado de Oaxaca, se propongan alternativas para resolver las condiciones precarias de la atención médica del Hospital General “Doctor Aurelio Valdivieso”.

Sobre el particular, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito acompañar copia del oficio DGPLADES-DGAPI-DPMS-0102-2015, mediante el cual el Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, informa que derivado de los acuerdos tomados en la reunión del 18 de octubre de 2015 para la revisión del avance de los compromisos de gobierno, el 17 de diciembre se actualizó el Certificado de Necesidad número CDN-6784/OAX-595/14 para su ampliación y fortalecimiento, en el marco de los compromisos establecidos por el Gobierno federal denominado “Consolidar la Operación de la Red Hospitalaria de Oaxaca”, por lo que su financiamiento está garantizado a través de los Recursos del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 20 de enero de 2016.— Maestro José Genaro Montiel Rangel (rúbrica), director general de Programación, Organización y Presupuesto.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Maestro José Genaro Montiel Rangel, Director General de Programación, Organización y Presupuesto, Reforma número 156, piso 19, colonia Juárez, delegación Cuauhtémoc.— Presente.

En atención a su oficio número DGPOP-8-2016 a través del cual remite copias de los oficios 315-A-04107 y SELAP/UEL/311/2592/2015, por medio de los que comunica el acuerdo aprobado por órgano legislativo, en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2015 relativo a: que en coordinación con el estado de Oaxaca, se propongan alternativas para resolver con urgencia las condiciones precarias de la atención médica del hospital “Doctor Aurelio Valdivieso” para beneficio de los oaxaqueños.

Al respecto, me permito comentarle que derivado de reunión celebrada el día 8 de octubre de 2015 para la revisión de avance de los compromisos de gobierno se estableció como uno de los acuerdos:

*6. Se redefinirá el certificado de necesidades de la ampliación del Hospital General de 180 camas “Doctor Aurelio Valdivieso”.*

De esta manera con fecha 17 de diciembre se actualizó el Certificado de Necesidad (CDN) número CDN-6784/OAX-595/14 de la unidad hospitalaria en cuestión para su ampliación y fortalecimiento. En este mismo sentido es importante mencionar que dicha acción de obra forma parte de los compromisos establecidos por el Gobierno federal denominado “Consolidar la operación de la Red Hospitalaria de Oaxaca”, por lo que su financiamiento está garantizado a través de los recursos del fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud. Dentro de este compromiso CG-016 “Consolidar la Operación de la Red Hospitalaria de Oaxaca” adicionalmente se contemplan los siguientes proyectos:

- Sustitución de CS de la colonia Estrella en la ciudad de Oaxaca de Juárez,
- Sustitución de CS de 5 consultorios en la honorable ciudad de Ejutla de Crespo,
- Sustitución del CESSA en Ocotlán de Morelos,
- Sustitución de CS de 4 consultorios en San Bartolo,

- Sustitución de CS de 3 consultorios en Palomares,
- Sustitución de CS de 10 consultorios en San Juan Bautista Tuxtepec, (Loma Alta),
- Sustitución de CS con 8 consultorios de Santiago Pinotepa Nacional,
- Ampliación y equipamiento del Centro Estatal de Oncología y Radioterapia de Oaxaca de Juárez,
- Ampliación de Hospital a 30 camas de Santo Domingo Tehuantepec,
- Obra nueva de HBC de 12 camas en San Felipe Jalapa de Díaz.

No obstante lo anterior, le comento que con base en el Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud (DOF, 25/09/1996), se señalan entre otros, los siguientes principios.

2. Los estados de la Federación manejarán, y operarán directamente los servicios de salud, en el ámbito de su competencia.
3. Los estados de la Federación manejarán, y operarán directamente los recursos financieros con la posibilidad de distribuirlos de forma acorde con las necesidades de los servicios y con las prioridades locales.

Asimismo, en el artículo 13, inciso B) de la Ley General de Salud (LGS) refiere que corresponde a los gobiernos de las entidades federativas en materia de salubridad general, como autoridades locales y dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales entre otras.

I. Organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad general a que se refieren las fracciones II, II Bis, IV Bis 1, IV Bis 2, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXVI y XXVII Bis, del artículo 3o. de esta ley, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Finalmente, se concluye que el Gobierno federal a través de las distintas acciones establecidas en el compromiso de Gobierno CG-016, ha apoyado a los Servicios Estatales de Salud de Oaxaca; sin embargo, es de destacar que corresponde a las entidades federativas en el ámbito de sus competencias la planeación, distribución y ejecución de los re-

cursos financieros, que permita la adecuada operación y prestación de servicios del Sistema de Salud.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

Atentamente

México, DF, a 13 de enero de 2016.— Doctor Alberto Jonguitud Falcón (rúbrica), director general.»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.**

o

**La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.**

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del oficio número DGPPVCI/DV/0052/2016, suscrito por el maestro Íñigo Fernández Baptista, director general de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo por el que se solicita a esa Procuraduría implementar las medidas necesarias para que se redoblen los esfuerzos en la investigación y sanción de los delitos asociados con la emisión, generación, acopio, almacenamiento y demás relacionados con la pornografía infantil.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 3 de febrero de 2016.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Procuraduría General de la República.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Estimado maestro Martínez Garza:

Por este conducto, me refiero al oficio D.G.P.L. 63-II-4-255, suscrito por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento el punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, en sesión celebrada el día 15 de diciembre del año en curso y que, en el resolutivo conducente, señala, en lo que atañe a esta institución:

“**Único.** La Cámara de Diputados solicita respetuosamente a la titular de la Procuraduría General de la República, para que a través de su Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, implemente las medidas necesarias para que se redoblen los esfuerzos en la investigación y sanción de los delitos asociados con la emisión, generación, acopio, almacenamiento y demás relacionados con la pornografía infantil.” (sic)

Al respecto hago de su conocimiento, que la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, a través de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, comunicó a esta de mi cargo que

“La Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, a través de la Dirección de Área que coordina la investigación de delitos cometidos a través de medios electrónicos en contra de niñas, niños y adolescentes, desde el año 2012, se enfrenta al proceso de aplicar técnicas científicas y analíticas a infraestructura de cómputo, para identificar, preservar, analizar y presentar evidencia de manera que sea aceptable en un procedimiento legal, generando los siguientes resultados:

- Se han practicado 62 diligencias de cateos;
- Se realizaron 63 consignaciones;
- Se localizaron 16 víctimas; y
- Se han solicitado 17 órdenes de intervención de comunicaciones.

El uso de las tecnologías en la comisión del delito de pornografía de personas menores de dieciocho años de edad y de trata de personas, ha presentado un reto para la investigación e integración de la averiguación previa, principalmente el marco jurídico, no sólo en la descripción del tipo penal, sino también, en las solicitudes de información, en



la obligación de los concesionarios del servicio de internet de proporcionar la información de los usuarios de dicho servicio y de la intervención de las comunicaciones privadas, tomando en cuenta que las empresas que proveen el servicio de correo electrónico y redes sociales, son extranjeras, la asistencia jurídica internacional resulta ser muy tardada la tramitación para intervenir un cuenta de correo electrónico, de igual manera existen otros obstáculos a los que se enfrenta y muy seguramente seguiremos enfrentándonos para el debido perfeccionamiento de las mismas, los cuales se mencionan a continuación:

a. La dirección de área encargada de integrar los delitos relacionados con los ciberdelitos está integrada por cinco agentes del Ministerio Público de la Federación, quienes tienen a su cargo indagatorias relacionadas con todos los Estados y el Distrito Federal de la República Mexicana, por lo que es necesario el traslado de cada uno de ellos para realizar diligencias, por lo que se considera prudente la contratación de más personal ministerial, para cumplir con la operatividad que requiere la integración y perfeccionamiento de las averiguaciones previas, por lo que se torna necesario el destinar recursos al efecto.

b. Para el análisis de las imágenes y videos, con contenido de pornografía de personas menores de dieciocho años de edad, se ha requerido del auxilio de peritos en las materias de medicina y psicología, de los cuales en un asunto han analizado más de cincuenta mil imágenes, lo que representa un trabajo de semanas inclusive de meses, por lo que en ocasiones les es imposible cumplir con dichos requerimientos o dejar pendientes en otras actividades, por generarse cargas de trabajo excesiva, por lo que es necesario contar con más personal pericial;

c. Es de suma importancia la constante capacitación, no sólo del personal ministerial, sino también de policía, jueces, peritos, es decir, de todas las personas que participan en la procuración e impartición de justicia, en consecuencia de las tecnologías que han revolucionado en los últimos años, de manera que nos ha rebasado, a la hora de realizar una investigación de esta naturaleza; y

d. Las empresas prestadoras del servicio de internet en su gran mayoría no cuentan con registro de los usuarios a los cuales les es asignada una dirección IP en un fecha y hora determinada; por lo que se toma necesaria una revisión profunda a la legislación en la materia, fortaleciendo la obligatoriedad de dichas empresas para res-

guardar la información durante el lapso establecido por la ley, y para proporcionar la misma en tiempo breve a la autoridad ministerial.

e. Es necesario realizar una campaña de difusión encaminada a la prevención de dichos ilícitos.” (sic)

Lo anterior con fundamento en el artículo 89, fracciones X y XI, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a 27 de enero de 2016.— Maestro Íñigo Fernández Baptista (rúbrica), director general de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional de la PGR.»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.**

o

**La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-4-273 signado por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGPPVCI/DV/0048/2016 suscrito por el maestro Íñigo Fernández Baptista, director general de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa Procuraduría a implantar un protocolo único de acción para temas de violencia de género en contra de las mujeres y capacitar al personal relacionado en temas de perspectiva de género.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.



Ciudad de México, a 3 de febrero de 2016.— Maestro Valetín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Procuraduría General de la República.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Estimado maestro Martínez Garza:

Por este conducto, me refiero al oficio SELAP/300/2871/15, por el que se comunica a esta Procuraduría el punto de acuerdo aprobado por el honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el martes 15 de diciembre de 2015 y que en el resolutivo conducente señala, en lo que atañe a esta institución:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo federal y a la titular de la Procuraduría General de la República, PGR, para que, coordinen y homologuen con sus respectivos similares de las entidades federativas, la implantación de un protocolo único de acción para temas de violencia de género en contra de las mujeres, así como para capacitar al personal relacionado en temas de perspectiva de género.

Al respecto hago de su conocimiento, que la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, a través de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, comunicó a esta de mi cargo que:

“Al respecto, le informo las acciones que la Procuraduría General de la República ha realizado:

- En cumplimiento al resolutivo 18 de la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos emitida al Estado mexicano, conocida como “Campo Algodonero” (16 de noviembre de 2009), la PGR emitió los Protocolos de Investigación Ministerial, Pericial y Policial con Perspectiva de Género para la Violencia Sexual y para el delito de Femicidio, mismos que se publicaron el 3 de marzo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

- Esta Fiscalía Especial en el mes de abril de 2015, impartió dos cursos sobre: Introducción y aplicación de los Protocolos de Investigación Ministerial, Policial y Peri-

cial con Perspectiva de Género para el delito de Femicidio y para la Violencia Sexual, dirigido a personal de las delegaciones y de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, Fevimtra, en las instalaciones del Instituto de Formación Profesional en el centro conocido como La Muralla en el municipio de San Juan del Río, Querétaro, cuyos objetivos fueron: a) el promover el conocimiento y efectiva aplicación de la perspectiva de género en las investigaciones y actuaciones de las y los servidores públicos, b) apuntalar el cambio de cultura para eliminar estereotipos discriminatorios sobre el rol social de las mujeres, y c) impulsar la efectiva aplicación de los Protocolos de la PGR.

- Los protocolos señalados fueron presentados por la titular de la PGR maestr. Arely Gómez González, durante la sesión plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, celebrada el 26 de noviembre del año pasado, donde se compartió el contenido de los protocolos para su gestión.

- La licenciada Ángela Quiroga Quiroga, fiscal especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, presentó los citados protocolos ante las cinco Conferencias Regionales en las cuatro sesiones ordinarias celebradas todas en 2015: i) Zona Noreste y Noroeste, el 25 de septiembre, Torreón Coahuila; ii) Zona Occidente, el 9 de octubre, Aguascalientes, Aguascalientes; iii) Zona Centro, el 6 de noviembre, Valle de Bravo, estado de México y iv) Zona Sureste, el 13 de noviembre Campeche, Campeche; para generar un protocolo homologado de procuración de justicia con perspectiva de género y para capacitar al personal de las instancias de procuración de justicia en el uso, implementación e instrumentación de los protocolos en la materia.

- La Fevimtra durante los meses de noviembre y diciembre de ese mismo año, llevó a cabo el curso titulado “El feminicidio y sus expectativas frente al sistema penal en México”, dirigido a personal de los Tribunales Superiores de Justicia de los estados, con el objetivo de brindarles herramientas que les permitan resolver y enfrentar la labor que realizan desde una perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres, organizado por esta Fiscalía.

- Finalmente, durante 2016 se tiene proyectado impartir un curso respecto de los Protocolos de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para el Delito de Femicidio y para la Violencia Sexual, dirigido al personal de las 32 fiscalías y Procuradurías Generales de Justicia.

Lo anterior con fundamento en el artículo 89, fracciones X y XI, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a 25 de enero de 2016.— Maestro Íñigo Fernández Baptista (rúbrica), director general.»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.**

o

**La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-2-250 signado por el Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DG.510.11/0549/2016 suscrito por Antonio Musi Veyna, director general adjunto de Normatividad y Convenios de la Secretaría de Desarrollo Social, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo donde se solicita realizar las inspecciones y visitas de supervisión que mandata la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a los albergues e instituciones público y privadas dedicadas al alojamiento y cuidado alternativo de este sector de la población, así como ejercitar acciones legales para la regulación de los servicios que prestan dichos establecimientos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 4 de febrero de 2016.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Desarrollo Social.

Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su atento oficio No. SELAP/300/2892/15, por el cual remitió al Dr. José Antonio Meade Kuribreña, Secretario de Desarrollo Social, el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en el que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social, entre otras, a que realicen las inspecciones y visitas de supervisión periódicas que mandata la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a los albergues e instituciones públicas y privadas dedicadas al alojamiento y cuidado alternativo de niñas, niños y adolescentes y ejerciten las acciones legales que correspondan para la regulación de los servicios que prestan los establecimientos de asistencia social que así lo requieran.

Al respecto y por instrucciones del maestro Emilio Suárez Licon, abogado general y comisionado para la Transparencia, adjunto copia simple del oficio número SDSH/DGS/214/062/2016 de la Dirección General de Seguimiento, perteneciente a la Subsecretaría Desarrollo Social y Humano de esta dependencia, signado por licenciado Joel Vargas Zempoaltecatl, mediante el cual se da contestación al punto de acuerdo parlamentario de referencia.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 3 de febrero de 2016.— Antonio Musi Veyna (rúbrica), director general adjunto de la Normatividad y Convenios.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Desarrollo Social.

Maestro Emilio Suarez Licon, director general Adjunto de Normatividad y Convenios de la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia.—Presente.

En atención a su oficio número DG 510 11/0069/2016 del 11 de enero del año en curso, a través del cual envía a la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, copia simple del oficio número, SELAP/300/2892/15 con fecha 17 de diciembre del 2015, en el que la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación hace del conocimiento del secretario de Desarrollo Social, doctor José Antonio Meade Kuribreña, el punto de acuerdo aprobado el 15 de diciembre de 2015 por la honorable Cámara de Diputados, en el que “exhorta a la Secretaría de Desarrollo social, entre otras, realicen las inspecciones y visitas de supervisión periódicas que mandata la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a los albergues e instituciones público y privadas dedicadas al alojamiento y cuidado alternativo de niñas, niños y adolescentes y ejerciten las acciones legales que corresponden para la regulación de los servicios que presentan los establecimientos de asistencia social que así lo requiera”.

Al respecto, por instrucciones del subsecretario de Desarrollo Social y Humano, licenciado Ernesto Nemer Álvarez, me permito anexar documento con los comentarios al citado acuerdo parlamentario.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 27 de enero de 2016.— Licenciado Joel Vargas Zempoaltecatl (rúbrica), encargado del despacho de la Dirección General de Seguimiento.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Desarrollo Social.

#### «Anexo del oficio número SDSH/DGS/214/062/2016

Comentarios al exhorto de la honorable Cámara de Diputados

1. El Programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras tiene como finalidad, de acuerdo a sus Reglas de Operación para el presente ejercicio fiscal<sup>1</sup>, mejorar las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos y tutores que trabajan, buscan empleo o estudian, mediante el acceso a los servicios de cuidado y atención infantil,

como un esquema de seguridad social (numeral 2.2. de las Reglas de Operación 2016). En ese sentido, a través de su **Modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos**, la población objetivo son

- Las madres, padres solos y tutores que trabajan, buscan empleo o estudian, cuyo ingreso per cápita estimado por hogar no rebasa la LB y declaran que no tienen acceso a servicios de cuidado y atención infantil a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios, y que tienen bajo su cuidado al menos a una niña o niño de entre 1 y hasta 3 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 4 años), o entre 1 y hasta 5 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 6 años), en casos de niñas o niños con alguna discapacidad.

2. A través de la **modalidad de impulso a los servicios de cuidado y atención infantil**, el programa afilia a personas físicas o personas morales, que deseen establecer y operar una Estancia Infantil, o que cuenten con espacios en los que se brinde o pretenda brindar el servicio de cuidado y atención infantil para la población objetivo del Programa en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos.

Lo anterior, con sujeción a lo que establece el numeral 3.3. de las Reglas de Operación.

3. Las personas que prestan los servicios de cuidado y atención infantil en el marco del Programa se afilian al mismo con la suscripción de un convenio de concertación entre la delegación de la Secretaría de Desarrollo Social, Sedesol, en la entidad federativa correspondiente y la persona responsable de la estancia infantil. En dicho convenio se precisa (Anexos E.1. para personas físicas y E.2. para personas morales de las Reglas de Operación) que la responsable debe permitir y facilitar el seguimiento periódico, la supervisión de las instalaciones y actividades de la Estancia Infantil por parte de la Sedesol, el DIF Nacional o cualquier autoridad en ejercicio de sus facultades.

4. Adicionalmente, el Programa está alineado a lo que establece la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, la cual ordena se realicen cuando menos cada seis meses visitas de verificación administrativa a los Centros de Atención Infantil (artículo 61).

5. Por lo anterior, la Dirección General de Políticas Sociales de la Sedesol, a través de sus diversas áreas, en conjunto con las Coordinaciones del Programa de Estancias Infantiles en las 32 delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas, lleva a cabo una planeación de trabajo para efectuar de manera bimestral visitas de supervisión y seguimiento en las 9 mil 595 estancias infantiles afiliadas al programa, lo anterior, atendiendo lo dispuesto en el numeral 4.2.2.2. de las Reglas de Operación del Programa correspondientes al ejercicio fiscal 2016, el cual señala:

#### 4.2.2.2. Supervisión y Seguimiento de las Estancias Infantiles Afiliadas al Programa

Personal de la Sedesol adscrito a la Delegación, llevará a cabo visitas periódicas de supervisión, seguimiento, y en su caso, de atención a quejas a las Estancias Infantiles afiliadas al programa y que cuenten con autorización del modelo, en las cuales se recabará información, testimonios y evidencias de la operación de las estancias infantiles de acuerdo a las disposiciones que para tal efecto emita la Sedesol, para verificar que las condiciones en que se proporciona el servicio cumplan con lo establecido en las presentes Reglas de Operación, sus Anexos y el Convenio de Concertación.

Durante las visitas de supervisión y seguimiento, personal de la Sedesol informará por escrito a la persona Responsable los resultados correspondientes.

En caso que durante la visita de supervisión el personal de la Sedesol se cerciore del cumplimiento a las presentes Reglas de Operación, a sus Anexos y el Convenio de Concertación, se emitirá el Reporte de Cumplimiento respectivo.

En caso que durante la visita de supervisión el personal de la Sedesol detecte incumplimiento(s) a las presentes Reglas de Operación, sus anexos o al Convenio de Concertación suscrito entre la persona responsable y la delegación, se procederá a la aplicación de medidas precautorias conforme lo señalado en el numeral 3.6.3.3. de las presentes Reglas de Operación.

Cuando el incumplimiento detectado se encuentre previsto en el numeral 3.6.3.4., se procederá a la suspensión temporal total de las actividades de la Estancia Infantil en el marco del Programa, como sanción.

Terceras personas que la Sedesol determine, podrán llevar a cabo visitas a las Estancias Infantiles afiliadas al Programa y que cuenten con autorización del modelo. Si durante la visita se detecta alguna irregularidad o conducta presuntamente delictiva, deberá hacerlo del conocimiento de la delegación correspondiente...

6. Con base en lo antes señalado, resulta importante precisar que la verificación que realiza la Sedesol es única y exclusivamente en las Estancias infantiles afiliadas al programa, atendiendo la normatividad aplicable.

7. En ese sentido, y por lo que plantea la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Sedesol carece de competencia legal para verificar a otros centros de atención infantil diferentes de las Estancias Infantiles del Programa; es por ello que la Sedesol no puede realizar visitas de supervisión a Centros de Asistencia Social, correspondiendo únicamente a las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de las entidades federativas en coordinación con la Procuraduría de Protección Federal de Niñas, Niños y Adolescentes, la realización de visitas domiciliarias a los Centros de Asistencia Social.

8. Es de destacar que para el presente ejercicio fiscal de 2016 la Unidad Administrativa que Opera el Programa (Dirección General de Políticas Sociales), realiza la planeación de las visitas de supervisión y seguimiento que se llevarán a cabo a las 9 mil 595 estancias infantiles que actualmente operan en el programa, por medio de las delegaciones federales de la Sedesol en las 32 entidades federativas.

#### Nota:

1 Publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 31 de diciembre de 2015.»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.**

**La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio DGPL 63-II-3-266 signado por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/395/2016 suscrito por el doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se solicita se promuevan, establezcan y garanticen programas educativos de técnicos profesionales, licenciaturas, especialidades, posgrados e investigaciones científicas que incluyan la geriatría, gerontología y tanatología.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2016.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Salud.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención al oficio SELAP/UCL/311/2588/15, de fecha 17 de diciembre de 2015, mediante el cual informó que en la sesión de la Cámara de Diputados, celebrada el martes 15 de diciembre de 2015, se aprobó el punto de acuerdo, que a continuación se transcribe:

**Único.** Se hace un respetuoso exhorto a las universidades públicas del país, a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Educación Pública y a las instituciones educativas y de seguridad social para que promuevan, establezcan y garanticen programas educativos de técnicos profesionales, licenciaturas, especialidades, posgrados e investigaciones científicas que incluyan la geriatría, gerontología y tanatología.

Al respecto me permito acompañar oficio SIDSS/CAS/0087/2016, suscrito por el maestro Pierre Antoine Delice, director de Análisis del Innovadores para el Fortalecimiento de los Servicios de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 3 de febrero de 2016.— Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Salud.

Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.— Presente.

Me refiero a su oficio número UCVPS/227/2016 referente al Punto de Acuerdo aprobado en la Sesión de la Cámara de Diputados celebrada el pasado 15 de diciembre de 2015, que a continuación se detalla:

**Único.** La Cámara de Diputados hace un respetuoso exhorto a las universidades públicas del país, a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Educación Pública y a las instituciones educativas y de seguridad social para que promuevan, establezcan y garanticen programas educativos de técnicos profesionales, licenciaturas, especialidades, posgrados, educativos e investigaciones científicas que incluyan la geriatría, gerontología y tanatología.

Al respecto, le informo que la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, a través de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCEs), con base en el ámbito de sus competencias establecidas en las fracciones XXII y XXIV del artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, coadyuvar en orientar la formación de recursos humanos para la salud en distintas ramas de la medicina, entre ellos la geriatría y gerontología en los niveles técnico y profesional a nivel licenciatura y

posgrado, así como establecer la coordinación con las instituciones del Sistema Nacional de Salud, del Sector Educativo y de los Servicios de Salud en las entidades federativas para dicho propósito.

Por otra parte, es pertinente mencionar que la tanatología no es una rama de la medicina que esté sujeta a procesos de formación para obtener un grado académico formal de técnico o profesional a nivel licenciatura o posgrado, sino que generalmente son diplomados que puede cursar cualquier persona interesada en el tema.

No obstante lo anterior, la DGCES, en el ámbito de sus competencias, participa en acciones que impulsan una política integral en materia de cuidados paliativos, tomando en cuentas la tanatología. Entre ellas, destaca por su importancia, magnitud e impacto, la reforma al Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, respecto de los cuidados paliativos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de noviembre de 2013.

Asimismo, la DGCES incide en acciones que impulsan una política pública, al regular y coadyuvar a mejorar la calidad en la prestación de los servicios de cuidados paliativos a través de la elaboración de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2014, criterios para atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2014. Esta norma es aplicable a los sectores público, social y privado.

Con base en lo anterior, se considera que con las acciones políticas públicas que la Secretaría de Salud, ha llevado a cabo, se atiende y da cumplimiento al citado punto de acuerdo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 29 de enero de 2016.— Actuaría Sandra Orcí Gutiérrez (rúbrica), coordinadora de Asesores. Con fundamento en el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, firma por ausencia de la Coordinadora de Asesores, el maestro Pierre Antoine Delice, director de Análisis de Innovaciones para el Fortalecimiento de los Servicios de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud.»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:**  
**Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.**

o

**La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio DGPL 62-II-2-2135 signado por el diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SPPA/0156 /2016 suscrito por el doctor Rodolfo Lacy Tamayo, subsecretario de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que solicita generar e implementar acciones preventivas de remediación de las afectaciones de contaminación en la cuenca del río Tonto, afluente del río Papaloapan, de la Región Hidrológica X, Golfo Centro; así como proceder a deslindar responsabilidades para el caso de afectaciones de contaminación en dicha zona y se ejecuten las sanciones que correspondan.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 8 de febrero de 2016.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me permito hacer referencia al oficio número SELAP/UEL/311/782/15, a través del cual se hizo del conocimiento de esta Subsecretaría, el acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, mismo que se transcribe:

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, para que a través de la Se-

cretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Comisión Nacional del Agua y las autoridades ambientales estatales, se coordinen en la generación e implementación de las acciones preventivas, correctivas o de remediación de las afectaciones de contaminación en la cuenca del río Tonto, afluente del río Papaloapan, de la Región Hidrológica X, Gofa Centro. **Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y de la Comisión Nacional del Agua, procedan a deslindar responsabilidades para el caso de afectaciones de contaminación en la cuenca del río Tonto, afluente del río Papaloapan, de la Región Hidrológica X, Gofa Centro y se ejecuten las sanciones que correspondan.

Al respecto, y con el propósito de dar cumplimiento al mencionado acuerdo, me permito remitir copia de los oficios números B00.00.01.096 de la Comisión Nacional del Agua y PFFPA/S.3/2C.18/08957 de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, mediante los cuales se da respuesta a lo exhortado por la Cámara de Diputados, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2016.— Doctor Rodolfo Lacy Tamayo (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Comisión Nacional del Agua.

Maestro en Ciencias Rodolfo Lacy Tamayo, subsecretario de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.— Presente.

Bahía de Santa Barbara 193 piso 4, colonia Verónica Anzures, delegación Miguel Hidalgo código postal 11300 México DF.

Hago referencia a su oficio SPPA/279/2015, respecto del punto de acuerdo en el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Semarnat, Comisión Nacional del Agua, Conagua, y las autoridades ambientales estatales, se coor-

dinen en la generación e implementación de las acciones preventivas, correctivas o de remediación de las afectaciones de contaminación en la cuenca del río Tonto, afluente del río Papaloapan, de la Región Hidrológica X, Golfo Centro, así como a deslindar responsabilidades en el caso de afectaciones de contaminación, ejecutando las sanciones correspondientes.

Al respecto, y en ejercicio de las atribuciones que confiere a esta Coordinación de Asesores de la Dirección General, el artículo 16 fracción VI del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, Conagua, me permito adjuntar la respuesta por parte de esta Institución.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 27 de julio de 2015.— Ingeniero Alfonso Camarena Larriba (rúbrica), coordinador de asesores.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Comisión Nacional del Agua.

Licenciado José Alejandro Cervantes Beltrán, coordinador de asesores adjunto de la Dirección General.— Presente.

En atención a su memorando número B00.00.01.-165, mediante el cual solicita el apoyo de este Organismo de Cuenca Golfo Centro, a fin de que se emitan los comentarios respecto al punto de acuerdo, donde la Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Semarnat, de la Conagua y autoridades ambientales, se coordinen en la “generación e implantación de acciones preventivas, correctivas o de remediación de las afectaciones de contaminación en la cuenca del río Tonto, afluente del río Papaloapan, así como deslindar responsabilidades en el caso de afectaciones de contaminación, ejecutando las acciones correspondientes”.

Al respecto y de acuerdo a sus instrucciones, anexo al presente la información solicitada

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, a 4 de junio de 2015.— Maestro Iván Hillman Chapoy (rúbrica), director general.»





ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA

<b>ASUNTO:</b> CONTAMINACIÓN Y MORTANDAD DE PECES EN EL RÍO TONTO, AFLUENTE AL RÍO PAPALOAPAN.	<b>IMPORTANCIA</b> ALTA ( X ) MEDIA ( ) BAJA ( )
---	---

**ANTECEDENTES:**

Aparece en medios de comunicación nota periodística relativa a que el día 09 de enero de 2015 se presentó la presunta contaminación del río Tonto, ubicado en los límites de Veracruz y Oaxaca, provoca la muerte de cientos de peces.

**ACCIONES REALIZADAS:**

Para la atención de la problemática, personal de la CONAGUA acudió a los realizar recorridos sobre el Río Tonto, así como a los sitios probablemente responsables de la contaminación del río, y en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta autoridad en la Ley de Aguas Nacionales, se procedió a realizar visitas de inspección con toma de muestras y levantamiento de acta circunstanciada, a diversos usuarios mismos que se enlistan a continuación:

No.	Persona moral visitada	Fecha de visita
1	Compañía Energética San Juan, S.A. de C.V.	15 de enero de 2015
2	Ingenio Adolfo López Mateos	14 de enero de 2015
3	Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.	10 de febrero de 2015 *

\* El 15 de enero de 2015 se tomó muestra de la planta de tratamiento de la localidad de Tuxtepec, Oaxaca; para determinar la concentración de contaminantes presentes en la descarga.

Los días 16 de enero y 13 de febrero de 2015 se llevaron a cabo reuniones de trabajo con autoridades del Gobierno del Estado de Veracruz en materia ambiental y de salud, así como de la SEMARNAT, PROFEPA y CONAGUA. Para analizar la información recabada por cada institución, sin poder determinar el origen de la contaminación que se presentó en el Río Tonto.

Las acciones emprendidas por la CONAGUA se realizan con apego a la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, así como a la normatividad de aplicación supletoria a la Ley de la materia, actuando conforme a derecho.

Mediante memorando No. BOO.00.805.02.04.-037 de fecha 19 de enero de 2015, dio vista a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Organismo de Cuenca Golfo Centro sobre las acciones realizadas.

**ACCIONES POR REALIZAR:**

Después de analizar los expedientes de las actas de visita realizadas, así como los resultados de análisis de aguas residuales, de las muestras tomada al momento de las visitas de inspección realizadas, se desprende lo siguiente:



**CONAGUA**  
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA

<p>Ingenio Adolfo López Mateos S.A. de C.V. Tuxtepec, Oaxaca.</p>	<p>Del análisis del acta de visita se desprenden violaciones a la Ley de Aguas Nacionales por lo que se emitió inicio de procedimiento administrativo, mismo que se notificó con fecha 30 de marzo de 2015.</p> <p>Descarga aguas residuales sin contar con el permiso correspondiente. Ocupa bienes de propiedad sin contar con el permiso correspondiente. No cuenta con medidores en las descargas Incumple con el permiso de descarga expedido a su favor.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Se encuentra pendiente de emitir resolución dentro del procedimiento administrativo.</u></li> </ul>
<p>Compañía Energética San Juan S.A. de C.V. (Alcoholera López Mateos). Tuxtepec, Oaxaca.</p>	<p>Del análisis del acta de visita, no se advierten violaciones a la Ley de Aguas Nacionales, por lo que <u>se dictó oficio de conclusión de procedimiento.</u></p>
<p>Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca</p>	<p>Del análisis del acta de visita se desprenden violaciones a la Ley de Aguas Nacionales por lo que se emitió inicio de procedimiento administrativo.</p> <p>Descarga aguas residuales sin contar con el permiso correspondiente. Ocupa bienes de propiedad sin contar con el permiso correspondiente. No cuenta con medidores en las descargas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Se encuentra pendiente de notificar inicio de procedimiento administrativo.</u></li> </ul>

**DATOS DEL PROYECTO (EN CASO DE HABERLOS):**  
No aplica.

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE ELABORÓ EL DOCUMENTO:**  
LIC. AMARANTA MÓNICA CASTINEYRA TOLEDO



**NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA:**  
LIC. AMARANTA MÓNICA CASTINEYRA TOLEDO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Maestro en Ciencias Rodolfo Lacy Tamayo, subsecretario de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.— Presente.

Me refiero a la copia de conocimiento del oficio número SELAP/UEL/311/782/15, signado por el maestro Valentín Martínez Garza, encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, a través del cual informa que por oficio número DGPL 62-II-2-2135, el diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, comunicó que en sesión celebrada el 28 de abril de 2015, se aprobó el punto de acuerdo. Mismo que señala en sus puntos **primero** y **segundo** vinculados a este órgano desconcentrado, lo siguiente:

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Comisión Nacional del Agua y las autoridades ambientales estatales, se coordinen en la generación e implementación de las acciones preventivas, correctivas o de remediación de las afectaciones de contaminación en la cuenca del río Tonto, afluente del río Papaloapan, de la Región Hidrológica X, Golfo Centro.

**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y de la Comisión Nacional del Agua, procedan a deslindar responsabilidades para el caso de las afectaciones de contaminación en la cuenca del río Tonto, afluente del río Papaloapan, de la Región Hidrológica X, Golfo Centro y se ejecuten las sanciones que correspondan.

Sobre el particular y en atención al requerimiento citado hago de sus conocimiento que la delegación de la Procuraduría Federal y Protección al Ambiente en el estado de Oaxaca informó que el 10 de enero del presente año, en diarios locales de mayor circulación estatal y otros medios de comunicación local, se difundió la noticia respecto a la mortalidad de peces sobre el margen del Río Tonto, en el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec.

En este contexto, con fecha 13 del mes y año referido, la delegación aludida en coordinación con la Regiduría de Ecología del municipio de Tuxtepec, el Instituto Estatal de Ecología del estado de Oaxaca, la Comisión Nacional del Agua del Organismo de Cuenca Golfo Centro y la Dirección de Agua Potable del municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, realizaron un recorrido por la planta de tratamiento de aguas residuales, del citado municipio, obteniendo como, resultado lo siguiente:

- La planta de tratamiento de aguas residuales, PTAR, trabaja con un caudal de entrada de 70 litros por segundo, utilizando sólo uno de los dos reactores, en la entrevista con el personal operativo de la planta, explicó que la única sustancia que ocupan para desinfección de la aguas es el hipoclorito de sodio, el cual se observó almacenado en tanques de la marca Rotoplas, dicha sustancia es inyectada de manera automática por medio de bombas a efecto de que se cumpla con el proceso de estabilización de los Iodos activos y las bacterias para la degradación de la materia orgánica.

- No se pudo constatar la generación de lodos de residuos, debido a que no se ha estabilizado dicha planta y que el proceso va a llevar aproximadamente 6 meses en que genere lodos de desecho.

- Se observó la descarga de la planta de aguas residuales al arroyo Apompo, el cual desemboca en el río tonto a dos kilómetros aproximadamente.

- El hipoclorito de sodio observado en la PTAR no pasa la cantidad de reporte de las listas de Semarnat, para ser considerado como de alto riesgo.

- Se confirmó que el río tonto esta entre los Estados de Veracruz y Oaxaca.

- No se advirtió la presencia de peces muertos en ninguna de las dos riberas de los estados aludidos, sin embargo, del lado de Veracruz se observó una descarga de la Papelera de Tres Valles Veracruz, sobre el afluente del río, así como la presencia de 3 tiraderos de residuos sólidos Urbanos a cielo abierto.

- Se presume que la muerte de los peces fue por la utilización de artes de pesca prohibidas, ya que en ese río se ocupa el “barbasco” para la pesca lo que es altamente toxico en los peces.

- La Secretaría de Salud del estado de Oaxaca tomo muestras del agua y de los peces que en su momento aparecieron muertos para realizar los análisis correspondientes.

Asimismo, se realizó un recorrido por el interior de la alcoholera de nombre Adolfo López Mateos, observando que dicha planta no se encuentra en operación y que no tiene una descarga directa al Río Tonto, en ella únicamente existe una bocatoma que en su momento alimento el proceso de fermentación, calderas y destilación de la alcoholera, misma que dejo de funcionar aproximadamente dos años.

Por lo que respecta a las acciones realizadas por la delegación de este órgano desconcentrado en el estado de Oaxaca, derivadas de los hechos supracitados, se informa lo siguiente:

**El 14 de enero de 2015**, se realizaron dos visitas de inspección en materia de industria e impacto ambiental al municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, en donde se observaron los siguientes hechos:

**En materia de industria:** No cuenta con el permiso para descarga de aguas residuales; se observó que la planta de tratamiento no opera al 100 por ciento, no cuenta con los medidores para el muestreo necesario para determinar volumen de descarga y las concentraciones.

**El 21 de enero de 2015**, el municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca compareció dentro del procedimiento administrativo instaurado en contra con número de expediente PFPA26.2\2C.27.1\0003-15, exhibiendo diversas documentales con relación a la visita de inspección realizada.

A fin de contar con mayores elementos de prueba para la debida substanciación del procedimiento administrativo, mediante oficio de 6 de febrero de 2015, se solicitó a la Dirección General del Organismo de Cuenca Golfo Centro de la Comisión Nacional, del Agua proporcionara información respecto de las diligencias realizadas con relación a la descarga de aguas residuales en el arroyo Apompo, que desemboca en el río Tonto.

En materia de impacto ambiental: Se revisaron los términos y condicionantes de la autorización de impacto ambiental para el proyecto denominado "Construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales tipo LAOTSS

con capacidad de 220lts/s, durante la visita de inspección el visitado no presentó los siguientes programas:

- Retiro y disposición desechos sólidos.
- Permanente de verificaciones y mantenimiento de vehículos y maquinarias.
- De mantenimiento periódico para el equipo utilizado.
- De monitoreo de la calidad del agua subterránea.
- Permanente de monitoreo de las principales asociaciones vegetales.
- De fertilización para las áreas verdes y jardines de tipo orgánico,
- De protección para las especies de fauna silvestre.
- De manejo ambiental.
- De reforestación; y
- No presentó permiso o título para descarga de aguas residuales ante la Comisión Nacional del Agua.

Dicha planta inicio sus operaciones en noviembre de 2014, encontrándose en un 50 por ciento de su capacidad, ya que actualmente se encuentra tratando 110 litros/segundo de aguas residuales, toda vez que su capacidad total es de 220 litros por segundo.

**El 16 de febrero de 2015**, se emitió acuerdo de emplazamiento dentro del expediente administrativo PFPA/26.3/2C.27.5/0002-15 por el que se instauro procedimiento al municipio de referencia, ante el incumplimiento de los diversos términos y condicionantes de la autorización objeto de la visita; acuerdo que fue notificado el 25 de marzo del mismo año.

**El 15 de abril de 2015**, se recibió en esa delegación el escrito de fecha 10 del mismo mes y año, por medio del cual, el Municipio comparece dentro del procedimiento administrativo.

El 14 de enero del presente año, se hizo un recorrido de vigilancia en la zona en materia de vida silvestre, levantando al efecto un acta circunstanciada en la que se asentó que no se observaron daños a ejemplares de vida silvestre.

Asimismo, la delegación de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Veracruz señaló la información de la siguiente manera.

### En materia de inspección industrial

**I.** El 23 de enero de 2015, se realizó visita de inspección al ingenio Tres Valles, SA de CV, con dirección en el kilómetro 68 de la carretera La Tinaja-Ciudad Alemán, colonia 3 Valles Centro, código postal 95300, municipio Tres Valles, Veracruz, para verificar física y documental mente que el establecimiento hubiera dado cumplimiento con sus obligaciones ambientales en materia de descarga de aguas residuales a cuerpos de aguas residuales, sin encontrarse irregularidades respecto a la legislación ambiental correspondiente. Observándose de manera general lo siguiente:

- El establecimiento utiliza el agua que proviene del río Tonto, disponiendo de una laguna de capacitación que se encuentra dentro del mismo ingenio.
- Tiene dos títulos de concesión con vigencia a 2019, para dos descargas, la primera es del puente industrial que va a riego agrícola y la segunda es efluente sanitario de la planta de tratamiento de agua que descarga al cuerpo receptor denominado arroyo Zaportal.
- Presentó sus pagos anuales realizados por el uso y aprovechamiento de bienes de propiedad nacional, así como el cumplimiento a las condiciones particulares de descarga y de la NOM-00-SEMARNAT-1996.
- Exhibió los análisis trimestrales de los muestreos realizados bajo la misma Norma que especifica los límites máximos permisibles en descargas de agua residuales en agua y bienes nacionales. Los resultados del laboratorio acreditado por la EMA se encontraron por debajo de los límites máximos permitidos.
- Durante el recorrido por la planta de tratamiento se observó que la empresa opera y mantiene en buen funcionamiento las obras e instalaciones necesarias para su operación.
- La empresa manifiesta que no había efectuado en forma fortuita, culposa o intencional una o varias descargas de aguas residuales sobre cuerpos receptores que sean bienes nacionales, ya que sus aguas residuales de origen sanitario son vertidas al Arroyo Zapotal después de ser

tratadas en su planta y su descarga de agua de origen industrial vertida como riesgo a suelo agrícola, con los parámetros de calidad requeridos para ello.

**II.** El 11 de febrero del presente año, se realizó una visita de inspección en materia de aguas residuales a la empresa BioPappel Priting, SA de CV, con dirección en carretera federal La Tinaja-Ciudad Alemán kilómetro 66.5 sin número, barrio de Candil, código postal 95300, municipio Tres Valles Veracruz, donde se constató lo siguiente:

- Si genera aguas residuales.
- Cuenta con planta de tratamiento de aguas residuales y con obras, sistemas, aparatos u otros dispositivos de medición que permiten conocer el volumen de las descargas.
- Trata sus aguas residuales de proceso previamente a su vertido al cuerpo receptor denominado río Tonto.
- El mantenimiento de las obras e instalaciones para el manejo y el tratamiento en sus aguas residuales es realizado por la misma empresa visitada.
- Exhibió formatos de caracterización de agua residual de 2014 y enero de 2015 de acuerdo a la NOM-001-SEMARNAT-1996 y se observó que el establecimiento sí cumplió con las condiciones del permiso de descarga de aguas residuales.
- Exhibió original de los análisis correspondientes al año 2014, realizados por laboratorio con acreditación por la Entidad Mexicana de Acreditación y aprobación por parte de Conagua en donde se observa que el establecimiento sí da cumplimiento con las normas oficiales mexicanas, con las condiciones particulares de descarga y con la norma oficial mexicana NOM-01-SEMARNAT-1996.
- Exhibió resultados de análisis realizados a los rechazos celulósicos en 2014, conforme a la norma oficial mexicana NOM-004-SEMARNAT-2002, resaltando que no se exceden los límites máximos permitidos por la norma y 90 por ciento de la cantidad total es reutilizada en proceso como biomasa y 10 por ciento restante se comercializa.

El establecimiento en proceso de auditoría ambiental en el marco del Programa Nacional de Auditoría Ambiental.

III. El 15 de febrero de 2015, el director de Protección contra Riesgos Sanitarios del gobierno del estado de Veracruz, hizo llegar los resultados de los análisis fisicoquímicos, hidrocarburos y estales pesados practicados al agua del río Tonto, así como microbiológicos y metales pesados de pescado, con motivo de la mortandad de peces ocurrida los días 8 y 9 de enero del año en curso en La Localidad de Peñitas. En dicho documento se concluye que los límites se apeaban a lo establecido en la legislación ambiental.

IV. El 8 de mayo de 2015. Personal de la delegación acudió ante el titular de la Mesa I el MPF/PGR en Cosamaloapan a realizar un peritaje sobre hechos denunciados el 27 de marzo de 2015, sobre el evento de mortandad de peces en el río Tonto ocurrido el 8 de enero de 2015, indicando que derivado del trabajo de campo se puede concluir que no se observan daños ambientales en el cuerpo de agua denominado río Tonto en la margen izquierda del mismo. Según el flujo de agua:

#### En materia de inspección de recursos naturales

Se asistió a la reunión convocada por el gobierno del estado el sábado 16 de enero de 2015, para dar seguimiento al protocolo de atención a la contingencia por mortandad de peces en las inmediaciones del río Tonto en el sitio conocido con “La Playa”, en la comunidad de “Las Peñitas”, municipio de Cosamaloapan, sitio que se encuentra en los límites de Veracruz y Oaxaca, adicionalmente, se realizó una reunión extraordinaria en el ayuntamiento de Cosamaloapan, en la que se dio a conocer a los medios de comunicación las acciones que se realizan para la atención de la contingencia por la mortandad de peces que aparecieron en la ribera del Río Tonto frente a la comunidad de Las Peñitas.

Junto con las autoridades estatales y municipales se atiende la contingencia, de la que derivaron recorridos de vigilancia para la toma de muestras tanto de agua como de producto encontrado sobre la ribera, muestras que serán analizadas en el laboratorio estatal de salud de la Secretaría de Salud de gobierno del estado junto con el apoyo de la Comisión Nacional de Agua.

Se ha conformado un grupo interdisciplinario convocado por la Secretaría de Salud denominado “Sistema Regional contra riesgos Sanitarios” del cual la PROFEPA, SEMARNAT, CONAGUA, la Secretaría de Salud junto con la Secretaría de Protección Civil, ejército y Marina, formarán parte a fin de dar atención pronta y expedita a contingencias de distinta índole ya que la región de la Cuenca del Pa-

paloapan en los últimos meses ha tenido una serie de contingencias que han requerido de la atención y respuesta del sector Ambiental.

Derivado de lo anterior, solicito a Usted que en su carácter de enlace de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ante el grupo de trabajo para la conducción de las acciones de la administración pública federal en sus relaciones con los órganos del Poder Legislativo de la Unión, atenta y respetuosamente haga llegar la respuesta la subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, para los efectos conducentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 8 de julio de 2015.— Licenciada María Guadalupe Armida García Coronel (rúbrica), directora general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Maestro en Ciencias Rodolfo Lacy Tamayo, subsecretario de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.— Presente.

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que por oficio número DGPL 62-II-2-2135 el diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, comunica a esta secretaría el acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el día 28 del actual, que a continuación transcribo:

**Primero.-** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Comisión Nacional del Agua y las autoridades ambientales estatales, se coordinen en la generación e implementación de las acciones preventivas, correctivas o de remediación de las afectaciones de contaminación en la cuenca del río Tonto, afluente del río Papaloapan, de la Región Hidrológica X, Golfo Centro. **Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y de la Comisión Nacional del Agua, procedan a deslindar responsabilidades

para el caso de afectaciones de contaminación en la cuenca del río Tonto, afluente del río Papaloapan, de la Región Hidrológica X, Golfo Centro y se ejecuten las sanciones que correspondan.

Asimismo, le acompaño para los fines procedentes, copia del documento al que me he referido y del dictamen del citado acuerdo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 29 de abril de 2015.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.**

o

**La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-2-238 signado por la diputada María Bárbara Botello Santibáñez, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/393/2016 suscrito por el doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a realizar las gestiones necesarias para construir y operar una torre hospitalaria y de especialidades médicas en el hospital general Doctor Ernesto Meana San Román; así como la ampliación, modernización y equipamiento de los nosocomios ubicados en diversos municipios de Morelos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2016.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención al oficio SELAP/UEL/311/2539/15, de fecha 17 de diciembre de 2015, mediante el cual informó que en la sesión de la Cámara de Diputados, celebrada el martes 15 de diciembre de 2015, se aprobó el punto de acuerdo, que a continuación se transcribe:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que realice todas las gestiones necesarias para construir y operar una torre hospitalaria y de especialidades médicas en el hospital general Doctor Ernesto Meana San Román, municipio de Jojutla, Morelos; así como que se amplíe y modernice el hospital general Doctor Rodolfo Becerril de la Paz, municipio de Tetecala, Morelos, además de que se equipe y logre la certificación del hospital comunitario Doctor Fernando R. Vizcarra, municipio de Puente de Ixtla, Morelos, debido a la alta demanda de la población.

Al respecto me permito acompañar oficio SIDSS/CAS/0085/2016, suscrito por el maestro Pierre Antoine Delice, director de Análisis de Innovadores para el Fortalecimiento de los Servicios de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 3 de febrero de 2016.— Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta (rúbrica), titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.— Presente.

Me refiero a su oficio número UCVPS/207/2016 referente al punto de acuerdo aprobado en la sesión de la Cámara de Diputados celebrada el pasado 15 de diciembre de 2015, que a continuación se detalla:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del gobierno federal para que realicen todas las gestiones necesarias para construir y operar una torre hospitalaria y de especialidades médicas en el hospital general Doctor Ernesto Meana San Román, municipio de Jojutla, Morelos; así como se amplíe y modernice el hospital general Doctor Rodolfo Becerril de la Paz, municipio de Tetela, Morelos, además de que se equipe y logre la certificación del hospital comunitario Doctor Fernando R. Vizcarra, municipio de Puente de Ixtla, Morelos, debido a la alta demanda de la población.

Al respecto, en el ámbito de competencia de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y de sus unidades administrativas adscritas, se informa lo siguiente:

- De acuerdo con información del Plan Maestro de Infraestructura Física en Salud, las tres unidades hospitalarias referidas en el punto de acuerdo tuvieron una acción de obra, que han sido reportadas por el gobierno de Morelos como concluidas (avance físico 100 por ciento).

CLUES	Nombre de la Unidad Médica	Acción de obra	Año de término de la acción	Fuente de financiamiento
MSSSA000961	HG de Jojutla Dr. Ernesto Meana	Fortalecimiento	2010	Aportación Solidaria Estatal (ASE)
MSSSA001504	HG de Tetecala Rodolfo B. de La Paz	Ampliación	2013	PROCEDES
MSSSA002344	HC Puente de Ixtla	Ampliación	2007	Fondo de Previsión Presupuestal (FPP) 2%

- Adicionalmente, de acuerdo con información de la base de la Clave Única de Establecimientos de Salud correspondiente a diciembre de 2015, las tres unidades médicas se encuentran **Acreditadas** en el Catálogo Universal de Servicios de Salud y, para el caso de hospital general de Jojutla “Doctor Ernesto Meana”. Se en-



cuenta con la acreditación para la atención de padecimientos considerados como gastos catastróficos.

Nombre de la Unidad Médica	Atendidos	Consultas	Porcentaje	Acreditación	Especialidades
HG de Jojutla Dr. Ernesto Meana	65	25	98.23%	CAUSES y Gastos Catastróficos	Gineco-obstetricia, Medicina interna, Pediatría, General y Cirugía reconstructiva
HG de Tetecala Rodolfo B. de La Paz	37	12	65.40%	CAUSES	
HC Puente de Ixtla	12	12	36.99%	CAUSES	

Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 inciso B) y 77 bis inciso B) fracción IV de la Ley General de Salud, corresponde a los gobiernos de las entidades federativas en materia de salubridad general, como autoridades locales y dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales, entre otras.

Artículo 13. B.

I. Organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad general a que se refieren las fracciones II, Bis, II Bis, IV Bis 1, IV Bis 2, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXVI, y XXVII Bis, del artículo 3o. de esta ley, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Artículo 77 Bis 5, B.

IV. Programar, de los recursos a que se refiere el capítulo III de este título, aquellos que sean necesarios para el mantenimiento, desarrollo de infraestructura y equipamiento conforme a las prioridades que se determinen en cada entidad federativa, en congruencia con el plan maestro que se elabore a nivel nacional por la Secretaría de Salud;

En conclusión, corresponde a los Servicios Estatales de Salud de Morelos, en el ámbito de sus competencias, la planeación, distribución y ejecución de los recursos financieros necesarios para el mantenimiento, desarrollo de infraestructura y equipamiento de las unidades médicas, que permita, la adecuada operación y prestación de servicios del Sistema de Salud.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente

México, DF, a 28 de enero de 2016.— Actuaría. Sandra Orcí Gutiérrez (rúbrica), coordinadora de Asesores. Con fundamento en el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, firma por ausencia de la Coordinadora de Asesores, el maestro Pierre Antoine Delice, director de Análisis de Innovaciones para el Fortalecimiento de los Servicios de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud.»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.**

o

**La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio DGPL 63-II-4-267 signado por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/394/2016 suscrito por el doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se solicita proponer alternativas para resolver las condiciones precarias de la atención médica del hospital “Doctor Aurelio Valdivieso”, para beneficio de los oaxaqueños.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2016.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención al oficio SELAP/UEL/311/2593/15, de fecha 17 de diciembre de 2015, mediante el cual informó que en

la sesión de la Cámara de Diputados, celebrada el martes 15 de diciembre del 2015, se aprobó el punto de acuerdo, que a continuación se transcribe:

**Único.** Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Salud, del gobierno federal, para que en coordinación con el gobernador del estado de Oaxaca, se propongan alternativas para resolver con urgencia las condiciones precarias de la atención médica del hospital “Doctor Aurelio Valdivieso”, para beneficio de los oaxaqueños.

Al respecto me permito acompañar oficio SIDSS/CAS/0084/2016, suscrito por el maestro Pierre Antoine Delice, director de Análisis de Innovadores para el Fortalecimiento de los Servicios de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 3 de febrero de 2016.— Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.— Presente.

Me refiero a su oficio UCVPS/230/2016 referente al punto de acuerdo aprobado en la sesión de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, celebrada el pasado lunes 14 de diciembre de 2015, que a continuación se detalla:

**Único.** La Cámara de diputados exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Salud del gobierno federal, para que en coordinación con el Gobernador del Estado de Oaxaca, se propongan alternativas para resolver con urgencia ‘as condiciones

precarias de 'a atención médica del hospital "Doctor Aurelio Valdivieso", para beneficio de los oaxaqueños.

En el ámbito de competencia de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, SIDSS, y con base a la información disponible en los registros de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (Dgplades), se informa lo siguiente:

- Se llevó a cabo una reunión celebrada el día 8 de octubre de 2015, con personal del estado de Oaxaca y de la Secretaría de Salud federal, para la revisión y avances de los compromisos de gobierno de la entidad federativa, estableciéndose como uno de los acuerdos:

6. Se redefinirá el certificado de necesidades de la ampliación del hospital general de 180 camas "Doctor Aurelio Valdivieso".

- Con fecha 17 de diciembre se actualizó el Certificado de Necesidad, CDN, número CDN6784/OAX-595/14 de la unidad hospitalaria en cuestión, para su ampliación y fortalecimiento. Asimismo dicha acción de obra forma parte de los compromisos establecidos por el gobierno federal denominado "Consolidar la Operación de la Red Hospitalaria de Oaxaca", por lo que su financiamiento está garantizados a través de los recursos del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud.

- Dentro de este compromiso CG-016 "Consolidar la operación de la Red Hospitalaria de Oaxaca", adicionalmente se contemplan los siguientes proyectos:

- Sustitución de CS de la colonia Estrella en la ciudad de Oaxaca de Juárez,

- Sustitución de CS de 5 consultorios en la heroica ciudad de Ejutla de Crespo

- Sustitución del CESSA en Ocotlán de Morelos,

- Sustitución de CS de 4 consultorios en San Bartolo,

- Sustitución de CS de 3 consultorios en Palomares,

- Sustitución de CS con 10 consultorios en San Juan Bautista Tuxtepec (Loma Alta),

- Sustitución de CS con 8 consultorios de Santiago Pinotepa Nacional,

- Ampliación y equipamiento del Centro Estatal de Oncología y Radioterapia de Oaxaca de Juárez,

- Ampliación de Hospital a 30 camas en Santo Domingo Tehuantepec, · Obra nueva de HBC de 12 camas en San Felipe Jalapa de Díaz.

Del mismo modo, se informa que con base en el Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud (DOF, 25/09/1996), se señalan entre otros, los siguientes principios:

2. Los estados de la federación manejarán, y operarán directamente los servicios de salud, en el ámbito de su competencia.

3. Los estados de la federación manejarán, y operarán directamente los recursos financieros con la posibilidad de distribuirlos de forma acorde con las necesidades de los servicios y con las prioridades locales.

Asimismo, en el artículo 13, inciso B) de la Ley General de Salud (LGS) establece que corresponde a los gobiernos de las entidades federativas en materia de salubridad general, como autoridades locales y dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales, entre otras:

1. Organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad general a que se refieren las fracciones 11, 11 Bis, IV Bis 1, IV Bis 2, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXVI Y XXVII Bis, del artículo 30. de esta Ley, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Por lo anterior, se concluye que el gobierno federal a través de las distintas acciones establecidas en el Compromiso de Gobierno CG-016, ha apoyado a los servicios estatales de Salud de Oaxaca. Sin embargo, es de destacar que con base en el Acuerdo Nacional para la Descentralización, así como la normatividad en materia de salud, corresponde a las entidades federativas, en el ámbito de sus competencias, la planeación, distribución y ejecución de los recursos financieros, a fin de permitir la adecuada operación y prestación de servicios del sistema de salud.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 26 de enero de 2016.— Actuaría Sandra Orcí Gutiérrez (rúbrica), coordinadora de Asesores. Con fundamento en el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, firma por ausencia de la Coordinadora de Asesores, el maestro Pierre Antoine Delice, director de Análisis de Innovaciones para el Fortalecimiento de los Servicios de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud.»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.**

o

**La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 63-II-6-0380, signado por el diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, entonces presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 200/SDT/ 015/ 2016, suscrito por el ciudadano Rafael Adrián Avante Juárez, subsecretario del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a implantar estrategias y acciones para prevenir y erradicar el trabajo infantil en el país, en todas sus modalidades.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2016.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio número SELAP/300/092/ 16, mediante el cual remite punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 20 del actual, que en su parte relativa, a continuación, se transcribe:

**Primero. ...**

**Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la STPS a implantar estrategias y acciones para prevenir y erradicar el trabajo infantil en todo el país, en todas sus modalidades.

Al respecto, le expreso que se tomó debido conocimiento del exhorto de mérito, y asimismo me permito expresar que en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 se incluye la meta nacional de lograr un **México Próspero**, que regula específicamente en la estrategia “4.3.2. Promover el trabajo digno o decente”, que contiene la línea de acción “Contribuir a la erradicación del trabajo infantil”, y que fue considerada en el Plan Sectorial de la STPS en el objetivo 3, “Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral”, lo cual permite que México cumpla los compromisos nacionales e internacionales para la erradicación de las peores formas de trabajo infantil en 2016 y de todas las formas de trabajo infantil en 2020.

Con base en lo anterior, el 12 de junio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo de creación de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México (CITI), con objeto de coordinar a las dependencias y entidades de la administración pública federal en el diseño, la ejecución y la evaluación de políticas, programas y acciones en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil, así como para la protección de adolescentes trabajadores en edad permitida, con base en la normatividad aplicable.

De acuerdo con el módulo de trabajo infantil (MTI) de 2013, México presentaba 2 millones 536 mil 693 niños y adolescentes de 5 a 14 años ocupados en alguna actividad económica; se reflejó una tendencia decreciente en la ocupación laboral de menores de edad, al disminuir casi 500 mil niños en el periodo 2011-2013.

La erradicación del trabajo infantil es una de las políticas que ha logrado un claro posicionamiento en la agenda na-

cional de México, adoptando una política nacional que contribuye a eliminarlo.

En lo relativo a la política laboral de prevención y erradicación del trabajo infantil, la cual se insta en el marco de la CITI, dando cumplimiento a la estrategia 3.2 Prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger a menores trabajadores en edad permitida del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social, me permito mencionar las líneas de acción siguientes:

**Propiciar la celebración de convenios o acuerdos interinstitucionales e intersectoriales, para prevenir y erradicar el trabajo infantil en el país.**

Para impulsar y promover la conceptualización y normatividad nacional e internacional sobre trabajo decente, la inclusión, igualdad y no discriminación laborales y el respeto de los derechos humanos, se firmaron convenios de coordinación y colaboración con las Universidades Autónomas de Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Nuevo León, México, Tlaxcala, Morelos, Nayarit, Guanajuato y Yucatán, Benemérita de Puebla, Politécnica y Autónoma, ambas de San Luis Potosí, Tecnológica de Aguascalientes, con el Instituto Tecnológico Conkal, el Centro de Estudios Superiores y el Colegio de Bachilleres, todos ellos de Yucatán, así como con la Universidad Olmeca de Tabasco, la Universidad Veracruzana, las Universidades Tecnológicas de Santa Catarina y General Mariano Escobedo de Nuevo León, con la participación de los respectivos gobiernos estatales.

En el marco del convenio de colaboración firmado entre esta secretaría con la Universidad Autónoma de Nuevo León, el 3 de diciembre de 2013 se inició la investigación para determinar el efecto económico del trabajo infantil en el país, a través de la asistencia técnica del proyecto inter-agencial del Unicef, el Banco Mundial y la OIT Understanding Children's Work (UCW), el cual responde a la solicitud de los países de mejorar el intercambio de conocimiento y el desarrollo de nuevas metodologías y capacidades asociadas a la problemática del trabajo infantil.

- Derivado de una vinculación con el sector privado, se firmó el convenio de colaboración con Fundación Telefónica, en octubre de 2013, a fin de coadyuvar a desarrollar, con los agentes relacionados con la prevención y erradicación del trabajo infantil, los conocimientos, conceptos y métodos para realizar acciones de capacitación, educación, promoción, protección e información en la materia.

El refrendo del convenio se firmó el 12 de junio de 2015, en el marco del Día Mundial contra el Trabajo Infantil.

- La STPS, a través de la Subsecretaría de Previsión Social, fungió como testigo de honor en la firma del convenio de colaboración entre la Cámara Nacional de la Industria Panificadora y Similares de México (Canaimpa) y la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica (CNIAA), cuyo objetivo es fomentar y desarrollar acciones conjuntas en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil, así como procurar el respeto de los derechos laborales de los adolescentes en edad permitida para trabajar.

**Proponer al Ejecutivo federal proyectos de iniciativas de ley, reglamentos, decretos y acuerdos para erradicar el trabajo infantil**

- México fortalece y dirige su política nacional al cumplimiento de la normatividad internacional, con lo establecido en los artículos 1o. y 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la nueva Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada el 4 de diciembre de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, que por primera vez establece las facultades de las autoridades federales, estatales y municipales a fin de reconocer a niños y a adolescentes como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, así como garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos humanos, como consagran la Constitución y los tratados internacionales de que el Estado Mexicano forma parte.

- A fin de contar con una armonización de las disposiciones constitucionales y de las leyes secundarias que regulan el trabajo de menores de edad, se impulsaron reformas en materia de trabajo de menores de edad a la Ley Federal del Trabajo, las que se aprobaron por el Congreso de la Unión y fueron publicadas el 12 de junio de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

Como parte de este proceso, se aprobaron modificaciones y adiciones que amplían la protección a los adolescentes trabajadores en edad permitida para trabajar, de entre 15 y 17 años de edad, con especial atención a la prohibición de su ocupación en trabajos peligrosos e insalubres a menores de 18 años de edad, así como elevar la edad mínima de admisión al empleo de 14 a 15 años; ello, en concordancia

con el artículo 2, numeral 3, del Convenio 138 de la OIT. A su vez, permitirá a los niños permanecer en el sistema educativo nacional hasta terminar la educación básica obligatoria, fortaleciendo las obligaciones de la sociedad, padres de familia, empresas y autoridades para garantizar los derechos humanos y laborales, así como el interés superior del niño.

- El 10 de junio de 2015 se hizo el depósito formal del instrumento de ratificación del Convenio 138, sobre la edad mínima de admisión al empleo, ante la Organización Internacional del Trabajo, con lo cual el país cumple siete de los ocho convenios fundamentales de ese organismo internacional.

### **Crear, desarrollar, promover y dar seguimiento a los mecanismos de colaboración y coordinación interinstitucional para erradicar el trabajo infantil**

- De octubre de 2013 a junio de 2014 se instalaron las comisiones locales para prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger a los adolescentes trabajadores en edad permitida, con el compromiso de los gobiernos estatales y del Distrito Federal.

Con relación a lo anterior, el 20 de noviembre de 2015 se llevó a cabo el primer *Encuentro nacional de comisiones locales para prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger a los adolescentes trabajadores en edad permitida*, en el marco de la Conferencia Nacional de Secretarios del Trabajo, en Ixtapan de la Sal, México, al cual acudieron los presidentes y secretarios técnicos de cada comisión estatal y del Distrito Federal, contando también con la participación de ponentes internacionales de la Organización Internacional del Trabajo, así como de la Secretaría de Educación Pública, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Secretariado Técnico del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Confederación de Trabajadores de México, Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos, y Ririki, Intervención Social, SC.

Los acuerdos de este encuentro sin precedente en el país fueron

1. Cada una de las comisiones locales realizará acciones de difusión de la lista de trabajos peligrosos e insalubres prohibidos para los adolescentes en edad permitida para trabajar;

2. Los representantes de la CITI de cada entidad federativa se comprometen a diseñar un plan de acción local de prevención y erradicación del trabajo infantil y protección de adolescentes trabajadores en edad permitida, a efecto de ponerlo en marcha a más tardar en noviembre de 2016 en su respectivo territorio; y

3. Fortalecer en el ámbito de su competencia a la inspección del trabajo, a efecto de especializar a inspectores en materia de trabajo de menores de edad y derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, en cumplimiento a la Ley Federal del Trabajo, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

- El 19 de febrero de 2015, en la ciudad de Puebla, en el marco de la sexagésima octava sesión ordinaria de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México se aprobó en lo general el proyecto del Programa Nacional para Prevenir y Erradicar el Trabajo Infantil y Proteger a los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida (Pronapeti), el cual se encuentra en proceso de revisión en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Pronapeti constituye un instrumento de política pública del gobierno de la república, que contribuirá a las acciones de diferentes dependencias y entidades de la administración pública federal para proteger a los niños y los adolescentes del país. Incluye objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas para abatir las causas que detonan el trabajo infantil y las consecuencias negativas en el desarrollo integral de los menores de edad. Da cumplimiento a la Ley de Planeación y al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, por implantarse con la suma de esfuerzos intersectoriales en el marco de la comisión y de las comisiones locales y municipales.

El Pronapeti atiende a las recomendaciones emitidas el 5 de junio de 2015 por el Comité de los Derechos del Niño, en seguimiento del cuarto y quinto informes de cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, por el Estado mexicano.

### **Proporcionar información y asistencia técnica a organizaciones privadas y sociales relacionadas con la prevención y erradicación del trabajo infantil**

- Para efectos de promoción y difusión, de marzo a noviembre de 2015 se llevaron a cabo los foros-taller “Planeación estratégica intersectorial para prevenir y erradicar el trabajo infantil” y “Proteger a los adolescentes trabajadores en edad permitida” en 11 entidades federativas: Tlaxcala, Coahuila, Chiapas, Veracruz, San Luis Potosí, Aguascalientes, Guanajuato, Nayarit, Sinaloa, Yucatán y Jalisco.

El objetivo: brindar información y asistencia técnica sobre la problemática del trabajo infantil a servidores públicos, representantes de sindicatos, cámaras empresariales y de la academia, y con ello definir una ruta crítica para instaurar políticas locales de atención integral de las causas y consecuencias del problema.

A los foros asistieron mil 541 representantes de 401 dependencias federales, estatales y municipales, 44 instituciones educativas, 40 sindicatos, 81 empresas y cámaras empresariales, 22 organizaciones de la sociedad civil y 13 medios de comunicación.

### **Instaurar acciones de sensibilización y toma de conciencia entre la población sobre la problemática del trabajo infantil**

- A fin de crear conciencia en la población mexicana acerca del trabajo infantil en el campo y los riesgos a que están expuestos los niños en el trabajo en la agricultura, considerado un trabajo peligroso e insalubre prohibido para menores de 18 años, se realizó la campaña Secretos de la Cosecha, diseñada y donada por la Organización Internacional del Trabajo, la cual durante 2014 se exhibió en Veracruz y en el Distrito Federal. En 2015 se presentó en la Feria de las Naciones Unidas en el Distrito Federal, Chiapas, Guanajuato, Yucatán y nuevamente en Veracruz.
- A fin de propiciar el diálogo con las organizaciones sindicales para identificar ventanas de oportunidad que contribuyan a erradicar el trabajo infantil y el respeto irrestricto de los derechos laborales de los adolescentes en edad permitida para trabajar, la Confederación de Trabajadores de México, en colaboración con la OIT y esta secretaría, en febrero de 2014 llevó a cabo el foro internacional sobre trabajo infantil *Intercambio de expe-*

*riencias sindicales en América Latina*, en el marco de las acciones de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México.

Se contó con la asistencia de 70 líderes sindicales de federaciones y sindicatos de representación nacional y estatal. Las exposiciones fueron impartidas por 7 expertos en la materia, provenientes de Argentina, Brasil, Colombia, Panamá, Paraguay y República Dominicana.

- Del 3 de noviembre al 29 de diciembre de 2014 se lanzó la campaña de comunicación social México sin Trabajo Infantil en medios comerciales y tiempos oficiales, con la cual se difundieron mensajes de sensibilización en televisión, radio, medios digitales, impresos y en medios complementarios, con el objetivo de crear conciencia en la sociedad y hacer visible el problema de trabajo infantil que enfrenta el país.

Como parte de esta campaña, de octubre de 2014 a junio de 2015 se distribuyeron 19 mil 100 materiales de difusión a diversas autoridades federales de las 32 entidades federativas, así como a instituciones de los sectores social y privado, con objeto de tener mayor cobertura de sensibilización y concienciación de las consecuencias del trabajo de niños y de adolescentes.

En el marco de las actividades programadas de esta campaña integral y permanente, el 20 de octubre de 2013 se firmó el convenio de cooperación y asistencia técnica entre la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Fundación Panamericana para el Desarrollo (PADF, por sus siglas en inglés), con objeto de desarrollar una campaña de comunicación innovadora para contribuir a la erradicación del trabajo infantil en México.

En junio de 2014 se firmó un convenio modificatorio derivado del instrumento referido en el párrafo que antecede, por el cual esta secretaría aportó 133 mil dólares, los cuales fueron entregados a la PADF a efecto de recibir asistencia técnica para el diseño e implantación de la campaña México sin Trabajo Infantil.

Derivado de la firma del acuerdo de cooperación se formó una alianza estratégica para llevar a cabo la campaña, en la cual se tuvo la aportación financiera de Fundación Telefónica, de la OIT, Altos Hornos de México, SA, y la propia PADF, a través de Viacom, Media Networks, Fundación

Cinépolis, el Colectivo de Trata de Personas, Boeing y Alianza Heartland, México, formándose un presupuesto para la campaña de 400 mil dólares estadounidenses.

La estrategia integral consistió en la producción de productos de comunicación al aire, redes sociales y activación en vivo (fase 1); el lanzamiento de la campaña dirigida a los jóvenes en los MTV Millennial Awards (fase 2), así como la Ruta Cinépolis contra el Trabajo Infantil en cinco estados de la república (fase 3).

- Del 10 al 30 de noviembre de 2015 se ejecutó en medios nacionales tradicionales la segunda etapa de la campaña de comunicación social Por un México sin Trabajo Infantil, con el eslogan El trabajo infantil es ilegal, denúncialo.
- El 15 de abril de 2015 se impartió la ponencia “Trabajo y explotación infantil en México” a 100 profesionales de la salud, trabajadores sociales, psicólogos y representantes de la Clínica de Maltrato Infantil del Hospital Infantil de México Federico Gómez, en el marco del segundo curso-taller “Abordaje integral de niñas, niños y adolescentes con maltrato infantil”, en cumplimiento del objeto de la CITI y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- El 16 de abril de 2015 tuvo verificativo el acto “México contra las peores formas de trabajo infantil”, en el cual el licenciado Alfonso Navarrete Prida, secretario del Trabajo y Previsión Social, hizo un llamado a la reflexión seria y profunda a todos los sectores de la sociedad para erradicar las peores formas de trabajo infantil, pues si bien se tienen resultados medibles y eficaces, es necesario redoblar esfuerzos para garantizar los derechos de los niños. Participaron los sectores público, social y privado, destacando la presencia de representantes de organizaciones civiles internacionales, así como de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y de la Procuraduría General de la República.

### **Coordinar y promover con las instancias de inspección del trabajo federal y local estrategias para prevenir y erradicar el trabajo infantil**

- En febrero de 2014 se concluyó el Protocolo de Inspección en materia de Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al Trabajo Adolescente Permitido, a fin de establecer el procedimiento de vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral vigente en materia de

ocupación laboral infantil, incluyendo el procedimiento legal para el tratamiento de presuntos casos de delitos contra niños y adolescentes trabajadores, integrando los hechos en el acta respectiva y dando el seguimiento correspondiente ante las autoridades competentes.

El protocolo se socializó para su aplicación con las autoridades laborales de las entidades federativas, en la primera Conferencia Nacional de Secretarios del Trabajo, realizada en febrero de 2014 en Mérida, Yucatán. Es de observancia obligatoria para las autoridades que participan en el proceso de inspección del trabajo, por lo que también constituye una herramienta que facilita la identificación de las causas y consecuencias del trabajo infantil, a través de los siguientes objetivos:

1. Homologar criterios de actuación interinstitucional para la prevención y erradicación del trabajo infantil en los centros de trabajo.
2. Conocer e identificar atribuciones para articular estrategias y acciones interinstitucionales en los centros de trabajo.
3. Asesorar y sensibilizar a los empleadores sobre los riesgos vinculados a condiciones y naturaleza de trabajos peligrosos e insalubres prohibidos para menores de edad.
4. Aplicar sanciones y procedimientos de denuncia, con arreglo al marco jurídico aplicable.

El protocolo se actualizó derivado de las reformas de la Ley Federal del Trabajo, del 12 de junio de 2015, en materia de trabajo de menores, a fin de socializarlo ante la inspección local y se capacite a los inspectores para la implantación de las reformas.

- Se diseñó y puso en marcha el curso virtual de prevención y erradicación del trabajo infantil, dirigido a los inspectores del trabajo de competencia federal, como una herramienta de profesionalización sobre el tema.

### **Impulsar y elaborar estudios, estadísticas periódicas e investigaciones sobre la ocupación laboral infantil en México, para hacer eficientes las políticas públicas**

- En cumplimiento del apartado III de la aplicación “Recopilar y mantener actualizados datos estadísticos e información detallada sobre la naturaleza y el alcance del



trabajo infantil, de modo que sirvan de base para determinar las prioridades de la acción nacional dirigida a la abolición del trabajo infantil, y en particular a la prohibición y la eliminación de sus peores formas con carácter de urgencia” de la recomendación 190 de la OIT, México levanta el módulo de trabajo infantil anexo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, cada dos años desde 2007.

La última estadística oficial del módulo de trabajo infantil corresponde a 2013, del cual se desprende información confiable y actualizada de las características sociodemográficas y ocupacionales de la población de entre 5 y 17 años de edad que desempeña alguna actividad económica en el país, con cobertura nacional y desagregación a nivel estatal.

Se llevó a cabo el levantamiento de este módulo durante el último trimestre del 2015, a través del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, esperando contar con los resultados en agosto del presente año.

- Con el propósito de ofrecer un análisis de los principales aspectos y tendencias del trabajo infantil en México, su entramado teórico y contextual, los avances institucionales en el plano nacional, así como los desafíos y las perspectivas sobre el trabajo infantil, en septiembre de 2014 se inició la distribución del libro *El trabajo infantil en México: avances y desafíos*. En junio de 2015 se emitió su primera reedición, en el marco del Día Mundial contra el Trabajo Infantil; se distribuyeron 250 ejemplares en versión digital.

Esta publicación forma parte de la Biblioteca Mexicana del Conocimiento, de la colección Gobierno y Administración Pública, coordinada por la Presidencia de la República.

### **Coordinar con las autoridades del trabajo en las entidades federativas programas que permitan identificar y erradicar el trabajo infantil**

- En colaboración con las respectivas Comisiones Locales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida, se realizaron los foros-taller de planeación estratégica intersectorial para prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger a los adolescentes trabajadores en edad permitida, en 11 entidades federativas: Tlaxcala, Coahuila, Chiapas, Veracruz, San Luis Potosí, Aguascalientes, Guanajuato, Nayarit, Sinaloa, Yucatán y Jalisco, a fin de definir planes de acción de cobertura

estatal que contribuyan a erradicar el trabajo infantil, atendiendo a la situación geográfica, demográfica, económica y social de esos estados.

### **Promover el trabajo decente y el respeto de los derechos humanos y laborales de los menores trabajadores en edad permitida**

- Con objeto de difundir los derechos humanos y laborales de los adolescentes en edad permitida para trabajar se integró la “Carta de derechos humanos y laborales para adolescentes trabajadores en edad permitida”, atendiendo a las reformas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo de menores, la que será distribuida en el primer trimestre de 2016.

### **Concertar con los sectores público, privado y social la adopción de políticas de protección en sectores de mayor trabajo infantil**

- En el marco de la CITI, el 10 de diciembre de 2014 se llevó a cabo la Primera Reunión Nacional de Alto Nivel sobre Trabajo Infantil en el Sector de los Viajes y Turismo, en colaboración con la Secretaría de Turismo, con el objetivo de formar una alianza entre gobierno, empleadores y trabajadores del sector turístico para prevenir y erradicar el trabajo infantil.

- El 29 de septiembre de 2014 se emitió la primera convocatoria del distintivo México sin Trabajo Infantil, a fin de reconocer a las dependencias e instancias del gobierno de la república, estatales y municipales, organizaciones del sector privado y sindicatos, que contribuyan de forma sustancial a prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger a los adolescentes trabajadores en edad permitida; se registraron 165 participantes de 31 entidades federativas.

El 12 de junio de 2015, en el marco de la conmemoración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, se realizó la ceremonia de entrega de este distintivo, donde 98 participantes obtuvieron el galardón, 50 del sector privado, 41 del sector público, 6 del sector social y 1 organización sindical.

- El trabajo infantil agrícola es una actividad peligrosa, pues los niños están expuestos a químicos, condiciones climáticas extremas, largas y extenuantes jornadas de trabajo, y otros factores que les pueden causar accidentes, enfermedades o incluso la muerte. Con el propósito



de atender a los niños y los adolescentes integrantes de familias jornaleras, desde 2010 se otorga el distintivo “Empresa agrícola libre de trabajo infantil”, que reconoce a centros de trabajo agrícolas del país que han adoptado una política de cuidado y protección infantiles.

Desde su primera edición hasta 2015, 324 centros de trabajo agrícolas han sido distinguidos como libres de trabajo infantil.

Ahora bien, en el marco de la decimosexta Reunión Regional Americana<sup>1</sup> de la OIT, en mayo de 2006, el entonces director general, señor Juan Somavía, propuso la Agenda Hemisférica para Generar Trabajo Decente, con base en una serie de políticas cuya ejecución permitiría avanzar en la promoción del trabajo decente en la región americana para 2015.

Entre los objetivos de las políticas generales propuestos por la OIT se planteó la eliminación progresiva del trabajo infantil, conforme a las siguientes metas:

- Eliminar las peores formas de trabajo infantil en un plazo de 10 años (2015).
- Eliminar el trabajo infantil en su totalidad en un plazo de 15 años (2020).

Los grupos de empleadores y trabajadores presentaron una declaración conjunta referida a la acción inmediata para eliminar el trabajo infantil, en particular en sus peores formas en América, en la cual se invitó a los gobiernos a que elaboraran políticas oficiales, fijaran prioridades y promulgaran legislaciones nacionales para eliminar de forma efectiva, las peores formas de trabajo infantil con metas y plazos breves.

En la elaboración participó activamente la delegación gubernamental de México, se manifestó el compromiso de las delegaciones tripartitas participantes para la erradicación de las peores formas de trabajo infantil; el reconocimiento de los avances obtenidos por la región en este ámbito, y la bienvenida a la declaración conjunta de las organizaciones de los trabajadores y empleadores sobre la eliminación del trabajo infantil, en especial de sus peores formas.

En 2010, en la decimoséptima Reunión Regional Americana, celebrada en Santiago de Chile, la OIT realizó un balance de la Agenda Hemisférica durante el periodo 2006-

2010. En cuanto a los objetivos relacionados con la eliminación de las peores formas de trabajo infantil y el trabajo infantil en su conjunto, la OIT señaló que estas materias habían alcanzado un importante posicionamiento en la agenda socio-laboral de los países de la región. En muchos de ellos se identificaron diversos tipos de instancias tripartitas institucionalizadas que tienen apoyo sistemático del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la OIT, entre estos países México.

No obstante, la OIT consideró que el trabajo infantil continúa siendo un problema grave, de manera que era necesario acelerar la aplicación de medidas para eliminar el trabajo infantil. La delegación gubernamental de México destacó que el país consideraba la Agenda Hemisférica como una guía, así como la importancia de las políticas de transferencias condicionadas en efectivo que favorecían la erradicación del trabajo infantil, como es en México el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (hoy Programa de Inclusión Social Prospera).

Por lo que se refiere a la asistencia a través del IPEC, la STPS acordó con la OIT el proyecto Alto al Trabajo Infantil en la Agricultura,<sup>2</sup> con el financiamiento del Departamento de Trabajo de Estados Unidos (4.75 millones de dólares), el cual se puso en marcha el 26 de enero de 2010, con duración de 4 años. En este programa participaron diversas instancias federales como la STPS por conducto de las Subsecretarías de Trabajo y de Inclusión Laboral (hoy de Previsión Social), coordinadas por la Unidad de Asuntos Internacionales; la Secretaría de Desarrollo Social; el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; y los gobiernos estatales de Chiapas, Michoacán, Oaxaca, Sinaloa y Veracruz.

### Principales avances

En el ámbito del fortalecimiento legal, institucional y de políticas, se elaboró una lista sobre el trabajo infantil peligroso para dar cumplimiento al artículo 4 del convenio número 138 de la OIT, que obliga a los Estados miembros a realizar esa lista mediante consultas tripartitas. En su elaboración participaron diversas instancias de la STPS y del gobierno federal, como la Secretaría de Salud y el Instituto Mexicano del Seguro Social, y representantes de las organizaciones de empleadores y trabajadores y de la sociedad civil. Esa lista se incorporó a la Ley Federal del Trabajo en la reforma de noviembre de 2012, en el artículo 176.

En materia de inspección laboral, el proyecto desarrolló dos acciones paralelas y complementarias tendentes a reforzar la capacidad de la Inspección Federal del Trabajo:

- Elaboración de un instrumento que establece los procedimientos para la inspección laboral del trabajo infantil en la agricultura; y
- Coordinación entre los inspectores federales y los estatales.

El proyecto generó espacios de encuentro y diálogo sobre el trabajo infantil a escala nacional: 1. La mesa social contra la explotación infantil y adolescente, integrada por 10 organizaciones no gubernamentales; 2. El grupo de trabajo sobre la información existente en torno al trabajo infantil,<sup>3</sup> y 3. Diálogos sobre el trabajo infantil en la Cámara Nacional de la Industria Azucarera y Alcohólica.

En las entidades federativas, el proyecto logró identificar los principales elementos que pudiesen contener sus planes para la prevención del trabajo infantil, mediante ejercicios participativos de planificación estratégica, y ha formado grupos de trabajo interinstitucionales.

En el campo de la sensibilización en materia de trabajo infantil, el proyecto desarrolló una estrategia en el sector de la producción del azúcar, partiendo de la base de que es necesario prevenir y erradicar el trabajo infantil en toda la cadena de valor, desde la producción de la caña de azúcar hasta la elaboración de los productos que la contienen.

### **Evaluación de medio término**

Del 16 de enero al 15 de marzo de 2012 se llevó a cabo una evaluación de medio término del proyecto, con objeto de revisar el proceso y funcionamiento, así como la posibilidad de alcanzar los objetivos propuestos e identificar buenas prácticas que pudieran surgir de su ejecución. Entre sus recomendaciones, la evaluación sugirió tomar en cuenta la posibilidad de ampliar su plazo de ejecución hasta finales de 2013, a fin de disponer de suficiente tiempo para ejecutar las tareas pendientes y cumplir los objetivos. Sin embargo, por no contar con presupuesto de la OIT no fue posible su ampliación.

En septiembre de 2013, la OIT presentó el informe global *Medir los progresos en la lucha contra el trabajo infantil - estimaciones y tendencias mundiales entre 2000 y 2012*.<sup>4</sup> La principal conclusión fue que el número mundial de ni-

ños en situación de trabajo infantil había disminuido en un tercio desde 2000: pasó de 246 millones a 168 millones.

En octubre de 2014, en el marco de la 183 Reunión Regional Americana, celebrada en Lima, Perú, la OIT dio seguimiento a la Agenda Hemisférica. En cuanto al trabajo infantil, destacó avances relevantes en los últimos años, vinculados con la integración del objetivo de prevención y erradicación del trabajo infantil en políticas de desarrollo y programas sociales. Entre ellos, destacó el ejemplo de México, que en ese momento daba inicio al proceso de ratificación del Convenio 138, sobre la edad mínima, y aprobó una lista de trabajos peligrosos, como parte de la reforma de la Ley Federal del Trabajo, en noviembre de 2012.

En dicha reunión, la OIT consideró que los resultados demostraban la prioridad que los mandantes de la región asignan al tema, la cual fue confirmada durante la realización de la tercera Conferencia Global sobre el Trabajo Infantil, en octubre de 2013, en Brasilia. Durante ella, varios gobiernos de países de la región latinoamericana lanzaron la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil, como representación del firme compromiso para acelerar el ritmo de las acciones de prevención y erradicación de este fenómeno, así como para hacer sostenibles los progresos alcanzados.

La OIT señaló que esta iniciativa es necesaria no obstante la tendencia a la baja de las cifras totales en el mundo de trabajo infantil. Además, llamó la atención de que en Latinoamérica y el Caribe la reducción fue de sólo 1 por ciento desde 2008, por lo que a este ritmo no se alcanzará la meta de eliminar las peores formas de trabajo infantil para 2016. En este sentido, es esencial continuar reforzando las acciones en legislación y mecanismos de aplicación respecto a la edad mínima y el trabajo prohibido para los niños; la promoción de la educación y adquisición de competencias que sean accesibles, pertinentes y apropiadas; el establecimiento de pisos de protección social y ampliación de las oportunidades de trabajo decente para los jóvenes por encima de la edad mínima de admisión al empleo y para sus padres, como elementos centrales de una estrategia integrada.

En la citada reunión regional se adoptó la Declaración de Lima, en la que se solicita a la OIT prestar asistencia a sus mandantes para que puedan implantar compromisos concretos a través de políticas destinadas a la erradicación del trabajo infantil, destacando la Iniciativa América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil.

## Iniciativa América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil

La iniciativa regional es una alianza entre los países de la región que surge con la finalidad de acelerar el avance de Latinoamérica y el Caribe hacia el cumplimiento de las metas de eliminación de las peores formas de trabajo infantil y la completa eliminación del trabajo infantil en 2020. Esto, en respuesta del compromiso de la hoja de ruta mundial y a las metas de la Agencia Hemisférica sobre Trabajo Decente, que fueron ratificadas en la tercera Conferencia Mundial sobre Trabajo Infantil (2013), a través de la Declaración de Brasilia.

A su vez, la iniciativa constituye una herramienta regional que potenciará las capacidades en los gobiernos y tendrá un efecto multiplicador con diferentes sectores, tanto de empleadores como de trabajadores. Desde los países se concibe como un instrumento más eficaz y oportuno porque permite impulsar las acciones encaminadas a disminuir el trabajo infantil con el respaldo y el compromiso político del más alto nivel entre los países.

Como parte de sus objetivos específicos se encuentra incrementar en los países la percepción de las consecuencias negativas del trabajo infantil, especialmente en sus peores formas, así como acelerar e intensificar las acciones de prevención y erradicación de trabajo infantil a través del fortalecimiento de la coordinación institucional, intra e intersectorial, y entre diferentes ámbitos de gobierno.

El gobierno de México, en conjunto con un grupo de países (Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay) se comprometió a impulsar la iniciativa regional, con el propósito de invitar a todos los países de la región a adherirse a ella.

Actualmente, la iniciativa regional cuenta con

- La adhesión y participación de 25 países<sup>5</sup> comprometidos en la necesidad de intensificar las acciones para reducir, con carácter de urgencia, el indicador de trabajo infantil en la región.
- Una secretaría técnica asumida por la Oficina Regional de la OIT a petición de los países.
- Un documento marco que define las grandes líneas de acción, fruto del trabajo compartido y de un proceso de

identificación de los frenos que impiden avanzar más y mejor en la erradicación del trabajo infantil.

- Un banco de 12 proyectos regionales prioritarios y urgentes, también identificados de forma conjunta, que se han de convertir en factores de aceleración en la reducción del indicador.
- Una estrategia de movilización de recursos públicos y privados en proceso de finalización, que considera los capítulos de movilización de fondos de los propios países, de los socios para el desarrollo tradicionales, y de los socios para el desarrollo privados que cumplan los requisitos para realizar alianzas público-privadas para actuar en conjunto y potencializar los resultados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

### Notas:

1 Las reuniones regionales americanas de la OIT se llevan a cabo cada 4 años; la última tuvo lugar en Lima, Perú (13 a 16 de octubre de 2014). Son las más importantes de la OIT, después de la Conferencia Internacional del Trabajo. Tienen como finalidad proporcionar una plataforma para que las delegaciones tripartitas expresen sus opiniones sobre el programa de actividades regionales de la OIT y su aplicación. En estas reuniones, México participa con una delegación tripartita, encabezada regularmente por el secretario del Trabajo y Previsión Social. La STPS convoca a las organizaciones mexicanas más representativas de trabajadores (CTM, CROC y UNT) y de empleadores (Concamin y Coparmex) para participar.

2 Este proyecto es la tercera fase de la cooperación de México con IPEC. Las dos primeras realizadas entre 2002 y 2007, se centraron en un Programa de Acción Específico contra la Explotación Sexual Comercial Infantil.

3 Las instituciones que han participado en este grupo han sido el Inegi, la Sedesol, la STPS, la SEP, el DIF, el Unicef, el IFAI y la OIT.

4 Documento disponible en [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/—ed\\_norm/—ipec/documents/publication/wcms\\_221514.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/—ed_norm/—ipec/documents/publication/wcms_221514.pdf)

5 Países miembros de la iniciativa: Argentina, Bahamas, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 2 de febrero de 2016.— Rafael Adrián Avante Juárez (rúbrica), subsecretario del Trabajo.»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se remite al promovente, para su conocimiento.**

o

**La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-3-386, signado por la senadora Ivonne Liliana Álvarez García, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número DGJ/0254/2016, suscrito por el licenciado Luis Norberto Cacho Pérez, director general Jurídico de la Secretaría de Cultura, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a considerar medidas de ahorro y aprovechamiento de papelería y materiales diversos que tienen la imagen institucional del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, y de la Secretaría de Educación Pública.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 3 de febrero de 2016.— Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Cultura.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio número SELAP/UEL/311/ 0104/ 16, de fecha 21 del presente mes y año, mediante el cual se informa que la senadora Ivonne Liliana Álvarez García, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, comunicó el

acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo en sesión celebrada el día 20 del actual y que señala:

“**Único.** La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al secretario de Cultura del gobierno federal a que considere medidas de ahorro y aprovechamiento de papelería y materiales diversos que tienen la imagen institucional del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, y de la Secretaría de Educación Pública, en tanto se consolida la transición a la nueva Secretaría de Cultura.”

Sobre el particular, hago de su conocimiento que esta secretaría ha instruido a sus direcciones generales y coordinaciones nacionales para que se instituyan medidas de ahorro, y se aprovechen todos aquellos materiales que tengan la imagen del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

No omito mencionar que la reproducción de imágenes institucionales en oficios, se realiza de manera electrónica y mediante papelería previamente membretada.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 29 de enero de 2016.— Licenciado Luis Norberto Cacho Pérez (rúbrica), director general Jurídico de la Secretaría de Cultura.»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turna al promovente, para su conocimiento.**

o

**La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-3-365, signado por la senadora Ivonne Liliana Álvarez García, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 100.DGVI.028/16, suscrito por el ingeniero Ismael Orozco Loreto, director general de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Energía, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se solicita continuar con la aplicación puntual de la

Norma Oficial Mexicana en materia de transporte y suministro de gas en el país, así como hacer una revisión exhaustiva de la normatividad aplicable en materia de protocolos de seguridad a efecto de evitar accidentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 3 de febrero de 2016.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Energía.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.— Presente.

Por este medio, me permito hacer referencia a su atento oficio SELAP/UEL/311/046/16, que contiene acuerdo aprobado por el pleno de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 13 de enero pasado, mediante el cual:

**Primero.** La Comisión Permanente hace un atento exhorto a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y a la Comisión Reguladora de Energía, para que continúe la aplicación de las medidas necesarias que garanticen la aplicación de la Norma Oficial Mexicana en materia de transporte y suministro de gas, en el país; en su caso, haga una revisión exhaustiva de la normatividad aplicable en materia de protocolos de seguridad a efecto de evitar accidentes.

**Segundo.** La Comisión Permanente exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de su competencia revise y, en su caso, modifique la NOM-012-SCT-2-2014, en materia de pesos y medidas de las pipas que transportan combustible y otros materiales peligrosos en el país.

Sobre el particular, adjunto al presente, oficio SE/UAJ/3519/2016, que contiene los comentarios emitidos por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Reguladora de Energía a dicho acuerdo.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

México, DF, a 29 de enero de 2016.— Ingeniero Ismael Orozco Loreto (rúbrica), director general de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Energía.»

«Comisión Reguladora de Energía.

Ingeniero Ismael Orozco Loreto, director general de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Energía.— Presente.

Hago referencia al oficio 100.DGVI.013/16, de fecha 15 de enero de 2016, presentado ante esta Comisión Reguladora de Energía (la Comisión), por el que remite el acuerdo aprobado por el pleno de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el pasado 13 de enero del año en curso, cuyo punto de acuerdo primero determina lo siguiente:

“**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión hace un atento exhorto a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y a la Comisión Reguladora de Energía, para que implemente las medidas necesarias a fin de supervisar y garantizar la aplicación puntual de la Norma Oficial Mexicana en materia de transporte y suministro de gas en el país; en su caso, se solicita hacer una revisión exhaustiva a la normatividad aplicable en materia de protocolos de seguridad, a efecto de evitar accidentes.

Al respecto, se manifiesta que con motivo del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de diciembre de 2013, en el mismo medio de difusión oficial se publicaron el 11 de agosto de 2014 la Ley de Hidrocarburos y la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, entre otros ordenamientos legales.

Por lo que respecta a la Ley de Hidrocarburos, de acuerdo con su artículo 2, fracción III, la misma tiene por objeto regular las actividades de procesamiento, compresión, licuefacción, descompresión y regasificación, así como el transporte, almacenamiento, distribución, comercialización y expendio al público de gas natural así como el transporte, almacenamiento, distribución, comercialización y expendio al público de petrolíferos, como el gas licuado del petróleo.

Para la realización de dichas actividades, el artículo 48, fracción II, del Referido ordenamiento legal, dispone que se requerirá del permiso correspondiente otorgado por la Comisión Reguladora de Energía.

Es importante destacar que dentro del ámbito competencial de la Comisión, el artículo 81, fracción I, de la Ley de Hidrocarburos, establece que corresponde a esta dependencia de la administración pública federal con carácter de órgano regulador coordinado en materia energética, regular y supervisar las actividades ya referidas, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (la Agencia).

Por su parte, la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, dispone en su artículo 10, fracción I, que la Agencia tiene por objeto la protección de las personas, el medio ambiente y las instalaciones del sector hidrocarburos través de la regulación y supervisión de la seguridad industrial y la seguridad operativa.

De conformidad con el artículo 2, fracciones XIII y XIV, de la Ley de la Agencia, se entiende por seguridad industrial el área multidisciplinaria que se encarga de identificar, reducir, evaluar, prevenir, mitigar, controlar y administrar los riesgos en el sector (hidrocarburos), mediante un conjunto de normas que incluyen directrices técnicas sobre las instalaciones, y de las actividades relacionadas con aquellas que tengan riesgos asociados, cuyo principal objetivo es preservar la integridad física de las personas, de las instalaciones, así como del medio ambiente. Asimismo, se entiende por seguridad operativa el área multidisciplinaria que se encarga de los procesos contenidos en las disposiciones y normas técnicas, administrativas y operativas, respecto de la tecnología aplicada, así como del análisis, evaluación, prevención, mitigación y control de los riesgos asociados de proceso, desde la fase de diseño, construcción, arranque y puesta en operación, operación rutinaria, paros normales y de emergencia, mantenimiento preventivo y correctivo. También incluye los procedimientos de operación y prácticas seguras, entrenamiento y desempeño, investigación y análisis de incidentes y accidentes, planes de respuesta a emergencias, auditorías, aseguramiento de calidad, pre-arranque, integridad mecánica y administración de cambios, entre otros, en el sector.

En cuanto a las atribuciones de la Agencia, el artículo 5o., fracciones III, IV y VIII, establece que dicha Agencia

cuenta, entre otras atribuciones, con las siguientes: (i) regular, supervisar y sancionar en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente, en relación con las actividades del Sector, incluyendo las etapas de desmantelamiento y abandono de las instalaciones, así como de control integral de los residuos y las emisiones a la atmósfera; (ii) regular a través de lineamientos, directrices, criterios u otras disposiciones administrativas de carácter general necesarias en las materias de su competencia y, en su caso, normas oficiales mexicanas, previa opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en materia de protección al medio ambiente y de la Secretaría de Energía, la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía, en materia de seguridad industrial y seguridad operativa, y (iii) supervisar y vigilar el cumplimiento por parte de los regulados de los ordenamientos legales, reglamentarios y demás normativa que resulten aplicables a las materias de su competencia. Para ello, podrá realizar y ordenar certificaciones, auditorías y verificaciones, así como llevar a cabo visitas de inspección y supervisión.

Derivado de lo anterior, si bien corresponde a la comisión emitir regulación y otorgar permisos para la realización de las actividades de transporte, distribución y comercialización tanto de gas natural como de gas licuado del petróleo, entre otras actividades, así como supervisar y vigilar el cumplimiento tanto del marco normativo aplicable como de las obligaciones derivadas de los permisos otorgados, corresponde a la Agencia la emisión de regulación, supervisión y vigilancia en materia de seguridad industrial y la seguridad operativa de las actividades mencionadas, así como de las instalaciones por las cuales éstas se llevan a cabo, de conformidad con los preceptos legales citados, por lo que agradeceremos su amable conducto para hacerla del conocimiento de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión para los efectos que correspondan.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 28, párrafo octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción III, y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción II, 3, 5, 22, fracciones I, II, III, X y XXVII, 25, fracciones V, VII y XI, 41, fracción I, y 42, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 1, 2, fracciones III y IV, 5, párrafo segundo, 48, fracción II, 81, fracción I, incisos a), c) y e), 95 y 131 de la Ley de Hidrocarburos; 1, 3, 5, fracciones I, III y V, 6, 7, 19 y 35, del Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos, y 1, 2, 3, 6, fracción III, y 24, fracciones

II, III, IV, XVII, XXIII y XXXII del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía.

Atentamente

México, DF, a 26 de enero de 2016.— Ingeniero Luis Alonso González de Alba (rúbrica), secretario Ejecutivo de la Comisión Reguladora de Energía.»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se remite al promovente, para su conocimiento.**

o

**La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-2-348 signado por el senador Fernando Yunes Márquez, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SCR/051/2016 suscrito por el licenciado Francisco Maass Peña, subsecretario de Calidad y Regulación de la Secretaría de Turismo, mediante el cual responde el punto de acuerdo donde se solicita que durante 2016 se convoque a las localidades que aspiren a incorporarse al Programa Pueblos Mágicos y, en su caso, de cumplir con los trámites y requisitos, declare pueblos mágicos a Río Lagartos, San Felipe y Tizimín, pertenecientes a Yucatán.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2016.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Turismo.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio SELAP/UEL/311/036/16, mediante el cual informa que la Comisión Parmente del honorable

Congreso de la Unión, emitió el punto de acuerdo que a continuación se transcribe para pronta referencia:

- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Turismo del gobierno federal y al Comité Interinstitucional de Evaluación y Selección de Pueblos Mágicos, para que durante 2016 convoque a las localidades que aspiren a incorporarse al Programa Pueblos Mágicos y, en su caso, de cumplir con los trámites y requisitos, declare pueblos mágicos a Río Lagartos, San Felipe y Tizimín, pertenecientes a Yucatán.

Sobre el particular, toda vez que en el marco de las atribuciones encomendadas a la Subsecretaría de Calidad y Regulación, se ha designado a esta área como enlace para la debida atención de las solicitudes de carácter legislativo que sean competencia de Sectur, le informo que la Subsecretaría de Innovación y Desarrollo Turístico de esta dependencia tiene a su cargo el Programa Pueblos Mágicos, y en ese marco, durante 2015 llevó a cabo el proceso de incorporación a éste, iniciando con la convocatoria el 9 de octubre de 2014 y concluyendo con la presentación de los 28 nuevos pueblos mágicos en septiembre de 2015.

De conformidad con los lineamientos emitidos para tal fin, las localidades aspirantes deberán someterse a una evaluación que consta de 4 componentes:

1. Visita técnica: Consistente en la verificación del desarrollo físico-turístico (evaluación cualitativa) de la localidad y su atractivo simbólico.
2. Big data: Se basa en indicadores turísticos obtenidos a través de internet (opiniones, multimedia, precios y tarifas, valoraciones, entre otros) que permiten conocer en tiempo real, la percepción de cada destino.
3. Revisión documental: Se debe cumplir con los siguientes documentos para la integración del expediente:
  - I. Integración formal de un Comité Pueblo Mágico;
  - II. Aprobación del cabildo de incorporación al Programa Pueblos Mágicos;
  - III. Aprobación y punto de acuerdo del Congreso del estado, donde se establezcan los recursos presupuestarios por asignarse a la localidad aspirante;

IV. Recursos presupuestales asignados o por asignar destinados al desarrollo turístico en la localidad aspirante;

V. Programas y acciones de gobierno que tengan un impacto en el desarrollo turístico en la Localidad aspirante, con una proyección mínima de 3 años;

VI. Ordenamientos normativos municipales vigentes, con impacto en el desarrollo turístico;

VII. Evidencia del atractivo simbólico de la Localidad aspirante;

VIII. Descripción de los servicios de salud y seguridad pública para la atención del turista en caso de ser necesario en una situación de emergencia;

IX. Inversión privada y social para el desarrollo turístico de la localidad aspirante

X. Los demás aspectos que considere la secretaria como relevantes para la actividad turística.

4. Revisión de la planta turística: La cual consiste en clasificar y jerarquizar a las localidades aspirantes mediante métodos estadísticos, haciendo uso de la concentración de unidades económicas turísticas y su caracterización.

Una vez concluidas estas etapas, el grupo de evaluación determinará la procedencia o no para otorgar el nombramiento pueblo mágico.

En caso de no cumplir con las condiciones para otorgar dicho nombramiento emitirá las recomendaciones pertinentes para su posterior incorporación en la siguiente convocatoria.

Es importante mencionar que este proceso dura aproximadamente un año. Por otra parte la emisión de la convocatoria para el 2016 está aún por definirse en función a los resultados obtenidos de la evaluación de los Pueblos Mágicos vigentes y del presupuesto que ha sido aprobado para apoyar el desempeño de éstas localidades.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, Ciudad de México, a 5 de febrero de 2016.— Licenciado Francisco Maass Peña (rúbrica), subsecretario de Calidad y Regulación.»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turna al promovente, para su conocimiento.**

o

**La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** «Escudo.— Secretaría General de Gobierno de Puebla.

Vicepresidencia de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. Avenida Congreso de la Unión número 66, Colonia El Parque Delegación Venustiano Carranza. Código Postal 15960, México, DF.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Puebla y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, y en atención al oficio número DGPL 62-II-4-2252 dirigido al gobernador de Puebla, mediante el cual remite el punto de acuerdo aprobado en sesión de fecha 24 de marzo pasado, que contiene el exhorto a los titulares de los Sistemas de Salud federal y de las entidades federativas, a diseñar esquemas de atención profesional inmediata de todos los niños y niñas a quienes se diagnostique algún tipo de cáncer, independientemente de que estén o no adscritos a algún sistema de salud público; al respecto, me permito informar que la directora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del estado de Puebla, mediante oficio número 5013/DAJ/1798/2015 de fecha 19 de junio del actual, dio a conocer las acciones que sobre el particular realiza la Subsecretaría de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud y Coordinación de Servicios de Salud de los Servicios de Salud de Puebla, a través de la Dirección de Salud Pública y Vigilancia Epidemiológica, en cuyo ámbito de competencia incide el asunto que nos ocupa.

En tal virtud, y a efecto de que se tenga a esta entidad federativa impuesta respecto del citado exhorto, me permito hacerle llegar copia de la documentación que contiene la información correspondiente.

Sin más que el particular, me es grato reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.



José Montiel Rodríguez (rúbrica), encargado del despacho de la Subsecretaría Jurídica.»

«Escudo.— Secretaría de Salud.— Servicios de Salud del Estado de Puebla.

José Montiel Rodríguez, consejero jurídico del Gobernador y encargado de despacho de la subsecretaría Jurídica de la Secretaría General de Gobierno.— Presente.

**Asunto:** Comentarios a punto de acuerdo

Hago referencia al oficio número DGPL 62-11-4-2252, de fecha 24 de marzo de 2015, dirigido al gobernador del estado, por el diputado vicepresidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, remitido a través del similar EN-1302/2015, signado por el encargado del despacho de la Secretaría Particular del gobernador del estado, recibido el 31 de marzo de 2015, referente al siguiente punto de acuerdo aprobado por dicho órgano:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a los titulares de los Sistemas de Salud federal y de las entidades federativas, a diseñar esquemas de atención profesional inmediata de todos los niños y niñas a quienes se diagnostique algún tipo de cáncer, independientemente de que estén o no adscritos a algún sistema de salud público.

Al respecto, informo que a efecto de brindar la atención pertinente por parte de esta dependencia y entidad, el asunto citado fue remitido oportunamente a la Subsecretaría de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud y Coordinación de Servicios de Salud de los Servicios de Salud del estado de Puebla, por ser ésta la unidad administrativa en cuyo ámbito de competencia incide. En este sentido dicha área mediante memorándum número SSSYCSS/354/2015, remitió el informe respectivo emitido por la Dirección de Salud Pública y Vigilancia Epidemiológica, a través del similar DSPyVE/231/15, que en copia simple se acompaña.

Lo anterior, a efecto de que se tenga a esta entidad impuesta respecto del asunto citado y con fundamento en los artículos 34, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Puebla y 26, fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, se brinde la atención que se estime conducente.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 19 de junio de 2015.— Juana Inés Díaz Abdala (rúbrica), directora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del estado de Puebla.»

«Escudo.— Secretaría de Salud.— Servicios de Salud del Estado de Puebla.

**Para:** Juana Inés Díaz Abdala

Directora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud y de los de los Servicios de Salud del estado de Puebla

**De:** María Eugenia Hernández Omaña

Asesora Jurídica de la Coordinación de Servicios de Salud

Por instrucción superior y en respuesta a su similar CI-1213/2015 de fecha 26 de mayo de 2015, anexo al presente remito copia del memorándum número DSPyVE/231/15 de fecha 19 de junio de 2015 signado por el doctor Leandro Hernández Barrios, director de Salud Pública y Vigilancia Epidemiológica de los Servicios de Salud del estado de Puebla, con el que da respuesta al exhorto enviado por el vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, mediante oficio número DGPL 62-II-4-2252, de fecha 24 de marzo de 2015 dirigido al gobernador del estado.

Agradeciendo su atención, quedo de usted.

Atentamente

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 19 de junio de 2015.— (Rúbrica).»

«Escudo.— Secretaría de Salud.— Servicios de Salud del Estado de Puebla.

María Eugenia Hernández Omaña, asesora jurídica de la Coordinación de Servicios de Salud del estado de Puebla.

En atención al oficio DGPL 62-11-4-2252 de fecha 24 de marzo de 2015, signado por el vicepresidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, que a la letra dice:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a los titulares de los sistemas de Salud federal y de las entidades federativas, a diseñar esquemas de atención profesional inmediata de todos los niños y las niñas a quienes se

diagnostique algún tipo de cáncer, independientemente de que estén o no adscritos a algún sistema de salud público.

Al respecto le informo que en el estado de Puebla, fue creado en diciembre de 2010 el Consejo Estatal para la Prevención y el Tratamiento del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, y entre sus atribuciones están la de proponer medidas para garantizar la cobertura, eficiencia, y calidad de las acciones de prevención en la materia, así como elaborar y ejecutar planes y programas de salud tomando como referencia los planes y programas nacionales en salud y sus respectivas normas técnicas, así como los Protocolos Nacionales de diagnóstico, tratamiento y seguimiento de pacientes.

En ese contexto, se diseñó el Programa para la Prevención y Tratamiento del Cáncer en la Infancia y Adolescencia, alineado al Programa de la Secretaría de Salud federal, a través del cual se pretende favorecer el diagnóstico temprano y tratamiento oportuno de niñas, niños y adolescentes con cáncer en el estado entre sus objetivos se encuentran: el facilitar el acceso a los servicios de salud, para incrementar la posibilidad de sobrevivir, disminuir la mortalidad y mejorar la calidad de vida de los pacientes y sus familiares.

La atención del cáncer de la infancia y la adolescencia cuenta con protocolos de vigilancia a los pacientes, que se encuentran bajo continua evaluación y actualización, de acuerdo a lo que establece la normatividad del Consejo Nacional para la Prevención y el Tratamiento del Cáncer en la Infancia y Adolescencia, brindándose la atención en el estado de Puebla en el Hospital para el Niño Poblano, unidad médica de tercer nivel de atención y que forma parte de la red de hospitales acreditados a nivel nacional, cuyo tratamiento está cubierto de acuerdo con las intenciones que contempla el Fondo de Protección para Gastos Catastróficos, lo que ha permitido la sujeción al tratamiento.

Sin otro particular, y agradeciendo su atención le reitero mis más altas y distinguidas consideraciones.

Atentamente

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 19 de junio de 2015.—  
Doctor Leandro Hernández Barrios (rúbrica), director de Salud Pública y Vigilancia Epidemiológica.»

«Escudo.— Secretaría General de Gobierno de Puebla.

### Tarjeta informativa

**Para:** José Montiel Rodríguez  
Encargado de Despacho de la Subsecretaría Jurídica

**De:** Laura Elisa Morales Villagrán  
Directora General de Asuntos Jurídicos

**Asunto:** Punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión con el exhorto a los titulares de los Sistemas de Salud federal y de las entidades federativas, a diseñar esquemas de atención profesional inmediata de todos los niños y niñas a quienes se diagnostique algún tipo de cáncer, independientemente de que estén o no adscritos a algún sistema de salud público.

**Trámite propuesto:** Proyecto de oficio de contestación con base en el informe de fecha 19 de junio del actual, remitido por la licenciada Juana Inés Díaz Abdala, directora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del estado de Puebla.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente

29 de junio de 2015.— Directora General de Asuntos Jurídicos (rúbrica).»

«Escudo.— Secretaría General de Gobierno de Puebla.

Laura Elisa Morales Villagrán, directora general de Asuntos Jurídicos.— Presente.

Memorándum número: 0577

Fecha: 23 de junio de 2015

Asunto: El que se indica

Por instrucciones de José Montiel Rodríguez, encargado del despacho de la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría General de Gobierno y en términos de lo establecido en los artículos 17, 26 y 27, fracción VIII, del Reglamento Interior de esta dependencia, hago llegar a usted el oficio número 5013/DAJ/1798/2015, suscrito por Juana Inés Díaz Abdala, directora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del estado de Puebla, por el que remite documentación en relación con la atención al similar DGPI-62-11-4-22S2 de fecha 24 de marzo de 2015,

dirigido al gobernador del estado por el diputado vicepresidente de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, respecto al punto de acuerdo que exhorta respetuosamente a los titulares de los Sistemas de Salud federal y de las entidades federativas, a diseñar esquemas de atención profesional inmediata de todos los niños y niñas a quienes se diagnostique algún tipo de cáncer, independientemente de que estén o no adscritos a algún sistema de salud público; lo anterior para la atención correspondiente dentro del ámbito de sus facultades.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Margarita Mena Caritá (rúbrica), secretaria particular del encargado del despacho de la Subsecretaría Jurídica.»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.**

o

**La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** «Escudo.— DIF de Tabasco.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

En atención al oficio número DGPL 63-II-2-252, en el cual informa que en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2015, la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, aprobó el acuerdo en el que se exhorta a los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia de las entidades federativas, para que en coordinación con las Secretarías de Gobernación y de Desarrollo Social, realicen las inspecciones y visitas de supervisión periódicas que mandata la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a los albergues e instituciones públicas y privadas dedicadas al alojamiento y cuidado alternativo de niñas, niños y adolescentes y se ejerciten las acciones legales que correspondan para la regularización de los servicios que prestan los establecimientos de asistencia social que así lo requieran. Me permito comunicarle lo siguiente:

Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tabasco, a través de la Procuraduría Estatal de Protección

de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, ha realizado inspecciones y visitas a Centros Asistenciales Públicos, asimismo está integrando el padrón de los Centros de Cuidados Alternativos Privados, el cual se encuentra con un avance del ochenta y cinco por ciento. Por lo que se han programado las visitas en el presente año para los albergues e instituciones públicas y privadas dedicadas al alojamiento y cuidado alternativo de niñas, niños y adolescentes en cuatro periodos, durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Agradeciendo su comunicado y esperando que la presente información le sea útil, le envío un afectuoso saludo.

Atentamente

Villahermosa, Tabasco, a 19 de enero de 2016.— Maestro Ricardo Porey Cervantes Utrilla (rúbrica), coordinador general del Sistema DIF Tabasco.»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.**

o

**La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** «Escudo.— Fiscalía General de Veracruz.

Diputada Daniela De Los Santos Torres, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF

Distinguida Diputada:

Por instrucciones del licenciado Luis Ángel Bravo Contreras, fiscal general del estado de Veracruz y en atención a su oficio número DGPL 63-II-7-281 expediente 1071, de fecha 15 de diciembre de 2015, mediante el cual informa el punto de acuerdo por el que exhorta a instruir a las instancias locales de administración, procuración e impartición de justicia, a garantizar el acceso a la justicia de la población indígena, mediante la asistencia de intérpretes o traductores debidamente capacitados y remunerados; hago del conocimiento de esa H. Soberanía; lo siguiente:

La Fiscalía General del estado a través de la Fiscalía Coordinadora Especializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos a mi cargo, está integrada por un órgano desconcentrado “Dirección del Centro de Atención a Vícti-

mas del Delito”, y dos coordinaciones: Derechos Humanos y Asuntos Indígenas. Esta última, se conforma operativamente por ocho Fiscales Itinerantes ubicados en las cabeceras distritales siguientes:

Nº	Fiscales Itinerantes	Intérpretes	Fiscal Auxiliar y Aux. Administrativo	Certificación (CONOCER)	Lengua
1	Oficina central		1	✓	Náhuatl de la Huasteca Veracruzana
2	Huayacocotla	1			Náhuatl de la Huasteca Veracruzana
3	Chicontepec	1		✓	Náhuatl de la Huasteca Veracruzana
4	Tantoyuca	1			Huasteca (Tenek)
5	Papantla	1		✓	Totonaca de la Sierra
6	Orizaba	1		✓	Náhuatl de la Sierra de Zongolica
7	Zongolica	2	1	✓	Náhuatl de la Sierra de Zongolica
8	San Andrés Tuxtla	1			Popoloca de la Sierra
9	Uxpanapa	1			Chinanteco de Ojitlán

Dentro de sus atribuciones sustantivas es recibir denuncias y querrelas de hechos probablemente delictuosos del orden común, en que estén involucrados indígenas debidamente identificados con su etnia, e integrar y determinar la investigación ministerial y/o carpeta de investigación o actas circunstanciadas de hechos según proceda; así como medios alternativos de solución de conflictos, con la obligación de respetar su identidad cultural, usos y costumbres; cuidar que en todo tiempo sean asistidos por traductores e intérpretes, así como de defensores públicos que tengan conocimiento de su lengua.

Por lo anterior, esta Fiscalía Coordinadora Especializada a mi cargo, se ha propuesto promover investigación sobre el delito desde la perspectiva de los pueblos originarios, elaborar guías y documentos para la atención de los usuarios indígenas respecto del proceso penal acusatorio adversarial, diseñar o gestionar la impartición de cursos y talleres que son necesarios para la formación profesional del personal. Es importante señalar que los trabajos de coordinación se realizan con la Academia Veracruzana de Lenguas Indígenas, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, entre otras autoridades.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes y le envío un cordial saludo.

Xalapa, Veracruz, a 11 de enero de 2016.— Licenciada Alejandra Espinoza Fernández (rúbrica), Fiscal Coordinadora Especializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos.»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se remite a la Comisión de Asuntos Indígenas, para su conocimiento.**

**La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.— Dirección General de Infraestructura Educativa.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura.— Presente.

Estimado diputado Zambrano

Asunto: Respuesta a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión en materia de transparencia del programa Escuelas al Cien, el 27 de enero de 2016.

Por este medio me permito extenderle un amable saludo, y hago referencia al oficio número D.G.P.L. 63-II-2-412, expediente número 225, recibido el 28 de enero de 2016 en este instituto, mismo que contiene un exhorto enviado por la senadora Ivonne Liliana Álvarez García en su calidad de vicepresidenta de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en materia de transparencia del programa Escuelas al Cien dicho exhorto fue aprobado el pasado 27 de enero del presente año por la citada soberanía, y a la letra dice:

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a los Institutos de Infraestructura Física Educativa de las entidades federativas para que en coordinación y colaboración con el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (Inifed) haga público el contenido de los convenios de coordinación celebrados para ejercer los recursos del programa “Escuelas al Cien”, así como, el tipo de obras y mejoras contenidas en los “Proyectos INFE” de los planteles del Registro de Escuelas Elegibles para los años 2015-2016 y 2017-2018.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa a mantener actualizado su sitio de georreferenciación para hacer transparente el estado actual de las escuelas que habrán de beneficiarse con el Programa Escuelas al Cien.

Al respecto del acuerdo aprobado, son de enunciarse los siguientes puntos para dar respuesta:

### **Convenio general de colaboración en materia de transparencia celebrado entre el INAI e Inifed**

El Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (Inifed) y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) firmaron el 26 de noviembre de 2015, un convenio para transparentar el programa Escuelas al CIEN, en el cual participó como testigo de honor, el secretario de educación pública, Mtro. Aurelio Nuño Mayer.

### **Listados de planteles, criterios**

Con base en la normatividad; disposiciones, lineamientos y guía operativa, aplicables en materia de planeación, contratación, sustitución, construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, gastos de ejecución y supervisión, reconstitución y habilitación de la infraestructura física educativa, el programa Escuelas al Cien atenderá a los planteles educativos de educación básica que presenten mayores carencias, de acuerdo a los resultados del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial (CEMABE), y a la información recabada por medio de los diagnósticos del Sistema Nacional de Información, cabe señalar, que la información de ambos instrumentos se utilizó para elaborar la propuesta inicial de proyectos de educación básica que se puso a disposición de las Entidades Federativas. Para el caso de Educación Media Superior y Superior, las Subsecretarías de Educación Media Superior y Superior de la SEP realizaron una ponderación con base en necesidades y matrícula de las cuales se emitió la correspondiente propuesta a las Entidades Federativas.

Para avanzar en el cumplimiento del mandato de la Ley y su Reglamento el Inifed ha desarrollado el índice de Atención Prioritaria de las necesidades de la infraestructura física educativa (IAP) el cual está integrado por 23 indicadores estratégicos obtenidos mediante los levantamientos de datos realizados para el diagnóstico de la infraestructura física educativa.

El IAP establece una escala de evaluación que va del 0 al 100, donde 0 representa la situación óptima de deterioros y necesidades nulas y 100 representa la situación de deterioros y necesidades máximos.

Para llegar a la calificación anterior se establecieron valores numéricos a las respuestas de los ítems que corresponden a los 23 indicadores señalados dentro del instrumento

de captación de la información utilizado en los levantamientos de datos.

### **Cédula de información técnica**

Cada obra realizada en el Programa Escuelas al Cien se respalda con base en una cédula de información técnica, la “Normatividad, Disposiciones, Lineamientos y Guía Operativa señala que es responsabilidad de los organismos locales validar la factibilidad de las propuestas de obra a través del levantamiento de la Cédula de Información Técnica de cada una de ellas, la cual forma parte de la Normatividad, Disposiciones, Lineamientos y Guía Operativa” como anexo III.

### **Modificación de los proyectos de la INFE**

Los proyectos no pueden ser modificados de la conformidad con lo señalado en la normatividad, disposiciones, lineamientos y guía operativa, existiendo únicamente los siguientes casos de salvedad:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor;
- b) Necesidad manifiesta e ineludible'

En el caso de estar en alguno de estos supuestos, se deberá motivar y fundamentar la solicitud de la modificación, suplementación y/o sustitución de los “Proyectos de la INFE, para su aprobación se requerirá de acuerdo de las partes del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de los Recursos del FAM.

### **Modalidades de contratación**

Respecto de la modalidad de contratación de las obras el ANEXO B del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de los Recursos del FAM, señala que estos se llevarán a cabo de conformidad con los procedimientos establecidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus correspondiente Reglamentos, y demás disposiciones legales aplicables, según corresponda.

De igual forma, en la “Normatividad, Disposiciones, Lineamientos y Guía Operativa”, se establece que los organismos locales de Infraestructura Física Educativa deberán establecer un sistema de registro conforme a los anexos de la propia “Normatividad, Disposiciones, Lineamientos y

Guía operativa” (anexo A “Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del FAM”, al anexo B “Programa General de Obra por el Ejercicio Fiscal del que se trate”, anexo C “Informe Mensual”, anexo D “Informe Trimestral”, anexo E “Definición y Desarrollo de los Componentes”, anexo I “CCT”, anexo II “Documento que acredite la Posesión o Propiedad en los Términos del Numeral 11.7 de los Lineamientos, anexo III “Cédula de Información Técnica”, anexo IV “Programación de la Obra (Calendarización de la Obra dentro del Programa para su Contratación y Ejecución, anexo V “Formato de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa”, anexo VI “Catálogo de Conceptos/ Presupuesto Base”, anexo VII “Procedimiento de Contratación”, anexo VIII “Contrato de la Obra”, anexo IX “Acta de Inicio de los Trabajos con Participación del CEPS”, anexo X “Oficio de Solicitud de Liberación de Pago de Anticipo y/o Estimaciones”, anexo XI “Estimaciones de Obra”, anexo XII “Facturas”, anexo XIII “Números Generadores”, anexo XIV “Bitácora”, anexo XV “Informe de Avance de Obra con Participación del CEPS”, anexo XVI “Convenios Modificatorios (en su caso, anexo XVII “Aplicación de Sanciones y/o Retenciones conforme a Bitácora (en su caso, anexo XVIII “Guías de Mantenimiento (en su caso)”, anexo XIX “Guías de Equipamiento con Especificaciones (en su caso, anexo XX “Manuales y/o Instrucciones del Equipo (en su caso)”, anexo XXI “Acta de Entrega-Recepción y Cierre con participación del CEPS”, anexo XXII “Memoria Fotográfica del Proceso de la Obra”, anexo XXIII “Garantías”, anexo XXIV “Acta de Notificación de Incumplimiento”, anexo XXV “Finiquito de Obra y Acta Administrativa de Extinción de Derechos y Obligaciones”.

### **Publicación del convenio de coordinación y colaboración para potenciar FAM**

El Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples se encuentra publicado en la página web del Inifed, en la siguiente liga: <http://www.inifed.gob.mx/escuelasalcien/index.php/convenios>. Cabe señalar que sólo se publicó el Convenio Marco, toda vez que los Convenios restantes son idénticos. Los anexos de dicho Convenio también se encuentran publicados en la página del Inifed

### **Listados de planteles a beneficiar**

Los listados de planteles educativos 2015-2018 en los cuales se realizará alguna mejora o rehabilitación se en-

cuentran publicados y contienen el monto que corresponderá a cada plantel.

### **Aplicación de recursos/tipos de obras y mejoras**

Escuelas al Cien se enfoca en atender las principales prioridades de un plantel escolar, por lo que el recurso que un plantel obtenga se destinará a la mejora de alguno (s) de los siguientes componentes.

1. Seguridad estructural y condiciones generales de funcionamiento. Daños en muros, escaleras, techos, impermeabilización, instalación eléctrica.
2. Servicios sanitarios. Rehabilitación de instalaciones hidráulicas y sanitarias, mejoramiento de muebles sanitarios.
3. Mobiliario y equipo básicos. Pupitres, pizarrones, escritorio y silla para maestro.
4. Sistema de bebederos. Instalación y mantenimiento de sistemas de bebederos.
5. Accesibilidad. Construcción de baños y bebederos con accesibilidad para personas con discapacidad.
6. Áreas de servicios administrativos. Desarrollo de mejores espacios para maestros y personal directivo.
7. Infraestructura para la conectividad. Dotación de cableado interno para contar con internet y telefonía, adecuación de aulas de medios.
8. Espacios de usos múltiples. Infraestructura para actividades cívicas, en su caso.

### **Portal del programa Escuelas al Cien**

El portal específico del programa Escuelas al Cien (<http://www.inifed.gob.mx/escuelasalcien/>) estará completo a finales del mes de febrero, como ya ha sido anunciado por el Secretario de Educación Pública, en él se estará publicando y actualizando la siguiente información:

1. Monto de inversión al plantel.
2. Tipo de contratación de obra.

3. Fecha de inicio y conclusión de obra.
4. Componentes que se atienden.
5. Avance físico y financiero.
6. Fotografías del estado actual, de los avances y de la conclusión de los trabajos de rehabilitación.
7. Las Cédulas de Información Técnica de los planteles beneficiados.

### **Actualización de sitio georreferenciado programa Escuelas al Cien**

Derivado del convenio general de colaboración en materia de transparencia que celebran el INAI e Inifed, celebrado el 26 de noviembre de 2015, es obligación del Inifed mantener actualizada la información de la página web del Programa Escuelas al cien, incluyendo el sitio georreferenciado, en el cual una vez que se inicie la ejecución en cada plantel, se estará actualizando el estado de las escuelas que se beneficiarán así como el avance de las obras.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mis consideraciones y le refrendo el compromiso del Instituto que tengo a bien dirigir para realizar el máximo esfuerzo para contribuir a la educación de calidad.

Atentamente

México, DF, a 29 de enero de 2016.— Héctor Gutiérrez de la Garza (rúbrica), director general.»

### **El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turna al promovente, para su conocimiento.**

————— o —————

**La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.— Dirección General de Infraestructura Educativa.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Estimado diputado Zambrano:

Asunto: Respuesta a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión en materia de accesibilidad y avance del programa Escuelas al Cien, el 27 de enero de 2016.

Por este medio me permito extenderle un amable saludo, y hago referencia al oficio número D.G.P.L. 63-II-4-461, expediente número 121, recibido el 28 de enero de 2016 en este instituto, mismo que contiene un exhorto enviado por la senadora Ivonne Liliana Álvarez García en su calidad vicepresidenta de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en materia de accesibilidad en las instalaciones educativas y sobre el avance del programa Escuelas al Cien, dicho exhorto fue aprobado el pasado 27 de enero del presente año por la citada soberanía, y a la letra dice:

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Institutos de Infraestructura Física Educativa de las entidades federativas, para que en coordinación y colaboración con el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (Inifed) y al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, lleven a cabo las acciones necesarias y suficientes para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad en los centros educativos del país, tomando en cuenta el mobiliario escolar, la infraestructura de protección civil, el uso en igualdad de condiciones de todas las áreas escolares y el entorno perimetral, incluyendo el diseño de mecanismos de evaluación, supervisión y participación social.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, solicita respetuosamente al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa que envíe un informe a esta soberanía sobre los avances del programa Escuelas al Cien.

En respuesta al resolutivo primero, es de señalarse que instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa en materia normativa sobre la accesibilidad en la Infraestructura Física Educativa observa lo establecido de la Norma Mexicana NMX-R-050-SCFI-2006 Accesibilidad de las personas con discapacidad a espacios construidos de servicio al público-Especificaciones de seguridad, esta norma debe ser considerada al momento de desarrollar proyectos

nuevos de infraestructura educativa y tiene como propósito establecer las especificaciones que rijan la construcción de espacios de servicio al público, para lograr la inclusión de las personas con discapacidad. Para generar la obligatoriedad en la construcción, consolidación y mantenimiento de las escuelas, se desarrolló el Tomo II, Accesibilidad, del Volumen 3, Habitabilidad y Funcionamiento, de las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones 2014 Inifed, este contiene los puntos esenciales para generar elementos para la accesibilidad ante situaciones de discapacidad motriz, auditiva y visual principalmente.

Con respecto al programa Escuelas al Cien, la Normatividad. Disposiciones, Lineamientos y Guía Operativa del programa Escuelas al Cien establecen como componente quinto del programa Escuelas al Cien, la accesibilidad, definida de la siguiente forma en el anexo E de los propios lineamientos:

#### V. Accesibilidad:

- Adecuación de baños con accesibilidad.
- Construcción de baños con accesibilidad.
- Dotación y colocación del sistema de bebederos con accesibilidad.

Para responder el resolutivo segundo, es de mencionarse lo siguiente respecto al programa Escuelas al Cien:

El 19 de octubre de 2015 se llevó a cabo la firma del convenio de coordinación y colaboración para la potenciación de recursos del Fondo de Aportaciones múltiples con las 32 entidades federativas, en el marco de la Conago, en Jojutla, Morelos. Este Convenio se encuentra publicado en el portal del Inifed (Disponible en: <http://www.inifed.gob.mx/escuelasalcien/index.php/convenios>).

El 19 de noviembre de 2015, se publicó en el portal del Inifed la normatividad, disposición, lineamientos y guía operativa del programa Escuelas al Cien. (Disponible en <http://www.inifed.gob.mx/escuelasalcien/index.php/21-convenios/69-lineamientos-y-guia-operativa-anexos>)

El 18 de enero del 2016 se publicaron los listados de planteles a beneficiar con el programa Escuelas al Cien 2017-2018.

Escuelas al Cien invertirá más de 50 millones de pesos para la mejora de la infraestructura física educativa de más de 33 mil planteles en todo el país, con el objeto de brindar una educación de calidad.

La Secretaría de Educación Pública, a través del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (Inifed, supervisará la ejecución y construcción de los proyectos, además de emitir reportes de avance para asegurar su transparencia.

La aplicación de los recursos estará a cargo de los Institutos de la Infraestructura Física Educativa de cada una de las entidades federativas. El Inifed será autoridad vigilante, en conjunto con los Consejos de Participación Social, de que las obras se realicen y entreguen en tiempo y forma.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mis consideraciones y le refrendo el compromiso del Instituto que tengo a bien dirigir por realizar el máximo esfuerzo para contribuir a la educación de calidad.

Atentamente

México, DF, a 29 de enero de 2016.— Héctor Gutiérrez de la Garza (rúbrica), director general.»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se remite al promovente, para su conocimiento.**

---

#### PROTESTA DE DIPUTADOS

---

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** El siguiente punto del orden del día es la protesta de ley, y se encuentran a las puertas de este recinto los ciudadanos Ángel Rojas Ángeles, José De Jesús Galindo Rosas y Sergio René Cancino Barffuson –no sé cómo se pronuncie, pero es la misma persona– diputados federales electos en la segunda circunscripción plurinominal, 8 distrito electoral del estado de Sinaloa, y 10 distrito electoral del estado de Veracruz, respectivamente.

Se designa en comisión para que los acompañen en el acto de rendir la protesta de ley a las siguientes diputadas y diputados: diputado José Hugo Cabrera Ruiz, diputado Braulio Mario Guerra Urbiola, diputado César Augusto Rendón García, diputada Lluvia Flores Sonduk, diputado



Cándido Ochoa Rojas, diputada Rosa Alicia Álvarez Piñones, diputada Norma Rocío Nahle García, diputado Luis Ernesto Munguía González, diputado Moisés Guerra Mota, diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, diputada Carmen Victoria Campa Almaral y diputado José Alfredo Ferreiro Velazco. Además también, el diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza.

**La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** Se pide a la comisión cumplir con este encargo.

(La comisión cumple su encargo)

Se invita a los presente ponerse de pie.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Ciudadanos Ángel Rojas Ángeles, José De Jesús Galindo Rosas y Sergio René Cancino Barffuson, *¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la unión?*

**Los ciudadanos Ángel Rojas Ángeles, José De Jesús Galindo Rosas y Sergio René Cancino Barffuson:** *Sí, pro-testo.*

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** *Si así no lo hicieren, que la nación se los demande.* Bienvenidos. Felicidades.

Continúe la Secretaría, por favor.

---

#### ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

---

**La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado César Camacho, presidente de la Junta de Coordinación Política, y de conformidad con

lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno, para su aprobación, las siguientes modificaciones en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

- Que el diputado Enrique Pérez Rodríguez cause alta como secretario en la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
- Que el diputado Enrique Pérez Rodríguez cause alta como integrante en la Comisión de Derechos Humanos.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 3 de febrero de 2016.— Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado César Camacho, presidente de la Junta de Coordinación Política, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno, para su aprobación, las siguientes modificaciones en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

- Que la diputada Brenda Velázquez Valdez cause baja como integrante de la Comisión de Salud.
- Que la diputada Brenda Velázquez Valdez cause alta como integrante en la Comisión de Comunicaciones.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 8 de febrero de 2016.— Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica).»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: De enterado. Comuníquese.**

---

## INICIATIVAS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Pasamos ahora al capítulo de iniciativas. Y tiene la palabra por cinco minutos el diputado Óscar García Barrón, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria.

Bien. No se encuentra el diputado que habíamos mencionado, en el salón de sesiones en este momento y entonces tiene la palabra por cinco minutos el diputado Roberto Guzmán Jacobo, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Nos precisan que quien pasará a tribuna a exponer la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es la diputada Delfina Gómez Álvarez, iniciativa suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

**La diputada Delfina Gómez Álvarez:** Buenos días, compañeros diputados y diputadas. Gracias, señor presidente. Morena propone un cambio urgente de régimen, que permita devolver a la ciudadanía el derecho de elegir libremente a sus gobernantes, pero sobre todo el derecho a decidir sobre todos los asuntos vitales para la regeneración de la vida republicana.

Nuestro grupo parlamentario ha presentado en el primer periodo ordinario de sesiones de esta legislatura iniciativas en materia de consulta popular y revocación de mandato. En esta propuesta planteamos dentro de los derechos ciudadanos que además de votar en cualquier tiempo, también lo hagan en los procesos referéndum dejando a cargo al INE de tales tareas.

La Ley Fundamental de 1917 no previó el plebiscito y el referéndum, es por lo que elevamos a rango constitucional esas instituciones; es decir, las reformas y adiciones a los preceptos constitucionales.

Al Congreso de la Unión le otorgamos la facultad de legislar además de las iniciativas ciudadanas y consultas populares en los procesos de referéndum. Las Legislaturas de los estados, por su parte, regulan los procesos de referéndum. Además, cuando las reformas o adiciones tengan por objeto modificar la forma de gobierno, los derechos humanos y sus garantías o cualquier otra norma general trascendental para la vida nacional, deberán ser sujetas a referéndum.

El Constituyente de 1824 planteó que la nación estaba obligada a proteger por leyes sabias y justas los derechos del hombre y del ciudadano. Es ilustrativo el proyecto de la ley sobre elecciones populares, presentado al Congreso General en la sesión del 17 de octubre de 1836, pues consideraba que de una buena o mala elección de los hombres que han de llenar los puestos políticos depende en lo principal la suerte de la nación. Cuando la cosa pública está dirigida por personas cuya honradez, patriotismo e ilustración, acumula sobre ellos una fuerza moral reconocida por el voto libre de la nación, a unos errores que son consiguientes a la flaqueza humana, se disimulan sin murmuración y hasta las malas instituciones pierden mucho de su carácter dañino si los templea y encamina al buen juicio y la virtud. Ellos se van corrigiendo y al fin el orden, la prosperidad, aparecen cimentados.

Todo lo contrario sucede cuando los partidos y quienes lo integran, de las clases o de los individuos se sobrepone al voto nacional. Entonces, el interés privado se constituye al público, al mérito, no es considerado con relación al servicio de la comunidad, sino al partido o persona. Ya no hay justicia, no hay orden, la virtud severa se persigue con ardor. Las mejores instituciones no pueden subsistir, la inmortalidad progresa, la ruina de los progresos de los hombres de bien y la subversión del Estado.

El presidente Benito Juárez, recordemos que intentó a través de un plebiscito reformar la Constitución de 1857, al triunfo de la república en 1867, a través de la Ley de Convocatoria a Elecciones de ese año.

El hecho de que se convocara a un Congreso Constituyente para el solo efecto de reformar la Constitución, tal como lo hizo en Querétaro en 1916-1917, fue una consulta popu-

lar directa que se hizo a la población para que esta, mediante su voto y elección del Constituyente, aceptara o rechazara la propuesta de reforma a la Constitución.

El referéndum y la iniciativa popular, como mecanismo de participación ciudadana, fueron incorporados al texto de nuestra Constitución, en su artículo 73, fracción VI, base segunda, por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 6 de diciembre de 1977 y estuvieron vigentes hasta el 10 de agosto de 1987.

Esta reforma constitucional fue un intento por institucionalizar estos instrumentos de democracia semidirecta en la Ciudad de México.

Dos figuras que no debemos de perder de vista, una de abajo hacia arriba, que es la iniciativa popular, y otra de arriba hacia abajo que es el referéndum, que se implica y que de alguna manera se complementan a través de estos procesos, con ello había de instituirse una auténtica participación activa, una intervención dinámica, una forma de compartir el poder entre los ciudadanos y sus autoridades.

Las labores de gobierno son responsabilidad del conjunto de la sociedad. No podemos permitir que unos cuantos tomen decisiones por todos ni que la mayoría carezca de instrumentos legales para participar en las decisiones de gobierno.

Para lograr lo anterior, se propone introducir en la Constitución la obligatoriedad de consultas nacionales por la vía de referéndum, el cual procedería para la ratificación de una nueva Constitución o para la adopción de reformas o adiciones que afecten normas fundamentales, entre otros casos, la reforma política del Distrito Federal y todas aquellas que afecten el patrimonio nacional.

Hay que devolver al pueblo los derechos establecidos en el artículo 39 del Código Político de 1917. Es por ello, que se hace necesaria la introducción de cambios en las normas generales, incluidas en nuestra Carta fundamental.

La creación o modificación de las actuales estructuras e instituciones políticas, y el establecimiento de los cambios necesarios en las relaciones entre el gobierno y el pueblo, deben contribuir a establecer condiciones para la solución de las auténticas necesidades y requerimientos de la mayoría de la ciudadanía, en un ámbito indudablemente republicano.

Por ello, Morena considera que debemos de darle mayor importancia a los procedimientos de la democracia semidirecta, que se proponen incluir en nuestra ley fundamental como práctica diaria de las y los ciudadanos, en la toma de decisiones de gobierno, lo cual permitirá que puedan manifestarse sobre una materia específica, a pesar de la oposición que se escamoteen los gobernantes en el futuro y así responder a las necesidades reales y claras de nuestro pueblo. Muchísimas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Morena

Los suscritos, diputadas y diputados federales de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la ley fundamental y 6, numeral 1, fracción I, y 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a la consideración de esta soberanía, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 35, fracciones VIII, numerales 1, inciso b) y 5o., 36, fracción III, 73, fracción XXIX-Q, 116, fracción II, último párrafo, y se adicionan, los artículos 35, fracción IX y 135, tercer párrafo, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

### **Exposición de Motivos**

Morena propone un cambio urgente de régimen, que permita devolver a la ciudadanía el derecho de elegir libremente a sus gobernantes, pero, sobre todo, el derecho a decidir sobre todos los asuntos vitales para la regeneración de la vida republicana.

La alternativa para fortalecer nuestro sistema representativo, es un apoyo creciente a los instrumentos que tradicionalmente se han definido como “democracia semidirecta”.

Morena ha presentado en el primer periodo ordinario de sesiones de esta Legislatura, iniciativas en materia de consulta popular y revocación de mandato.

En esta propuesta planteamos dentro de los derechos ciudadanos, que además de votar en cualquier tiempo, también lo hagan en los procesos de referéndum, dejando a cargo al Instituto Nacional Electoral de tales tareas.

La ley fundamental de 1917 no previó el plebiscito y el referéndum, es por lo que elevamos a rango constitucional estas instituciones, es decir, las reformas y adiciones a los preceptos constitucionales.

Al Congreso de la Unión le otorgamos la facultad de legislar, además de la iniciativa ciudadana y consultas populares, en los procesos de referéndum.

Las legislaturas de los estados, por su parte, regularan los procesos de referéndum.

Proponemos que cuando las reformas o adiciones tengan por objeto modificar la forma de gobierno, los derechos humanos y sus garantías o cualquier otra norma general trascendental para la vida nacional, deberán ser sujetas a referéndum.

El referéndum se encuentra considerado en las leyes fundamentales de varios países como un instrumento de consulta popular regulado en ocasiones a través de alguna norma reglamentaria y plebiscito no. Este es utilizado de manera singular y ocasionalmente, en alguna decisión política de trascendencia especial y no se encuentra plasmado en las constituciones; excepción hecha de algunos de éstos.

El plebiscito en México ha tenido otra suerte, recuérdese que mediante ley de convocatoria 14 de septiembre de 1824, Chiapas proclamó su federación a los Estados Unidos Mexicanos, en consecuencia, la Junta Suprema Provisional que gobernaba a la provincia convocó a la integración de un Congreso Constituyente para que se encargara de formular la Constitución Política de Chiapas, instalándose éste en Ciudad Real el 5 de enero de 1825 y expidió la primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas el 19 de noviembre del mismo año, siendo promulgada el 9 de febrero de 1826 por don Manuel José de Rojas, gobernador interino del estado<sup>1</sup>.

El Constituyente de 1824 planteó que la nación estaba obligada a proteger por leyes sabias y justas los derechos del hombre y del ciudadano.<sup>2</sup>

Es ilustrativo el proyecto de ley sobre elecciones populares, presentado al Congreso General en la sesión de 17 de octubre de 1836, pues consideraba que:

...de una buena o mala elección de los hombres que han de llenar los puestos políticos depende en lo principal la suerte de la nación. Cuando la cosa pública está dirigi-

da por personas cuya honradez, patriotismo e ilustración acumula sobre ellos una fuerza moral reconocida por el voto libre de la nación aún los errores que son consiguientes a la flaqueza humana, se disimulan sin murmuración, y hasta las malas instituciones pierden mucho de su carácter dañino, si las temple y encamina el buen juicio y la virtud. Ellas se van corrigiendo, y al fin el orden, la prosperidad, aparecen cimentadas. Todo lo contrario sucede cuando los partidos y la intriga de las clases o de los individuos se sobreponen al voto nacional.

Entonces el interés privado se constituye al público: el mérito no es considerado con relación al servicio de la comunidad, sino al del partido o persona: ya no hay justicia, no hay orden. La virtud severa se persigue con ardor las mejores instituciones no pueden subsistir, la inmoralidad progresa: la ruina de los hombres de bien y la subversión del estado, son el fin inevitable a que se llega con más o menos prontitud.

...asegurar que las elecciones sean el resultado del voto nacional libre, tomando las precauciones que le han sugerido sus cortas luces y experiencia, para que los partidos y el fraude no enfoquen la voz soberana de la nación.

...asegurar, es que haya orden, libertad completa para votar, y que los votos sean emitidos solamente por los ciudadanos que tengan derecho a ello...

En México el primer antecedente de iniciativa ciudadana lo encontramos en las Siete Leyes Constitucionales y concretamente en la Tercera Ley Constitucional que en su artículo 30 disponía que los **particulares podrían optar por presentar sus proyectos de iniciativa a los diputados o a los ayuntamientos, con lo cual éstos también lo podrían hacer ante las juntas departamentales**<sup>3</sup>.

El presidente Benito Juárez intentó, a través de un plebiscito, reformar la Constitución de 1857, al triunfo de la República en 1867, a través de la ley de convocatoria de elecciones de ese año.

El hecho de que se convocara a un Congreso Constituyente para el solo efecto de reformar la Constitución, tal como se hizo en Querétaro en 1916-1917, fue una consulta popular directa que se hizo a la población para que ésta mediante su voto y elección de Constituyente aceptara o rechazara la propuesta de reforma a la Constitución.<sup>4</sup>

El referéndum y la iniciativa popular, como mecanismos de participación ciudadana, fueron incorporados al texto de la Constitución en el artículo 73, fracción VI, base segunda, por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 1977<sup>5</sup> y estuvieron vigentes hasta el 10 de agosto de 1987.

Esta reforma constitucional fue un intento por institucionalizar estos instrumentos de la democracia semidirecta en la Ciudad de México. Dos figuras, una de abajo hacia arriba, la iniciativa popular, y otra, de arriba hacia abajo, el referéndum, que se implican, y que de alguna manera se complementan a través de estos procesos, con ello habría de instituirse una auténtica participación activa, una intervención dinámica, una forma de compartir el poder, entre los ciudadanos y sus autoridades.

Un interesante experimento sin lugar a dudas. No instituía un régimen especial, puesto que sería la voluntad de toda la Unión la que decidiría sobre su aplicación en el Distrito Federal, paso muy importante para la democratización del Distrito Federal que no logró prosperar pues diez años más tarde fueron derogadas éstas instituciones.

Bernardo Bátiz, en 1998 sostenía que:

...una de las críticas más serias y reiteradas que se hace por la sociedad al sistema parlamentario y a los partidos políticos, es que constituyen una etapa inicial en la evolución política hacia la democracia plena; esto es porque los ciudadanos en este sistema, quedan fuera del proceso político permanente, puesto que en la mayoría de los casos su participación se limita a votar cada vez que hay elecciones y entre una y otra frecuentemente transcurren lapsos generalmente de varios años y durante estos, dejan de ser consultados y no cuentan con mecanismos o instrumentos sociales y políticos adecuados para encauzar sus opiniones y sus acciones cívicas.<sup>6</sup>

Las labores de gobierno son responsabilidad del conjunto de la sociedad. No podemos permitir que unos cuantos tomen decisiones por todos, ni que la mayoría carezca de instrumentos legales para participar en las decisiones de gobierno.

La socialización de las tareas de gobierno pasa, en primer lugar, por el establecimiento de una nueva relación entre los representantes populares y las organizaciones sociales, que suponga la reciprocidad en las responsabilidades y la

consulta permanente en la elaboración de proyectos, aprobación y supervisión colectiva en la realización de los mismos.

Las ciudadanas y los ciudadanos deben tener derecho a participar de todas las decisiones del gobierno, desde su planeación hasta su realización.

Para lograr lo anterior, se propone introducir en la Constitución la obligatoriedad de consultas nacionales por la vía del referéndum, el cual procedería para la ratificación de una nueva Constitución o para la adopción de reformas o adiciones que afecten normas fundamentales, entre otros casos, la reforma política del Distrito Federal y todas aquellas que afecten el patrimonio nacional.

Hay que devolver al pueblo los derechos establecidos en el artículo 39 del Código Político de 1917.

Es por ello, que es necesario la introducción de cambios en las normas generales, incluida nuestra carta fundamental, la creación o modificación de las actuales estructuras e instituciones políticas, y el establecimiento de los cambios necesarios en las relaciones entre el gobierno y el pueblo, deben contribuir a establecer condiciones para la solución de las auténticas necesidades y requerimientos de la mayoría de la ciudadanía en un ámbito indudablemente republicano.

Los procedimientos de la democracia semidirecta que se proponen incluir en nuestra ley fundamental como práctica diaria de las y los ciudadanos en la toma de decisiones de gobierno, permitirán que puedan manifestarse sobre una materia específica, a pesar de la oposición que escamoteen los gobernantes en turno.

Por lo expuesto, someto a la consideración de ésta soberanía, el siguiente proyecto de

**Decreto por el que se reforman los artículos 35, fracción VIII, numerales 1, inciso B), y 5o., 36, fracción III, 73, fracción XXIX-Q, 116, fracción II, último párrafo, y se adicionan, los artículos 35, fracción IX y 135, tercer párrafo, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Artículo Único.** Se **reforman** los artículos 35, fracción VIII, numerales 1, inciso b), 5, 36, fracción III, 73, fracción XXIX-Q, 116, fracción II, último párrafo, y se **adicionan**,

los artículos 35, fracción IX y 135, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 35.** Son derechos del ciudadano:

I. a VII. ...

**VIII.** Votar en **cualquier tiempo** en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional, las que se sujetarán a lo siguiente:

1o. Serán convocadas por el Congreso de la Unión a petición de:

a) El presidente de la República;

b) El equivalente al **veinticinco** por ciento de los integrantes de cualquiera de las Cámaras del Congreso de la Unión; o

c) Los ciudadanos, en un número equivalente, al menos, al uno por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores, en los términos que determine la ley.

Con excepción de la hipótesis prevista en el inciso c) anterior, la petición deberá ser aprobada por la mayoría de cada Cámara del Congreso de la Unión,

**2o. a 4o.** ...

5o. La consulta popular, **los procesos de referéndum** se realizarán en **cualquier tiempo**;

**6o. y 7o.** ...

**IX.** Votar en **cualquier tiempo los procesos de referéndum, que serán convocados en los términos de lo dispuesto en la fracción anterior.**

**Artículo 36.** Son obligaciones del ciudadano de la República:

I. y II. ...

**III.** Votar en las elecciones, en las consultas populares y en los procesos de referéndum, en los términos que señale la ley;

IV. y V. ...

**Artículo 72.** ...

**Artículo 73.** El Congreso tiene facultad:

I. a XXIX-P. ...

**XXIX-Q.** Para legislar sobre iniciativa ciudadana, consultas populares, **procesos de referéndum.**

**Artículo 74. a 115.** ...

**Artículo 116.** ...

...

I. ...

a) y b)...

...

II...

...

...

...

...

...

...

...

Las legislaturas de los estados regularán los términos para que los ciudadanos puedan presentar iniciativas de ley ante el respectivo Congreso, **así como votar en las consultas populares y procesos de referéndum.**

**III. a IX.** ...

...

**Artículo 117. a 134.** ...

**Artículo 135. ...**

...

**Cuando las reformas o adiciones tengan por objeto modificar la forma de gobierno, los derechos humanos y sus garantías o cualquier otra norma general trascendental para la vida nacional, deberán ser sujetas a referéndum.**

**Artículos Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** El Congreso de la Unión deberá realizar las adecuaciones a los ordenamientos jurídicos a más tardar el 30 de septiembre de 2016.

**Tercero.** Las legislaturas de las entidades federativas adecuarán sus normas generales correspondientes a lo dispuesto en el presente decreto a más tardar en un año a partir de su entrada en vigor.

**Notas:**

1 Cfr. [http://www.consejeriajuridica.chiapas.gob.mx/marcojuridico/pdf/constitucion\\_politica\\_chiapas.pdf](http://www.consejeriajuridica.chiapas.gob.mx/marcojuridico/pdf/constitucion_politica_chiapas.pdf)

2 *Crónicas, Acta Constitutiva de la Federación*, Barragán Barragán, José, Introducción, Comisión Nacional para la Conmemoración del Sesquicentenario de la Republica Federal y del Centenario de la Restauración del Senado, Secretaria de Gobernación, Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y Cámara de Senadores, México 1974, p. 482 Cfr. Los periódicos El Águila 11 y El Sol de 10 de enero de 1824, así como la Sesión Extraordinaria de 9 de enero de 1824. La comisión retiró este artículo por parecerle que algunos estados podrán convenirse por ahorrar gastos, en tener un tribunal común de tercera instancia.

3 Cfr. Sesión de 28 de octubre de 1836, aprobado por 55 votos a favor y 9 en contra. Artículo 17 del proyecto de Bases.

4 Cfr. <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/redipal/CRV-VI-25-13.pdf>, González Oropeza, Manuel, "Participación ciudadana como complemento del gobierno representativo", *Democracia y representación en el umbral del siglo XXI*, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 1999, páginas 264 y 265.

5 Cfr. Iniciativa decreto que reforma y adiciona los artículos 6, 41, 51, 52, 53, 54, 55, 60, 61, 65, 70, 73, 74, 76, 93, 97 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos presentada por el Ejecutivo Federal en la Cámara de Diputados del 6 de octubre de 1977; Dictamen de Primera Lectura del 18 de octubre de 1977; Dispensa de Segunda Lectura y Debate del 19, 24 y 25 de octubre de 1977 en la Cámara de Diputados; Dictamen de Primera Lectura del 3 de noviembre de 1977; Dictamen de Segunda Lectura y Debate del 4, 8 y 9 de noviembre de 1977 en la Cámara de Senadores; Proyecto de Declaratoria del 1 de diciembre de 1977 en la Cámara de Diputados publicado en el Diario Oficial de la Federación del 6 de diciembre de 1977.

6 Cfr. Gaceta Parlamentaria, año I, número 16, viernes 3 de abril de 1998 y Gaceta Parlamentaria, año I, número 13, martes 31 de marzo de 1998.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10. de febrero de 2016.— Diputada Rocío Nahle García (rúbrica).»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Gómez. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.**

---

**LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL**


---

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Tiene ahora la palabra, por cinco minutos, la diputada Lillian Zepahua García, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Y también, en una misma participación presentará iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 159 y 160 de la Ley Federal de Derecho de Autor.

**La diputada Lillian Zepahua García:** La necesidad de establecer mejores y más precisos controles en el peso y tamaño de los vehículos de autotransporte de carga debido al aumento de accidentes viales y al deterioro de la carpeta asfáltica de las carreteras del país, así como la falta de seguridad pública y vial en ellas, son razones que motivan a realizar un profundo diagnóstico de esta situación, y con ello, a proponer la introducción de disposiciones normativas en la legislación aplicable que posibilite obligar a permisionarios de transporte de carga a que los camiones con

doble articulación circulen sin excepción con un comprobante de peso.

Por otro lado, las condiciones de inseguridad a las que día con día se enfrentan quienes realizan la compleja labor de transporte de carga en caminos y carreteras del país obligan a las y los legisladores a establecer, desde el marco normativo, medidas que posibiliten el fortalecimiento de medidas y acciones de seguridad pública en la correspondiente red carretera, a fin de garantizar que el autotransporte federal y servicios auxiliares cuenten con medidas preventivas, la identificación precisa de factores de riesgo y adecuados mecanismos de coordinación y vigilancia en el ámbito de sus respectivas competencias entre las áreas de seguridad pública y la Secretaría de Comunicaciones y Transporte.

Para nosotros los legisladores es prioritario impulsar la conformación de una cultura que atienda tanto a la seguridad vial como a la seguridad pública en el tránsito por carreteras o caminos y puentes.

Por otra parte, las autoridades, permisionarios y grupos sociales en la prestación de los servicios de autotransporte federal que en ellos operan, así como en sus servicios auxiliares el exceso de peso y dimensiones de los camiones de carga, combinados con la alta velocidad, unidades en mal estado y la red carretera ocasionan en nuestro país el incremento del número de accidentes y con esto el número de muertes en los últimos años, ubicando a México en séptimo lugar a nivel mundial en siniestros de tránsito.

Asimismo y con datos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, los decesos por accidentes carreteros se incrementaron en 31.4 por ciento entre 1990 y 2010. El Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018 refiere que en México la seguridad en el transporte se ha convertido en un grave problema derivado de las malas condiciones de la infraestructura y la falta de cultura vial e inseguridad nacional.

En 2011 perdieron la vida en carreteras federales más de 4 mil 400 personas. Se registraron 25 mil accidentes con daños materiales por valor de mil 361 millones de pesos. A nivel nacional, considerando los accidentes en vías locales entre 2006 y 2011 se registraron en el país aproximadamente 440 mil accidentes de tránsito terrestre por año.

A pesar de la gravedad del problema, no existe en México un reporte unificado de accidentabilidad y mortalidad para

el sistema de transporte, siendo escasa la cooperación institucional.

La Dirección General de Conservación de Carreteras de la SCT manifiesta que la evolución de la longitud de la red federal de carreteras de peaje ha sido constante en los últimos años, aproximadamente 26 mil 300 kilómetros, es decir, 63 por ciento tienen más de 30 años en operación, fueron diseñadas para una actividad diferente a la actual, donde los pesos autorizados se han incrementado de 34 toneladas en 1960 a 66.5 en 1997.

Los altos costos de los accidentes carreteros hacen indispensable y prioritario incorporar medidas de seguridad, con fuerza obligatoria en la ley aplicable como la que se propone que, de cumplirse a cabalidad facilitaría la supervisión y abonaría a la transparencia y contribuiría al cuidado de la infraestructura carretera. Pero para garantizar su cumplimiento, es necesario darle fuerza obligatoria en la Ley de Caminos y Puentes de Autotransporte Federal.

Por otra parte, a pesar del reconocimiento de la gravedad del problema de inseguridad vial y falta de controles al transporte de carga para que prevenga accidentes en las carreteras del país, problemática que está presente tanto en la prestación de servicio del transporte público federal, como en los servicios conexos a él, es la inseguridad pública por los diversos tramos carreteros y zonas donde se prestan.

La necesidad de garantizar en el transporte por carretera la confiabilidad del envío de mercancías es una exigencia cada vez mayor, donde los traslados de mercancías y bienes valorados, resulta atractivo para la forma de delincuencia que opera, al ser de fácil colocación en el mercado negro.

Señoras y señores diputados, busquemos una armonización del texto normativo a partir de una correcta técnica legislativa y de competencias, al proponer la introducción de disposiciones normativas en la legislación aplicable, que posibilite el fortalecimiento de la seguridad pública en la red carretera del país para garantizar que el autotransporte federal y los servicios auxiliares cuenten con medidas preventivas a la identificación precisa de factores de riesgo y adecuados mecanismos de coordinación y vigilancia en el ámbito de sus respectivas competencias entre los encargados de seguridad pública y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.



Ello beneficiará sin duda, no solamente a quienes se dedican al ramo del transporte, sino a la economía y productividad del país, al garantizar que los bienes e insumos que día a día se transportan por las carreteras nacionales cuenten con más y mejores mecanismos de protección y salvaguarda.

Por lo que permito presentar ante ustedes, la presente iniciativa por la que se adicionan diversas disposiciones al Título Tercero de Caminos y Puentes de Autotransporte Federal, a fin de implementar mecanismos de control a permisionarios de autotransporte federal de carga en las carreteras.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo de la diputada Lillian Zepahua García, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, diputada Lillían Zepahua García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos que se mencionan en el apartado correspondiente, pongo a la consideración de esta Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al título III de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a fin de implementar mecanismos de control a permisionarios de autotransporte federal de carga en las carreteras; y medidas de seguridad en la prestación de los servicios de autotransporte federal y auxiliares relacionados.

Por lo anterior y a efecto de reunir los elementos exigidos por el numeral 1 del artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados de este honorable Congreso de la Unión, la Iniciativa se presenta en los siguientes términos:

### **Síntesis de contenido**

Ante la falta de control de peso y tamaño de vehículos de autotransporte de carga, que es un factor de accidentes viales y deterioro de la carpeta asfáltica de las carreteras del país; la falta de seguridad pública y vial en ellas, se propone: a) la introducción de disposiciones normativas en la legislación aplicable, que posibilite obligar a permisionarios de transportes de carga a que los camiones con doble articulación, circulen sin excepción con un comprobante de peso; b) el fortalecimiento de la seguridad pública en la correspondiente red carretera, para garantizar que el autotransporte federal y servicios auxiliares cuenten con medi-

das preventivas, la identificación precisa de factores de riesgo y adecuados mecanismos de coordinación y vigilancia en el ámbito de sus respectivas competencias, entre la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Así también c) la coordinación con aquellas instituciones de dependencias responsables de llevar registros establecidos de accidentes viales relacionados con el autotransporte federal, sus servicios auxiliares, e infraestructura carretera, para un diagnóstico amplio y sólido, que contribuya a una cultura de seguridad vial y de seguridad pública preventivas.

Con la presente iniciativa, se propone adicionar un artículo 37 Bis al Título Tercero del Autotransporte Federal, Capítulo I Disposiciones Generales, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para hacer obligatorio que lo permisionarios de vehículos de autotransporte de carga, sean responsables de que los camiones con doble articulación cumplan con la obligación de circular con un comprobante de peso, acreditado mediante carta de porte o emitido por báscula de la secretaría.

Se propone adicionar también un Capítulo V de las Medidas de Seguridad, en el Autotransporte y Servicios Auxiliares, del Título Tercero Del Autotransporte Federal, integrado por los artículos 51 Bis 1 y 51 Bis 2. Así como dos transitorios, el segundo de los cuales, establece que más tardar dentro de los ciento ochenta días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, se realizarán las adecuaciones reglamentarias derivadas de este decreto.

### **I. Planteamiento del problema que la iniciativa pretende resolver y argumentos que sustentan la iniciativa**

#### **Planteamiento del problema que la Iniciativa pretende resolver:**

Ante la falta de control de peso y tamaño de vehículos de autotransporte de carga, que es factor de accidentes viales y deterioro de la carpeta asfáltica de las carreteras del país; la falta de seguridad pública y vial en ellas, se propone: a) la introducción de disposiciones normativas en la legislación aplicable, que posibilite obligar a permisionarios de transportes de carga a que los camiones con doble articulación, circulen sin excepción con un comprobante de peso; b) el fortalecimiento de la seguridad pública en la correspondiente red carretera, para garantizar que el autotransporte federal y servicios auxiliares cuenten con medidas

preventivas, la identificación precisa de factores de riesgo y adecuados mecanismos de coordinación y vigilancia en el ámbito de sus respectivas competencias, entre la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Así también c) la coordinación con aquellas instituciones y dependencias responsables de llevar registros estadísticos de accidentes viales relacionados con el autotransporte federal, sus servicios auxiliares, e infraestructura carretera, para un diagnóstico amplio y sólido, que contribuya a una cultura de seguridad vial y de seguridad pública preventivas.

### **Argumentos que sustentan la iniciativa:**

Resulta prioritario para las y los legisladores federales, impulsar la conformación de una cultura que atienda tanto la seguridad vial como la seguridad pública, en el tránsito por carreteras o caminos y puentes, por parte de autoridades, permisionarios y grupos sociales, en la prestación de los servicios de autotransporte federal que en ellos operan, así como en sus servicios auxiliares.

De los servicios de autotransporte federal: de pasajeros, de turismo o de carga y en particular éste último, requiere de la previsión normativa de medidas de control que contribuyan a resolver diversa problemática por la que atraviesa.

El exceso de peso y dimensiones de camiones de carga, combinado con la alta velocidad, con unidades en mal estado y la red carretera, ocasiona en nuestro país el incremento del número de accidentes y con esto el número de muertes en los últimos años, ubicando a México en séptimo lugar a nivel mundial en siniestros de tránsito (Datos de la Organización de las Naciones Unidas, Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Organismos empresariales).<sup>1</sup>

Con información estadística de Transporte de América del Norte y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), los decesos por accidentes carreteros se incrementaron 31.4 por ciento, entre 1990 y 2010 (Informe de Estadísticas Básicas del Autotransporte Federal 2011).

El Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018, refiere que en México la seguridad en el transporte se ha convertido en un grave problema derivado de las malas condiciones de la infraestructura, falta de cultura vial e inseguridad nacional.

En 2011 perdieron la vida en carreteras federales más de 4 mil cuatrocientas personas, se registraron 25 mil accidentes con daños materiales por valor de mil 361 millones de pesos. A nivel nacional, considerando los accidentes en vías locales, entre 2006 y 2011 se registraron en el país aproximadamente 440 mil accidentes de tránsito terrestre por año.

A pesar de la gravedad del problema, no existe en México un reporte unificado de la accidentabilidad y mortalidad para el sistema de transporte siendo escasa la cooperación institucional y el Inegi, Cenapra y SCT, tienen metodologías propias con estadísticas divergentes, según lo indica el mencionado Programa Sectorial.

En México, 13 personas al día en promedio pierden la vida por unidades de transporte de pasajeros y camiones pesados. Después de India, China, Estados Unidos, la Federación Rusa, Brasil e Irán (Informe Sobre la Situación Mundial de la Seguridad Vial 2011 de la ONU).

La Confederación Nacional de Transportistas Mexicanos (Conatram), indica que en México un camión de carga tiene de largo hasta 31.5 metros, que es un límite superior al de la mayoría de países del mundo, donde el máximo es de 18.75 metros y mayor al de países como Finlandia con 25.25 metros; Canadá y Estados Unidos con 25 metros; Suiza con 24 metros; Islandia con 22 metros; Rusia y Holanda con 20 metros.

Organismos empresariales y autoridades de la SCT, atribuyen a factores como la deficiente planeación e infraestructura y mil 817 puntos de conflicto identificados en la red carretera y la insuficiente infraestructura para controlar pesos y dimensiones del autotransporte de carga como básculas y centros de pesaje y dimensiones que contribuyen a los accidentes.

Asimismo, representantes de la Iniciativa privada señalan la violación constante de transportistas que exceden cargas y dimensiones de los tráileres por cuestiones de costo, modificando la estrategia de “muchos viajes con poca carga” a “pocos viajes con mucha carga”, violación que ocasiona problemas de seguridad vial.

Para el Instituto Mexicano del Transporte, los vehículos de carga circulan con elevados niveles de peso, situación que contraviene el reglamento y que acelera el deterioro de la red carretera.

Por su parte, la Dirección General de Conservación de Carreteras de la SCT manifiesta que la evolución de la longitud de la red federal de carreteras libre de peaje ha sido constante en los últimos años. Aproximadamente 26 mil 300 kilómetros, es decir, el 63 por ciento tienen más de 30 años en operación, fueron diseñados para una realidad diferente a la actual, donde los pesos autorizados se han incrementado de 34 toneladas en 1960, a 66.5 en 1997.

La Cámara Nacional del Autotransporte de Carga (Canacar), señala que el problema se acrecienta, ya que 8 de cada 10 camiones pesados que circulan por carreteras del país, operan fuera de la ley y no están registrados en ningún organismo de transportistas, transgrediendo reglas de pesos y dimensiones.

Asimismo, que hay empresas transportistas que usan doble remolque hasta por 100 toneladas, cuando que un camión en México puede transportar hasta 84 toneladas; de por sí, este peso es ya mucho más que en la mayor parte de los países, incluidos socios comerciales cuyo límite es de 43 toneladas.

Resulta evidente, que los altos costos de los accidentes carreteros hacen indispensable y prioritario incorporar medidas de seguridad con fuerza obligatoria en la Ley aplicable. Como las básculas y demás implementos de medición para verificar peso y dimensión de vehículos de carga, que transitan por los puntos de la red carretera donde se encuentran instalados los Centros de Peso y Dimensiones y lograr un mayor control que garantice el cumplimiento de las obligaciones para transportistas, así como evitar mayor deterioro a la carpeta asfáltica, avanzando hacia una seguridad vial. En un país como el nuestro, en el que la tendencia es ir aumentando el parque vehicular relacionado con la prestación de los servicios de autotransporte federal. Actualmente se integra: para carga 395 unidades motrices, para pasaje y turismo 93 mil unidades<sup>2</sup>

Ya desde el 2012, autoridades del Gobierno Federal y la industria del transporte, reconocieron la necesidad de atender la problemática de seguridad vial y acordaron entre otras, acciones de supervisión en carreteras federales, para incrementar la seguridad vial, para lo cual la SCT comprometió la contratación de 60 inspectores, adicionales a los 430 existentes. Y 25 básculas adicionales a las 63 en el país para mayor capacidad de supervisión en los centros federales que se ubican en el territorio mexicano. Mediante convenio suscrito entre autoridades y la industria del transporte, los camiones doblemente articulados están obligados

a circular con un comprobante del peso correspondiente a la carga que transportan. La acreditación se hará mediante la carta de porte o comprobante emitido por una báscula.<sup>3</sup>

Este precedente relevante, de cumplirse a cabalidad facilitaría la supervisión, abonaría a la transparencia y contribuiría al cuidado a la infraestructura carretera, pero para garantizar su cumplimiento, es necesario darle fuerza obligatoria en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, que en su artículo 1o. establece que tiene por objeto regular la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de los caminos y puentes a que se refieren las fracciones I y V del artículo 2o. de la misma ley, los cuales constituyen vías generales de comunicación; así como los servicios de autotransporte federal que en ellos operan, sus servicios auxiliares y el tránsito en dichas vías. Propuesta central contenida en la presente iniciativa.

Por otra parte, a pesar del reconocimiento de la gravedad del problema de inseguridad vial y la falta de controles al transporte de carga que prevengan accidentes en las carreteras del país –como ya se mencionó– tampoco hay un registro unificado de la accidentabilidad y mortalidad para este sistema. El Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018, que retoma las líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo, para las carreteras propone mejorar la seguridad vial, garantizar mejores condiciones físicas de la red, con sistemas inteligentes de transporte. Y para esa mejora de la seguridad vial, la autora la autora de esta Iniciativa propone la homologación, validación, análisis y conclusiones entre las instituciones competentes en la elaboración de datos estadísticos vinculados con accidentes en carreteras.

La otra problemática que está presente, tanto en la prestación del servicio del autotransporte público federal, como en los servicios conexos a él, es la inseguridad pública por los diversos tramos carreteros y zonas donde se prestan.

La necesidad de garantizar en el transporte por carretera la confiabilidad del envío de mercancías es una exigencia cada vez mayor, donde los traslados de mercancías y bienes valorados, resulta atractivo para la forma de delincuencia que opera, al ser de fácil colocación en el mercado negro.

Las actividades de empresas de transporte de bienes con valor, la multiplicidad en presencia de operaciones en toda la red carretera interurbana y zonas urbanas de las ciudades más importantes del país, la transportación de pasajeros, requieren garantizar su confiabilidad.

Si bien es cierto, en estos casos los permisionarios del autotransporte llegan a contratar empresas de seguridad privada especializadas en el manejo de custodia y apoyo técnico de seguimiento de medios tecnológicos avanzados, por otro lado, de conformidad con el marco Constitucional, la seguridad pública es un servicio que se presta en exclusiva por el Estado, en el caso particular, a través de las Corporaciones policiales de los tres órdenes de gobierno, en su correspondiente jurisdicción.

Con cifras del Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y Justicia Penal, AC, en 2013 se reportó un aumento de 38 por ciento de los robos a transporte de carga, de ellos, un 18 por ciento fue con violencia en todo el país, con un total de 4 mil 200 robos (3 mil 664 en zonas urbanas, 547 en carreteras), de los cuales el 78 por ciento se cometieron en el Estado de México, Jalisco, Michoacán, Morelos y el Distrito Federal.

En 2014, siguió la tendencia con alza de un 25 por ciento. Los ilícitos en transporte de carga se dan prácticamente en todos los tramos carreteros de Sinaloa-Jalisco; México-Puebla; Puebla-Veracruz; Michoacán-Jalisco; México-Querétaro; Querétaro-Guanajuato; y Guanajuato-San Luis Potosí-Monterrey. Además, en los Estados de Nuevo León, Tamaulipas, Zacatecas y Chiapas.

La ruta México-México-Puebla-Veracruz, es conocida por los transportistas y conductores como el “Triángulo de las Bermudas”, debido al gran número de camiones desaparecidos, además de robos y secuestros.

La misma fuente, señala como las carreteras más peligrosas del país para el transporte de carga por los mencionados ilícitos a: la de la “Riverña” que conectan Reynosa con Laredo; Monterrey-Tampico; Matamoros-San Fernando; Monte-Ciudad Victoria; y la de Hidalgo-Tampico.

Respecto a las intersecciones carreteras nacionales, ubicadas como las más afectadas son entre Michoacán-Jalisco-Guanajuato por presencia de grupos de delincuencia organizada. También, con focos rojos en la carretera Morelia-Salamanca y Pátzcuaro al Puerto de Lázaro Cárdenas.

Utiliza esta delincuencia diversos modus operandi, el más usual consiste en secuestrar a los conductores de camiones, robar la mercancía, o hasta el tráiler completo. Más de un 60 por ciento de robos, son cometidos con agresión y violencia.

Esta forma de operar, hace indispensable la vigilancia de policías de los tres órdenes de gobierno, con estrategias sólidas de coordinación, particularmente en las noches y mañananas.

En cuanto al valor de la carga robada, se estima que va en incremento desde 2004, en un 30 por ciento por año; incluso en 2012, fue de más de 38 por ciento, con pérdidas importantes de dinero para empresas transportistas.<sup>4</sup>

La preocupación y los propósitos que animan la presente Iniciativa, son coincidentes con los contenidos del Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2014, que en su Capítulo I, Diagnóstico, subtítulo 1.5 Economía Ilegal y Delitos de Mayor Impacto a los Sectores Productivos, en lo relativo al crecimiento de inseguridad en la red carretera del país, considera que especial importancia e impacto económico representó el crecimiento de inseguridad en la referida red, que ella forma parte fundamental de la infraestructura económica y permite el flujo de bienes, personas y capital a través del territorio nacional. En el caso de robo en carretera, se incrementó 250 por ciento de 2006 a 2012, resaltando un aumento de 167 por ciento de los cometidos con violencia, y un incremento de robo a transporte de carga del 237 por ciento.

Actualmente la infraestructura carretera está constituida por 377 mil 659 kilómetros de longitud, dividida entre la red federal (49 mil 652 kilómetros), carreteras alimentadoras estatales (83 mil 981 kilómetros), la red rural (169 mil 430 kilómetros) y brechas mejoradas (74 mil 596 kilómetros).

La red carretera registra la mayor parte de los desplazamientos de personas y de carga entre ciudades y Estados. A ello hay que agregar los servicios auxiliares, los que sin formar parte del autotransporte federal de pasajeros, turismo o carga, complementan de manera importante su operación y explotación.

Con fundamento en el artículo 52, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorgará los permisos para la prestación de esos servicios auxiliares al autotransporte federal, que serán: I. Terminales de pasajeros; II. Terminales interiores de carga; III. Arrastre, salvamento y depósito de vehículos; IV. Unidades de verificación; y V. Paquetería y mensajería.

Los mencionados servicios auxiliares, también requieren de garantías que permitan a quienes se desempeñan en los lugares donde se prestan, contar con seguridad en su labor cotidiana.

Por lo que en una correcta técnica legislativa y armonización de competencias, se propone la introducción de disposiciones normativas en la legislación aplicable, que posibilite el fortalecimiento de la seguridad pública en la red carretera del país para garantizar que el autotransporte federal y servicios auxiliares cuenten con medidas preventivas, la identificación precisa de factores de riesgo y adecuados mecanismos de coordinación y vigilancia en el ámbito de sus respectivas competencias entre la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Así también con aquellas Instituciones y Dependencias responsables de llevar registros estadísticos de accidentes viales relacionados con el autotransporte federal, sus servicios auxiliares, e infraestructura carretera, para un diagnóstico amplio y sólido, que contribuya a una cultura vial y de seguridad pública preventivas.

Con la presente iniciativa, la suscrita, diputada federal, propone adicionar un artículo 37 Bis al **Título tercero del autotransporte federal, Capítulo I Disposiciones generales**, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para hacer obligatorio que los permisionarios de vehículos de Autotransporte de carga, sean responsables de que los camiones con doble articulación cumplan con la obligación de circular con un comprobante de peso, acreditado mediante carta de porte o emitido por báscula de la Secretaría.

Se propone adicionar también un **Capítulo V de las medidas de seguridad en el autotransporte y servicios auxiliares, del Título tercero del autotransporte federal**, integrado por los artículos 51 Bis, 51 Bis 1 y 51 Bis 2. Así como dos Transitorios, el segundo de los cuales, establece que a más tardar dentro de los ciento ochenta días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, se realizarán las adecuaciones reglamentarias derivadas de este decreto.

## II. Fundamento legal de la iniciativa

La presente Iniciativa se presenta con las facultades que a la suscrita confieren los artículos 11, 71, fracción II, y 73, fracción XVII de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos; 6o., numeral 1, Fracción I, 77 numeral 1 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

## III. Denominación del proyecto de reforma

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Título III de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a fin de implementar mecanismos de control a permisionarios de autotransporte federal de carga en las carreteras; y medidas de seguridad en la prestación de los servicios de autotransporte federal y auxiliares relacionados.

## IV. Texto normativo propuesto

Me permito poner a la consideración del honorable Congreso de la Unión por conducto de la Cámara de Diputados, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Título III de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a fin de implementar mecanismos de control a permisionarios de autotransporte federal de carga en las carreteras; y medidas de seguridad en la prestación de los servicios de autotransporte federal y auxiliares relacionados.

**Artículo Único.** Se adiciona un artículo 37 Bis y se adiciona un **capítulo V “De las medidas de seguridad en el autotransporte y servicios auxiliares”, al título tercero “Del autotransporte federal”,** así como los artículos 51 Bis, 51 Ter y 51 Quáter, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 37 Bis. Los permisionarios de vehículos destinados al servicio de Autotransporte de carga, serán responsables de que los camiones con doble articulación cumplan con la obligación de circular con un comprobante de peso, correspondiente a la carga que transportan. La acreditación se hará mediante la carta de porte o comprobante emitido por báscula a cargo de autoridades de la Secretaría.**

### Título Tercero

#### Del autotransporte federal

#### Capítulo V

#### De las medidas de seguridad en el autotransporte y servicios auxiliares

**Artículo 51 Bis. En el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Secretaría, junto con la Secreta-**

ría de Gobernación acordará esquemas de coordinación, a efecto de que se implementen acciones, operativos y estrategias de vigilancia y supervisión, a cargo de elementos de las Corporaciones Policiales de los tres órdenes de gobierno, en los tramos carreteros, a fin de que contribuyan a garantizar la seguridad pública en la prestación del servicio de autotransporte de pasajeros, turismo o de carga y en la prestación de servicios auxiliares.

Dichos esquemas de coordinación, en su planeación, la evaluación de sus resultados y, en su caso, su rediseño, serán sometidos por el Secretario de Gobernación en la Conferencia de Secretarios de Seguridad Pública, previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**Artículo 51 Ter.** Las acciones de coordinación, tendientes a garantizar la seguridad pública y la seguridad vial en las carreteras del país, que acuerde la Secretaría con otras instituciones o dependencias, se establecerán a través de la suscripción de convenios de colaboración.

**Artículo 51 Quáter.** La Secretaría, en coordinación con las Instituciones y Dependencias competentes en la elaboración de registros y datos estadísticos vinculados con accidentes en carreteras, llevará a cabo la recopilación de datos, su validación y análisis de los factores que inciden en la accidentabilidad y mortalidad, con el propósito de su utilización en las estrategias de prevención y vigilancia, así como en la definición de políticas públicas relacionadas.

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** A más tardar dentro de los ciento ochenta días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, se realizarán las adecuaciones a los ordenamientos reglamentarios derivadas de sus reformas.

### Notas:

1 El Universal.mx Cartera. Transporte de carga, peligro en la carretera. Jueves 26 de abril de 2012. Noé Cruz Serrano. Archivo. El universal.com.mx/notas/843450.html

2 Conferencia de prensa: “Programa de Gobierno Federal para la Renovación de vehículos de carga y pasaje”. 24 de marzo de 2015. Información proporcionada por la Lic. Yuriria Mascott Pérez, Subsecretaria de SCT.

3 El Universal.mx Cartera. Archivo el Universal.com. mx/notas/844059.html “SCT anuncia restricciones a transportistas”. Redacción. Viernes 27 de abril de 2012.

4 Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y Justicia Penal A.C. “La inseguridad en las carreteras de México”. Escrito por Wermner Strohlein. Creado en 8 de agosto de 2014. www.seguridadjusticiaypaz.org.mx/sala-de-prensa/1060-la-inseguridad-en-las-carreteras-de-mexico

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de febrero de 2016.— Diputados: **Lillián Zepahua García**, Adolfo Mota Hernández, Edgar Spinoso Carrera, Erick Alejandro Lagos Hernández, Javier Octavio Herrera Borunda, Pedro Garza Treviño, Wenceslao Martínez Santos (rúbricas).»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Zepahua. Túrnese a la Comisión de Transportes, para dictamen.**

---

## LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR

---

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Continúe.

**La diputada Lillian Zepahua García:** Gracias, señor presidente. Nuestro país es conocido en el mundo por su historia y el legado que vivimos del pasado, lo que vivimos en el presente y lo que transmitimos a las generaciones futuras, es decir, por lo que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación y Diversificación, la Ciencia y la Cultura ha establecido como patrimonio cultural.

Con el paso de los años el concepto de patrimonio cultural se ha ampliado para referirse a las lenguas, música, costumbres, expresiones de las culturas populares, tradiciones y prácticas artesanales, acervo intelectual y, recientemente, acervos filmico y fotográfico, entre otras manifestaciones de la cultura de un pueblo.

A pesar de que son elementos que identifican, son patrimonio de quien con orgullo lo porta y resultan elementos

materiales e inmateriales que caracterizan a toda una región, a una comunidad o hasta a un estado.

Los trajes tradicionales indígenas a la fecha no han sido incluidos en la lista de bienes patrimonio, incluso a pesar de contar con ciertos elementos señalados en la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Unesco o bien, los complementan, como es el caso del espectáculo como la danza, los usos sociales, rituales y actos festivos, las técnicas ancestrales tradicionales, así como el uso de instrumentos, objetos y artefactos en espacios culturales que son inherentes a las prácticas y expresiones culturales, además de que han sido heredados de generación en generación tanto en su técnica de elaboración como en su uso.

El arte textil de México es milenario y alcanzó un desarrollo desde mucho tiempo antes de la conquista española. Desde entonces se ha caracterizado por contar con técnicas complicadas, bellos y estilizados decorativos. Lamentablemente mucho de este arte textil poco a poco fue sustituido por telas y decoraciones de tipo europeo con la llegada de los españoles.

Actualmente todavía existen comunidades indígenas que conservan de generación en generación la elaboración y uso de sus trajes, los cuales dentro del propio país han sido poco conocidos y apreciados por su calidad artística, pero no así en el extranjero.

No por ello es coincidencia que en cuanto a la comercialización de productos textiles inspirados en diseños elaborados por comunidades indígenas mexicanas pudieran darse casos de abuso y plagio por parte de quienes de manera abusiva se aprovechan de ello, y no les da el más mínimo crédito y mucho menos una retribución económica a las comunidades.

Por ello se vuelve fundamental legislar en materia de derecho de autor. Se propone una adición a los artículos de la Ley Federal de Derecho de Autor a fin de considerar como patrimonio tangible material –y que existe una plenitud y vigencia– el patrimonio textil a efecto de proteger el patrimonio cultural de las etnias y comunidades indígenas para evitar posibles plagios por parte de particulares, tanto nacionales como extranjeros, en virtud de que las artesanías y particularmente la manufactura textil no fuera considerada como tal.

Asimismo, sabemos que durante la presente Legislatura se han presentado iniciativas que buscan una protección a dichos bienes culturales, por lo que la presente no solo es complementaria a las demás y adiciona la posibilidad de crear un registro, mecanismos de regalías, la obligación de dar crédito a la etnia o comunidad a la que se inspira la creación con fines de lucro, y con ello mandato por norma que en etiquetas promocionales y demás insumos mercadológicos, se incorpore una semblanza de la comunidad y el lugar geográfico al que pertenecen. Todo ello a efecto de dotar de valor agregado al insumo que inspira y que es fuente de creación para diseñadores y comercializadores en todo el mundo.

Con ello se establece todo un esquema integral de protección que involucra a la autoridad y que no sólo es enunciativa, sino con todo un mecanismo normativo que será de gran importancia para la protección de la identidad, uso y costumbre que representa el que pronto podremos denominar, patrimonio textil de las comunidades de México.

Por lo que me permito presentar ante ustedes la siguiente iniciativa de reforma a los artículos 159 y 160 de la Ley Federal de Derecho de Autor en Materia de Protección de Expresiones Culturales de las Comunidades y Etnias Indígenas. Muchas gracias, señor presidente.

«Iniciativa que reforma los artículos 159 y 160 de la Ley Federal del Derecho de Autor, a cargo de la diputada Lillian Zepahua García, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita diputada Lillian Zepahua García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos que se mencionan en el apartado correspondiente, pongo a la consideración de esta Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 159 y 160 de la Ley Federal del Derecho de Autor, en materia de protección de expresiones culturales de las comunidades y etnias de la República mexicana.

Por lo anterior y a efecto de reunir los elementos exigidos por el numeral 1 del artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados de este honorable Congreso de la Unión, la iniciativa se presenta en los siguientes términos:

### **Síntesis de contenido**

Establecer en el texto de la Ley Federal del Derecho de Autor, la obligación expresa para que la autoridad proteja y

salvuarde las actividades artísticas de las etnias y comunidades como consecuencia del movimiento en redes sociales que se generó a partir de una supuesta demanda de propiedad intelectual promovida por una empresa de ropa francesa en contra de una comunidad, quienes elaboraban las prendas motivo del supuesto litigio desde hace más de 300 años.

El motivo del presente proyecto es proteger y salvaguardar ese patrimonio cultural sin que necesariamente haya sido verdadera la noticia difundida en redes sociales pero señalando la necesidad de establecer un mecanismo de protección legal, actualmente inexistente.

Se establecerá de manera directa la protección a la obra intelectual y cultural de las comunidades del país, con particular énfasis en las creaciones textiles.

Para ello, se propone una adición a dos artículos de la Ley Federal del Derecho de Autor, a fin de proteger el patrimonio cultural de las etnias y comunidades para evitar posibles plagios, por otra parte de particulares tanto nacionales como extranjeros en virtud de que las artesanías y particularmente la manufactura textil que no pudiera ser considerada como tal.

### **I. Planteamiento del problema que la iniciativa pretende resolver y argumentos que sustentan la iniciativa.**

#### **Planteamiento del problema que la Iniciativa pretende resolver:**

Proponer una adición a dos artículos de la Ley Federal del Derecho de Autor, a fin de proteger el patrimonio cultural de las etnias y comunidades para evitar posibles plagios, por parte de particulares tanto nacionales como extranjeros en virtud de que las artesanías y particularmente la manufactura textil que no pudiera ser considerada como tal.

#### **Argumentos que sustentan la iniciativa:**

México es conocido en el mundo por su historia y su riqueza cultural, por ende reconocido por “el legado que recibimos del pasado, lo que vivimos en el presente y lo que transmitimos a las generaciones futuras”<sup>1</sup>, definido por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación y Diversificación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), como patrimonio cultural.

Etimológicamente, la palabra patrimonio, de acuerdo con la Real Academia de la Lengua, es la “hacienda que alguien ha heredado de sus ascendientes” y el patrimonio histórico, el cual incluye el cultural es el “conjunto de bienes de una nación acumulado a lo largo de los siglos, que, por su significado artístico, arqueológico, etc., son objeto de protección especial por la legislación”.<sup>2</sup>

Además, el concepto de patrimonio cultural se ha ampliado “para referirse también a las lenguas, música, costumbres, expresiones de las culturas populares, tradiciones, prácticas artesanales, acervo intelectual y, recientemente, acervos filmico y fotográfico, entre otras manifestaciones de la cultura de un pueblo”.<sup>3</sup>

En ese sentido, según la UNESCO el patrimonio cultural inmaterial debe entenderse como “todo aquel patrimonio que debe salvaguardarse y consiste en el reconocimiento de los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas transmitidos de generación en generación y que infunden a las comunidades y a los grupos un sentimiento de identidad y continuidad, contribuyendo así a promover el respeto a la diversidad cultural y la creatividad humana”.<sup>4</sup>

El patrimonio cultural inmaterial, de acuerdo con la Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial 2003 de la UNESCO, se manifiesta particularmente en los siguientes ámbitos:

- Las tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial;
- Las artes del espectáculo;
- Los usos sociales, rituales y actos festivos;
- Los conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo;
- Las técnicas ancestrales tradicionales; y
- Los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que son inherentes a las prácticas y expresiones culturales.

Actualmente, México tiene inscritas en la Lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, 8 expresiones culturales<sup>5</sup>, que son las siguientes:



- Xtaxkgakget Makgkaxtlawana: el Centro de las Artes Indígenas y su contribución a la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial del pueblo totonaca de Veracruz;
- El mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta;
- La tradición gastronómica de Michoacán cocina tradicional mexicana, cultura comunitaria, ancestral y viva, el paradigma de Michoacán;
- La pirekua, canto tradicional de los purhépechas;
- Los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo;
- La ceremonia ritual de los Voladores;
- Lugares de memoria y tradiciones vivas de los otomí-chichimecas de Tolimán: La Peña de Bernal, guardiana de un territorio sagrado; y
- Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos.

Aunque los trajes tradicionales indígenas, aún no han sido incluidos en la lista, es importante destacar que éstos cumplen con ciertos elementos señalados en la Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial 2003 de la UNESCO, o bien, los complementan, como es el caso del espectáculo, como la danza; los usos sociales, rituales y actos festivos; las técnicas ancestrales tradicionales, así como el uso de instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que son inherentes a las prácticas y expresiones culturales. Además de que han sido heredados de generación en generación, tanto en su técnica de elaboración como en su uso.

El arte textil de México alcanzó un alto desarrollo desde mucho tiempo antes de la conquista española, desde entonces se ha caracterizado por contar con técnicas complicadas y bellos y estilizados decorativos. Lamentablemente, mucho de este arte textil poco a poco fue sustituido por telas y decoraciones de tipo europeo, con la llegada de los españoles.

Actualmente todavía existen comunidades indígenas que conservan de generación en generación, la elaboración y uso de sus trajes, los cuales dentro del propio país han sido poco conocidos y apreciados por su calidad artística.<sup>6</sup> Pero no así en el extranjero.

Recientemente, hubo una controversia en redes sociales por el supuesto plagio del diseño del huipil de la comunidad mixe de Santa María Tlahuitoltepec, Oaxaca, por parte de la diseñadora francesa Isabel Marant.

Asimismo, diversos medios de comunicación informaron el caso, manifestando que la diseñadora Isabel Marant utilizó algunos de los diseños de la comunidad oaxaqueña mixe para su colección primavera-verano 2015, quien había patentado el diseño y pretendía que la comunidad mixe pagara regalías.

Ante dichas acusaciones, la diseñadora francesa negó tener o buscar la patente del bordado de las blusas de la comunidad mixe de Tlahuitoltepec, así como el haber solicitado a las autoridades francesas pedir a las autoridades de Santa María Tlahuitoltepec, Oaxaca, que los habitantes del municipio dejaran de vender los diseños de la comunidad indígena e incluso pretendiera cobrar regalías. Además, reconoció que sus diseños están inspirados en la comunidad mixe.

Por su parte, el presidente municipal de Santa María Tlahuitoltepec, Oaxaca, Erasmo Hernández González, a nombre de la comunidad de dicho municipio emitió un comunicado oficial mediante el cual, además de informar que no han recibido notificación formal o demanda oficial de alguna institución nacional o internacional, exigen al “Estado nacional mexicano, a sus instituciones y a la sociedad en general a responder el compromiso y a la deuda histórica pendiente con los pueblos y las comunidades indígenas de Oaxaca y del país, en materia de protección de los derechos colectivos, protección de la propiedad intelectual y biocultural, no sólo en los aspectos relacionados con las artes y las humanidades, sino también, en el ámbito biológico y geográfico”.<sup>7</sup>

Aunque lo anterior quedó en una simple confusión, la realidad es, que no es el primer caso que surge a nivel internacional, en cuanto a la comercialización de productos textiles inspirados en diseños elaborados por comunidades indígenas mexicanas, a las cuales no se les da el más mínimo crédito y mucho menos una retribución económica, por ello se vuelve fundamental y prioritario legislar en materia de derecho de autor, pese a que la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, aprobada el 13 de septiembre de 2007, establece en el Artículo 31 la protección de los derechos de propiedad intelectual de los pueblos indígenas, que a la letra dice:

### “Artículo 31

Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales, sus expresiones culturales tradicionales y las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías y culturas, comprendidos los recursos humanos y genéticos, las semillas, las medicinas, el conocimiento de las propiedades de la fauna y la flora, las tradiciones orales, las literaturas, los diseños, los deportes y juegos tradicionales, y las artes visuales e interpretativas. También tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su propiedad intelectual de dicho patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales.

2. Conjuntamente con los pueblos indígenas, los Estados adoptarán medidas eficaces para reconocer y proteger el ejercicio de estos derechos”.<sup>8</sup>

En México la Ley Federal del Derecho de Autor protege el ejercicio de los derechos establecidos en el numeral 1 del artículo 31 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, el Título VII de la Ley Federal del Derecho de Autor en su Capítulo III De las Culturas Populares, “protege las obras literarias, artísticas, de arte popular o artesanal, así como todas las manifestaciones primigenias en sus propias lenguas, y los usos, costumbres y tradiciones de la composición pluricultural que conforman al Estado Mexicano, que no cuenten con autor identificable”. Sin embargo, el capítulo no contempla un procedimiento mediante el cual, aquellas personas físicas o morales den crédito a las comunidades indígenas, cuando éstas hagan uso de sus diseños.

### II. Fundamento legal de la iniciativa

La presente iniciativa se presenta con las facultades que a la suscrita confieren los artículos 11, 71, fracción II, y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6º, numeral 1, fracción I, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

### III. Denominación del proyecto de reforma

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 159 y 160 del Capítulo III De las Culturas Populares, del Título VII De los Derechos de Autor sobre los símbolos patrios y de las expresiones de las culturas populares de la Ley Federal del Derecho de Autor.

### IV. Texto normativo propuesto

Me permito poner a la consideración del honorable Congreso de la Unión por conducto de la Cámara de Diputados, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 159 y 160 del Capítulo III De las Culturas Populares, del Título VII De los Derechos de Autor sobre los símbolos patrios y de las expresiones de las culturas populares de la Ley Federal del Derecho de Autor.

**Artículo Único.** Se reforman los artículos 159 y 160 del Capítulo III De las Culturas Populares, del Título VII De los Derechos de Autor sobre los símbolos patrios y de las expresiones de las culturas populares de la Ley Federal del Derecho de Autor para quedar como sigue:

#### Ley Federal del Derecho de Autor

#### TITULO VII

#### De los Derechos de Autor sobre los Símbolos Patrios y de las expresiones de las Culturas Populares

#### Capítulo III De las Culturas Populares

**Artículo 157.** ...

**Artículo 158.** ...

**Artículo 159.** Es libre la utilización de las obras literarias, artísticas, de arte popular o artesanal; protegidas por el presente capítulo, siempre que no se contravengan las disposiciones del mismo y **que no representen un lucro para quien las utilice.**

**Artículo 160.** En toda fijación, representación, publicación, comunicación o utilización en cualquier forma, de una obra literaria, artística, de arte popular, textil o artesanal; protegida conforme al presente capítulo, **cuando en su utilización se pretenda un fin de lucro, deberá solicitarse a través de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas el dictamen en el que se incluya el permiso de la comunidad o etnia para su utilización,** así como mencionarse la comunidad o etnia, o en su caso la región de la República Mexicana de la que es propia.

**Asimismo, en caso de manifestaciones de arte popular o artesanal de tipo textil, en todo momento deberá esta-**

blecerse lo siguiente en la etiqueta y elementos promocionales:

**I. Que se trata de objetos cuyo diseño originario proviene de una etnia, comunidad o región específica de la República Mexicana;**

**II. Una breve descripción histórica de la región, los usos y costumbres de la comunidad a la que se hace referencia en la etiqueta y demás promocionales;**

**III. El número de autorización de la comunidad; y**

**IV. El porcentaje a manera de contraprestación, regalía o participación económica que la comunidad, etnia o región recibirá, en términos de lo establecido en la presente ley y demás legislación aplicable.**

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** El Ejecutivo federal contará con 180 días naturales a partir de la publicación del presente decreto para que a través de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, se realicen las adecuaciones reglamentarias y los procedimientos para establecer los contenidos del dictamen a que se refiere el primer párrafo del artículo 160 del presente decreto.

**Tercero.** El Ejecutivo federal contará con 180 días naturales a partir de la publicación del presente decreto para que a través de las dependencias correspondientes emita los lineamientos y características que deberán contener las etiquetas y elementos promocionales a los que hace referencia el párrafo segundo del artículo 160 y la adecuación de las normas oficiales mexicanas y demás ordenamientos reglamentarios que los regulen.

### Notas:

1 <http://whc.unesco.org/en/about/>

2 <http://dle.rae.es/?id=SBOxisN>

3 <http://www.mexicodesconocido.com.mx/el-patrimonio-cultural-de-mexico.html>

4 <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/intangible-heritage/>

5 <http://www.unesco.org/culture/ich/en/lists?display=default&text=&inscription=0&country=00143&multinational=3&type=0&domain=0&display1=inscriptionID#tabs>

6 [http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=696&Itemid=63](http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=696&Itemid=63)

7 <http://ciudadania-express.com/wp-content/uploads/2015/11/tlahuilotoltepec8.jpg>

8 [http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS\\_es.pdf](http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf)

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 20 días del mes de enero de 2016.— Diputados: **Lillian Zepahua García**, Adolfo Mota Hernández, Edgar Spinoso Carrera, Erick Alejandro Lagos Hernández, Javier Octavio Herrera Borunda (rúbricas).»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.**

Saludamos la presencia de alumnos y maestros de la Escuela Primaria Alicia Martínez Montoya, de la Delegación Iztapalapa, de la ciudad de México, invitados por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano. Bienvenidas y bienvenidos a este recinto parlamentario de San Lázaro.

---

## LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

---

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Tiene ahora la palabra, por cinco minutos, la diputada Kathia María Bolio Pinelo, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 6o., de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

**La diputada Kathia María Bolio Pinelo:** Con su permiso, señor presidente. La defensa de los derechos de las mujeres ha sido una lucha de muchos años, y aún nos faltan muchas más batallas por librar.

A pesar de los avances en la aplicación de la equidad de género y la hoy llamada paridad, en varios ámbitos del que-

hacer humano seguimos encontrando muestras de injusticia hacia las mujeres como la violencia obstétrica y la violencia política, que son los temas centrales de mi iniciativa, y que flagelan los derechos humanos de las mujeres.

La violencia obstétrica es cualquier acción u omisión por parte del sistema nacional de salud que se lleva a cabo con motivo de la atención del embarazo, parto, puerperio y en donde se expresa un trato cruel e inhumano hacia las mujeres y/o un abuso en la medicación de administración en los procesos naturales, y que tiene como consecuencia la pérdida de autonomía y capacidad de decidir libremente sobre las distintas etapas del embarazo, trabajo de parto, alumbramiento y el nacimiento de un ser humano. Este tipo de violencia es más común en el sur-sureste de nuestro país, y de mayor padecimiento en las mujeres de los estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Campeche, Quintana Roo y Yucatán.

La violencia obstétrica, podemos definirla como cualquier acción que agrede el proceso reproductivo natural y se exprese mediante un trato inhumano hacia la mujer por parte de cualquier persona o médico durante el proceso que implica su embarazo, pueda ser ésta psicológica, física o moral.

Por otro lado, la violencia obstétrica psicológica se manifiesta en un trato deshumanizado mediante la utilización de lenguaje inapropiado, grosero, de discriminación, de humillación y burlas y críticas respecto al estado de la mujer y de su hijo, o bien el omitir u ocultar información sobre la evolución del embarazo de parte de los profesionales de la salud.

Muchas, quienes hemos tenido la bendición de ser madres, hemos vivido en mayor o en menor grado este tipo de violencia, o conocemos a alguien que la haya padecido. No permitirle ver y abrazar al bebé de manera inmediata el nacimiento sin razón, la práctica de la cesárea sin justificación médica real, histerectomías o ligaduras de trompas sin el consentimiento de la mujer, o han sido maltratadas verbal y físicamente al intentar ponerle algún dispositivo intrauterino sin su utilización. Pero mucho más grave la negación de los servicios de salud, de la madre en cualquier etapa del embarazo, o en el momento del trabajo de parto.

Bajo el nacimiento de estos hijos que terminan dando a luz en las vías públicas, en los baños, en los patios, en los hospitales, en las banquetas, en las carreteras o en el transporte público al ser rebotadas de hospital en hospital o de clínica

en clínica, teniendo muchas veces como consecuencia la pérdida de la vida de la madre, del niño o de ambos.

Esto conlleva no solamente a un drama familiar, sino también a la desintegración del núcleo familiar, dejando viudos e hijos mayores en la orfandad. A este tipo de violencia se exponen más de 6 mil mexicanas todos los días, y por ello creo que está justificado que sea aceptada mi iniciativa para adicionar un numeral al artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

La segunda, violencia política, es cualquier acto u omisión que lesione o sea susceptible de dañar la integridad y la libertad de las mujeres que decidan ejercer el derecho político o los cargos públicos, siendo candidatas a algún puesto de elección popular o accedan a puestos de decisión o designación tanto a nivel nacional como local y/o se obstaculiza o dificulta que las mujeres participen libremente en la toma de decisiones.

Hoy vengo a decir que en nuestro país siguen existiendo diversas manifestaciones de violencia política y que muchas de las que somos diputadas e integramos la LXIII Legislatura vivimos en el pasado proceso electoral. Desde el rechazo en algunos partidos políticos a cumplir con la equidad de género, hasta hechos específicos en debates y eventos públicos en donde de manera directa o indirecta se menosprecia la labor política de las mujeres.

En mi caso, fui impugnada por razones de género, y la ley me dio la razón, pero es mi deseo colaborar con la disminución de este tipo de violencia, poco conocida para muchos, y por ello la solicitud de agregar en el numeral del artículo 6 de la mencionada ley.

El pasado 15 de octubre de 2015 este honorable Congreso modificó tres leyes para establecer como una obligación de los sistemas de salud pública la atención a cualquier mujer en emergencia obstétrica, sin importar su derechohabencia o afiliación.

Además existe desde diciembre de 2012 un Convenio General de Colaboración Interinstitucional para la Atención de la Emergencia Obstétrica, y desde entonces quedó claro que una emergencia obstétrica puede presentarse en cualquier etapa del embarazo, no debiendo considerarse solamente como horas previas al alumbramiento.

Sin embargo, hay algo que acordamos en esta reforma nosotros, los diputados de esta legislatura, y que aún no se ha

cumplido, que –las instituciones relacionadas– se modifiquen los artículos y el reglamento en un plazo de 120 días, mismo plazo que termina este viernes, 12 de febrero, próximo.

Desde esta tribuna exhorto al Instituto Mexicano del Seguro Social a realizar los cambios pertinentes en el Reglamento de la Ley General de Salud en materia de prestación de servicios y atención médica, y al ISSSTE para que haga lo propio con el Reglamento de Servicios Médicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en memoria de la señora María Rosalía Mukul Chan, originaria del municipio de Chacsinkín, Yucatán, y fallecida a los 40 años de edad el 29 de enero de 2014, dejando a cinco niños sin mamá por sufrir violencia obstétrica después de pasar casi 30 horas recorriendo clínicas y hospitales de mi estado, falleciendo, como se dice en la etnia maya, de parto.

Pido a ustedes, compañeros diputadas y diputados que integramos la LXIII Legislatura de este honorable Cámara, se sirvan aprobar lo que hoy vine a exponer ante ustedes a fin de adicionar dos numerales al artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en beneficio y salvedad de los derechos humanos de la mujer mexicana. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 6o. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Kathia María Bolio Pinelo, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, Kathia María Bolio Pinelo, diputada a la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo contenido en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77 numerales 1 y 3 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados la presente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los numerales VI y VII al artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, al tenor de las siguientes

### Exposición de Motivos

La lucha por el respeto a los derechos de las mujeres ha sido una lucha que se ha dado por muchos años, y lamentablemente parece que aún faltan más batallas por pelear.

A pesar de los avances en la aplicación de la equidad de género en varios ámbitos del quehacer humano, aún seguimos encontrando muestras de injusticias hacia las mujeres como la violencia obstétrica y la violencia política que son los temas centrales de mi iniciativa.

La primera podemos definirla como cualquier acción que patologicice el proceso reproductivo natural y se exprese mediante un trato deshumanizado hacia la mujer por parte de cualquier persona durante todo el proceso que implica su embarazo; puede ser física o psicológica.

En el ámbito físico, esta violencia se concretiza en prácticas invasivas como: el tacto realizado de mal manera o por más de una persona, realizar la episiotomía o perineotomía, (que es el corte del anillo vulvar para ampliar el canal blando en el parto), como una operación de rutina, el uso de fórceps sin un motivo real, la maniobra de Kristeller que consiste en colocar peso y fuerza para hacer presión sobre la mujer embarazada para supuestamente facilitar la salida del bebe, el raspaje de útero sin anestesia y sin duda la más frecuente: las cesáreas sin justificación médica y el suministro de medicación innecesaria.

Por otro lado, la violencia obstétrica psicológica se manifiesta en un trato deshumanizado mediante la utilización de un lenguaje inapropiado y grosero, discriminación, humillación, burlas y críticas respecto al estado de la mujer y su hijo. O bien, omitir u ocultar información sobre la evolución del embarazo por parte de los profesionales de salud.

De manera concreta y citando a Natalia Magnone Alemán podemos enunciar, sin limitar, que son formas de violencia obstétrica<sup>1</sup>:

1. No atender oportuna y eficazmente las emergencias obstétricas.
2. Obligar a la mujer a parir en una posición diferente a la que ella desee, siempre y cuando existan los medios necesarios.
3. Obstaculizar el apego precoz del niño con su madre, sin causa médica justificada, negándole la posibilidad de cargarlo y amamantarlo inmediatamente al nacer.
4. Alterar el proceso natural del parto de bajo riesgo, mediante el uso de técnicas de aceleración, sin obtener

el consentimiento voluntario, expreso e informado de la mujer.

5. Practicar el parto por vía de cesárea, cuando haya condiciones para el parto natural, sin obtener el consentimiento voluntario, expreso e informado de la mujer.

Muchas de quienes hemos tenido la bendición de ser madres hemos vivido en mayor o menor grado este tipo de violencia, o conocemos a alguien que la haya sufrido: no permitirle ver y abrazar a su bebé de manera inmediata sin razón, la práctica de la cesárea sin justificación médica real, o han sido maltratadas verbal o físicamente al intentar instalarle algún dispositivo intrauterino sin su autorización y consentimiento.

Todas y todos recordamos los tristemente recordados casos de mujeres en Oaxaca y Chiapas que dieron a luz en la sala de espera o en el jardín del hospital.

A este tipo de violencia se exponen más de 6 mil mexicanas al día y por ello creo que está más que justificado que sea aceptada mi iniciativa para adicionar un numeral en el artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

La segunda, la violencia política contra las mujeres ocurre cuando se impide, obstaculiza o dificulta que las mujeres accedan a los puestos de poder y participen en la toma de decisiones.

En diciembre de 2015 en Arabia Saudita se llevaron a cabo elecciones donde se permitió, por primera vez a las mujeres, votar y ser votadas. Al menos 20 mujeres ocuparán cargos públicos en ese país. Es casi increíble que en pleno siglo XXI se den estos casos.

Hoy vengo a decir que en nuestro país siguen existiendo diversas manifestaciones de violencia política y que muchas de las que somos diputadas de la LXIII Legislatura vivimos en el pasado proceso electoral. Desde el rechazo en algunos partidos políticos a cumplir con la equidad de género, hasta hechos específicos en debates y eventos públicos en donde de manera directa o indirecta se menosprecia la labor política de las mujeres. En mi caso, fui impugnada por razones de género, y la ley me dio la razón pero es mi deseo colaborar con la disminución de este tipo de violencia, poco conocida para muchos, y por ello la solicitud de agregarla en el artículo 6 de la mencionada ley.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de

### **Decreto que reforma el artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**

Se reforma, mediante la adición de dos numerales, el artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para quedar como sigue:

Artículo 6. Los tipos de violencia contra las mujeres son:

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. Violencia Obstétrica: es cualquier acción u omisión por parte del Sistema Nacional de Salud que se lleva a cabo con motivo de la atención del embarazo, parto y puerperio y en donde se exprese un trato cruel o inhumano hacia las mujeres y/o un abuso de medicalización de los procesos naturales, y que tiene como consecuencia la pérdida de autonomía y capacidad de decidir libremente sobre las distintas etapas del embarazo, trabajo de parto, así como del alumbramiento y el nacimiento.

VII. Violencia Política: es cualquier acto u omisión que lesione o sea susceptible de dañar la integridad y libertad de las mujeres que decidan ejercer su derecho político de ser candidatas a algún puesto de elección popular, o accedan a puestos de decisión por designación, tanto a nivel nacional como local y/o se obstaculiza o dificulta que las mujeres participen en la toma de decisiones

VIII. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Nota:**

1 Natalia Magnone Alemán. *Derechos sexuales y reproductivos en tensión: intervencionismo y violencia obstétrica*. Departamento de Trabajo Social-FCS.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de febrero de 2016.— Diputados: **Kathia María Bolio Pinelo**, Adriana Elizarraraz Sandoval, Alejandra Gutiérrez Campos, Arlette Ivette Muñoz Cervantes, Brenda Velázquez Valdez, Claudia Sánchez Juárez, Eloisa Chavarrías Barajas, Elva Lidia Valles Olvera, Emma Margarita Alemán Olvera, Enrique Pérez Rodríguez, Exaltación González Ceceña, Gabriela Ramírez Ramos, Genoveva Huerta Villegas, Gina Andrea Cruz Blackledge, Guadalupe González Suástegui, Héctor Barrera Marmolejo, Herminio Corral Estrada, Hugo Alejo Domínguez, Ingrid Schrasopani Schemelensky Castro, Jacqueline Nava Mouett, Jesús Antonio López Rodríguez, Jisela Paes Martínez, José Máximo García López, José Teodoro Barraza López, Karina Padilla Avila, Karla Karina Osuna Carranco, Lilia Arminda García Escobar, Lorena del Carmen Alfaro García, Luis de León Martínez Sánchez, Luz Argelia Paniagua Figueroa, María de los Ángeles Rodríguez Aguirre, María del Rosario Rodríguez Rubio, María Verónica Agundis Estrada, Martha Cristina Jiménez Márquez, Miguel Ángel Huepa Pérez, Minerva Hernández Ramos, Mónica Rodríguez Della Vecchia, Nadia Haydee Vega Olivas, Pedro Garza Treviño, Rene Mandujano Tinajero, Rubén Alejandro Garrido Muñoz, Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, Víctor Ernesto Ibarra Montoya, Wenceslao Martínez Santos, Ximena Tamariz García (rúbricas).»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Bolio. Túrnese a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.**

---

EXPIDE LA LEY GENERAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE RÉPLICA

---

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Tiene ahora la palabra por cinco minutos el diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General para Garantizar el Derecho de Réplica; reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y aboga la Ley Reglamentaria del Artículo 60, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia del derecho de réplica.

**El diputado Omar Ortega Álvarez:** Con su venia, señor presidente. Compañeros diputados y diputadas, vengo a presentar una nueva ley que garantice el derecho de réplica y abrogue la Ley Reglamentaria del Artículo 60 constitucional en su primer párrafo, para garantizar el derecho de réplica. Resulta muy perjudicial cuando se trata del derecho de réplica en materia electoral, ya que no garantiza la disposición, dicho sea de paso, que se aprobó el año pasado, el 5 de diciembre de 2015, no garantiza el derecho sano a la réplica.

Se debe de aclarar de manera ágil, oportuna y expedita la desinformación-propaganda por aquellos que a través de los medios pretendan deshonrar públicamente a cualquier tipo de funcionario público, o en su caso candidato o candidata o partido político.

La ley vigente contiene una serie de artilugios legales, que prácticamente les permiten a los medios de radio y de televisión protegerse a través de un blindaje legal ante cualquier procedimiento jurídico que se pudiera promover, con el objeto de que se transmita una réplica, rectificando la información. De tal forma que cuando las personas, los partidos o los candidatos se sientan agraviados u ofendidos en su honorabilidad, tanto en su vida privada como en su actuación política, por la propagación de información falsa, se encontrarán en total indefensión.

Compañeras y compañeros, tal como están redactadas las disposiciones de la ley vigente, los principales sujetos obligados a garantizar el derecho de réplica no son los medios de comunicación, sino los productores independientes y las agencias de noticias.

Es decir, que aunque si el promovente tuviese un proceso judicial exitoso, esto no significaría necesariamente que el medio de comunicación transmitiera la réplica porque bastara con que la agencia de noticias o el productor independiente hicieren un envío a los medios de comunicación rectificando la información.

La ley vigente establece que cuando los medios de comunicación electrónicos, como la radio y la televisión argumenten que la fuente de información fue emitida por alguna agencia de noticias o productor independiente, de manera automática queda exento de la obligación de transmitir o de permitir la réplica.

Adicionalmente esta ley excluye a las autoridades electorales como garantes de este derecho, cuando partidos o can-

didatos resulten afectados o agraviados en los medios de comunicación y no se contempla ninguna disposición que permita el resarcimiento del daño en materia electoral.

Además las sanciones que se prevén respecto a la negación de los sujetos obligados a emitir o publicar la réplica son tan inocuas, que no representa ningún tipo de apuro, que sea lo suficientemente intimidante para asumir una actitud responsable frente a la importancia de publicar o transmitir información veraz.

Con la ley que se propone planteo que se corrijan todos los excesos en los que se incurrió en la ley vigente. Necesitamos eliminar una especie de inmunidad que tienen los medios de comunicación cuando violenten el derecho de réplica, establecido en la Constitución. Y propongo hacer el procedimiento más expedito, para que tenga sentido la transmisión de la réplica.

En la presente iniciativa los principales sujetos obligados son los medios de comunicación, tanto los electrónicos como los escritos, porque son ellos los responsables de cuidar que la información que se transmita y publique sea veraz.

En esta iniciativa también planteo colocar, tanto al Instituto Federal de Telecomunicaciones como al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como los principales garantes del derecho de réplica.

Finalmente, en esta propuesta que hoy pongo a consideración de esta soberanía, planteo que las sanciones para los medios de comunicación que se nieguen a transmitir o publicar la réplica, puedan llegar a alcanzar la suspensión provisional del canal o la frecuencia, a través de la cual se transmitió la información falsa o calumniosa que originó la solicitud de réplica. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que expide la Ley General para garantizar el Derecho de Réplica; reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y abroga la Ley Reglamentaria del Artículo 6o., Párrafo Primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Derecho de Réplica, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del PRD

## Planteamiento del problema

La Ley Reglamentaria del Artículo 6o., párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derecho de réplica, vigente en nuestro marco jurídico desde el 5 de diciembre pasado, contiene un procedimiento tan tortuoso y tan largo que prácticamente nulifica cualquier posibilidad para que sea ejercido el derecho de réplica, particularmente en lo relativo a la materia electoral. Además, la nueva ley contiene una serie de artilugios legales que les permiten a los medios de radiodifusión y de televisión blindarse ante cualquier procedimiento jurídico que se promueva con el objeto de garantizar el derecho de réplica de quienes resulten ofendidos por información falsa.

Adicionalmente, esta ley excluye a las autoridades electorales como garantes de éste derecho cuando partidos o candidatos resulten agraviados en los medios de comunicación y no se contempla ninguna disposición que permita el resarcimiento del daño en materia electoral.

Tal como están redactadas las disposiciones de la ley vigente, los principales sujetos obligados en garantizar el derecho de réplica son los productores independientes y las agencias de noticias, por lo tanto en algunas situaciones, el proceso judicial no concluye en la transmisión o publicación de la réplica sino en la etapa en la que las agencias de noticias o productores independientes envían a los medios de comunicación la réplica.

Aunque el proceso judicial podría garantizar la publicación de la réplica en medios escritos, no existe garantía alguna para que los medios de comunicación electrónicos como la radio y la televisión transmitan la réplica cuando éstos argumenten que la fuente de información fue emitida originalmente por productores independientes o por agencias de noticias.

Por otro lado, si la información falsa emitida proviene de alguna agencia de noticias internacional, no existe ningún tipo de sanción.

Finalmente, las sanciones que se prevén respecto a la negación de los sujetos obligados a emitir o publicar la réplica, son tan inocuas que no representan ningún tipo de apuro que sea lo suficientemente intimidante para asumir una actitud responsable frente a la importancia de publicar o transmitir información veraz.



## Argumentos

Con la reforma constitucional al primer párrafo del artículo 6o. que fue expedida en noviembre de 2007, se estableció el derecho de réplica y se ordenó al Congreso de la Unión a expedir la ley reglamentaria correspondiente.

Posteriormente, en la reforma constitucional de telecomunicaciones expedida en junio del 2013, se volvió a insistir en la necesidad de que el Congreso expidiera una Ley para regular el derecho de réplica.

Más tarde, en el texto de la nueva Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, expedida en julio de 2014, también se señaló que el derecho de réplica sería garantizado a través de la Ley Reglamentaria del Artículo 6o. Constitucional.

No obstante todo lo anterior, fue hasta finales de 2015, es decir, ocho años después de que se estableció el derecho de réplica en nuestra Constitución, cuando finalmente se expidió la Ley Reglamentaria del Artículo 6, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de garantizar el derecho de réplica.

Sin embargo, ésta nueva ley no solamente no garantiza el derecho de réplica sino que prácticamente hace nugatoria la posibilidad de ejercer este derecho constitucional, porque todas las personas que pretendan defenderse ante la emisión de información falsa o calumniosa que quebrante su honorabilidad tanto en su vida privada como en su participación política, tienen que enfrentar un largo y tortuoso procedimiento judicial ante los tribunales sin que esto signifique que la réplica sea garantizada.

La ley vigente establece que los principales responsables para garantizar la réplica no son los medios de comunicación electrónicos o los medios escritos, sino las agencias de noticias y los productores independientes, de tal forma que si el medio de comunicación en cuestión alude o cita como fuente de información a una agencia noticias o a un productor independiente, de manera automática, el medio de comunicación queda absuelto y por lo tanto está exento de la obligación de transmitir o publicar la réplica dentro de sus transmisiones o publicaciones.

La tortuosidad que implica el procedimiento jurídico que enfrentan las personas agraviadas ante los tribunales para ganar un juicio, al final, tampoco es garantía para la trans-

misión o publicación de la réplica porque las sanciones que marca la Ley vigente van desde una multa económica (lo cual exenta al medio de comunicación a transmitir la réplica) hasta una sentencia que instruya a la agencia de noticias o al productor independiente a que efectúe la réplica, lo cual se traduce en el envío de un desmentido a los medios de comunicación que lo transmitieron o publicaron, lo cual no obliga al medio de comunicación que transmitió la información falsa, a transmitir ninguna aclaración.

Además, en el supuesto de que existiese una orden judicial para que se realice la réplica y el sujeto obligado incurre en desacato, solo se hace acreedor a una multa económica irrisoria y en caso de reincidencia en el desacato, la multa solo se duplica.

La Ley Reglamentaria del Artículo 6o., párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derecho de réplica no garantiza el derecho de réplica y tiene vicios de inconstitucionalidad, por tal motivo es necesario abrogar esta Ley y expedir una nueva Ley que corrija todos los excesos en los que se incurrió en la Ley vigente con el objeto de lograr una especie de inmunidad para los medios de comunicación que violen el derecho de réplica establecido en la Constitución.

En esta iniciativa los sujetos obligados son los medios de comunicación, tanto electrónicos como escritos porque ellos son los que transmiten o publican la información y por lo tanto deben ser los responsables de cuidar que lo que difundan, transmitan o publiquen sea veraz.

También planteo colocar tanto al Instituto Federal de Telecomunicaciones como al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación como los principales garantes del derecho de réplica.

Las sanciones para quienes se nieguen a transmitir o publicar la réplica pueden alcanzar la suspensión provisional del canal o la frecuencia a través de la cual se transmitió la información que originó la solicitud de réplica.

## Fundamento legal

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de:

**Decreto por el que se expide la Ley General para Garantizar el Derecho de Réplica; se reforma la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y se reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación**

**Artículo Primero.** Se expide la Ley General para Garantizar el Derecho de Réplica, para quedar como sigue:

**Ley General para Garantizar el Derecho de Réplica**

**Capítulo I  
Disposiciones Generales**

**Artículo 1.** La presente ley es reglamentaria del primer párrafo del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tiene por objeto garantizar el derecho de réplica.

**Artículo 2.** Todas las personas tienen el derecho a que sean difundidas, publicadas o transmitidas las aclaraciones que resulten pertinentes, respecto a datos o informaciones inexactas o falsas que sean transmitidas o publicadas por medios de comunicación.

**Artículo 3.** Los medios de comunicación, tienen la obligación de garantizar el derecho de réplica de las personas que lo soliciten en los términos previstos en esta ley.

**Artículo 4.** La crítica periodística será sujeta al derecho de réplica en los términos previstos en esta ley, cuando la información esté sustentada en datos erróneos, cuya divulgación genere un agravio a la persona que lo solicite, ya sea político, económico o vida privada.

**Artículo 5.** La rectificación o respuesta que deberán hacer los medios de comunicación para garantizar el derecho de réplica, deberá publicarse o transmitirse de manera gratuita.

En caso de que la réplica o rectificación derive de información difundida por un spot comercial o inserción pagada, el medio de comunicación podrá repetir el costo de los gastos originados por la transmisión o publicación de la réplica a quién haya ordenado la inserción o el spot.

**Artículo 6.** A falta de disposición expresa en esta ley, se aplicarán de manera supletoria las disposiciones contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General del Sistema de Medios de Im-

pugnación en Materia Electoral, respecto al ejercicio del derecho de réplica de los partidos políticos, precandidatos o candidatos.

**Capítulo II  
Procedimiento para ejercer el derecho de réplica**

**Artículo 7.** El procedimiento para ejercer el derecho de réplica deberá iniciarse, en todos los casos, a petición de parte.

Los promoventes podrán actuar por sí o por medio de representante legal.

**Artículo 8.** Cuando los promoventes, soliciten una rectificación de información al momento en el que se lleve a cabo una transmisión en vivo por parte de medios de comunicación audiovisual, la rectificación se hará durante la misma.

Cuando la solicitud se lleve a cabo después de la transmisión, el promovente deberá solicitar al medio de comunicación, que se garantice su derecho de réplica y el medio deberá transmitir la réplica en un plazo que no exceda de diez días naturales, contados a partir de la fecha de la presentación de la solicitud.

La rectificación o respuesta que realice el medio de comunicación, tendrá que difundirse en el mismo programa y horario y con características similares a la transmisión que la haya motivado.

**Artículo 9.** Tratándose de medios impresos, el promovente deberá presentar su solicitud al medio integrando un escrito de réplica o rectificación y el medio deberá publicarlo en un plazo no mayor a diez días a partir de la solicitud, cuidando que la publicación de réplica tenga la misma relevancia que la publicación que dio origen a la solicitud.

**Artículo 10.** El contenido de la réplica deberá limitarse a la información que la motiva y en ningún caso, podrá comprender juicios de valor u opiniones, ni usarse para realizar ataques a terceras personas y no podrá exceder del tiempo o extensión del espacio que el medio de comunicación dedicó para difundir la información falsa o inexacta y que genera un agravio.

**Artículo 11.** Los medios de comunicación podrán negarse a llevar a cabo la publicación o transmisión de la réplica

cuando la solicitud la haya realizado una persona que no tenga interés jurídico en la información controvertida, cuando la réplica sea ofensiva o cuando la aclaración de los datos o información sea inexacta o falsa.

En el supuesto anterior, los medios deberán notificarlo al solicitante a efecto de que corrija la información y ésta sea transmitida o publicada en un plazo que no exceda cinco días naturales.

**Artículo 12.** El Instituto Federal de Telecomunicaciones será la instancia competente para conocer y resolver sobre los procedimientos que se promuevan con motivo del ejercicio del derecho de réplica.

**Artículo 13.** Cuando se hayan satisfecho los procedimientos a los que hace referencia esta ley para la solicitud de la réplica y el medio de comunicación se niegue reiteradamente a publicar o transmitir la réplica, el promovente podrá recurrir ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones para que éste resuelva conforme a lo que establece la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

### Capítulo III

#### Del derecho de réplica en materia electoral

**Artículo 14.** El derecho de réplica en materia electoral se ejerce de conformidad con lo establecido en esta Ley, observando lo establecido en el presente capítulo.

**Artículo 15.** Los partidos políticos, los precandidatos y los candidatos a puestos de elección popular debidamente registrados ante las instancias electorales correspondientes, podrán ejercer el derecho de réplica respecto de la información inexacta o falsa que transmitan, emitan, difundan o publiquen los medios de comunicación tanto audiovisuales como escritos en términos de lo dispuesto por esta Ley.

**Artículo 16.** El procedimiento para ejercer el derecho de réplica en materia electoral, deberá iniciarse a petición del afectado.

**Artículo 17.** La persona legitimada para ejercer el derecho de réplica en materia electoral tendrá un plazo de tres días naturales a partir del día siguiente al de la publicación o transmisión de la información que se desea rectificar para solicitar al medio de comunicación que publique o transmita la información que se desea rectificar en los términos de los artículos 8 y 9 de ésta ley.

**Artículo 18.** Los medios de comunicación, tendrán dos días naturales para resolver sobre la solicitud y contarán con un día hábil para publicar o transmitir la réplica.

**Artículo 19.** Cuando la resolución sea refutada por el medio de comunicación, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 11 de esta ley.

**Artículo 20.** Si el promovente subsana la información en términos del artículo anterior y el medio de comunicación insiste en negarse a publicar o transmitir la réplica, el promovente podrá recurrir ante la sala regional competente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del plazo de dos días naturales siguientes a la fecha en que el medio de comunicación debió haber publicado o transmitido la aclaración correspondiente en los términos y condiciones previstos en esta ley.

**Artículo 21.** Si el medio de comunicación desacata la resolución del Tribunal, se procederá ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones para que éste resuelva sobre la suspensión provisional del canal o frecuencia a través de la cual se transmitió la información que generó la solicitud de réplica.

**Artículo Segundo.** Se reforman los artículos 15 y 256 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión para quedar como sigue:

**Artículo 15.** Para el ejercicio de sus atribuciones corresponde al instituto:

I. a LXII. ...

**LXIII. Emitir disposiciones o lineamientos para que los concesionarios de radiodifusión o de televisión o audio restringidos garanticen el derecho de réplica.**

**LXIV. Resolver sobre las solicitudes de réplica y establecer los términos y condiciones en que se transmitirán en radio y televisión.**

n-Las demás que esta Ley y otros ordenamientos le confieran.

**Artículo 256.** ...

I. a V. ...

**VI. Ejercer el derecho de réplica, en términos de ésta ley y de la Ley General para Garantizar el Derecho de Réplica;**

**VII. a X. ...**

...

**Los concesionarios de radiodifusión o de televisión o audio restringidos deberán observar los lineamientos que emita el Instituto para Garantizar el Derecho de Réplica en términos del primer párrafo del artículo 6o. de la Constitución.**

**Artículo Tercero.** Se deroga la fracción IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación para quedar como sigue:

**Artículo 53.** Los jueces de distrito civiles federales conocerán:

**I. a VIII. ...**

**IX. Se deroga.**

### **Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Se abroga la Ley Reglamentaria del artículo 6o., párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del derecho de réplica.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1o. de febrero de 2016.— Diputado Omar Ortega Álvarez (rúbrica).»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Ortega. Túrnese a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Radio y Televisión, para dictamen. Y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.**

Saludamos la presencia de alumnos, profesores y rector provenientes de la Escuela Preparatoria de Cuautitlán, del municipio de Cuautitlán México, estado de México, invitados por el diputado Gabriel Casillas Zanatta. Bienvenidas, bienvenidos todos ustedes a San Lázaro.